PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SAN PEDRO YOLOX 2020-2022

Presidente Municipal

C. Gabriel Velasco López

Síndico Municipal

C. Hipólito López López

Alcalde Único Constitucional

C. Constantino Hernández Martínez

Regidor de Hacienda

C. José Luis Francisco Ruiz

Regidor de Obras

C. Samuel Hernández Bautista

Regidor de Educación

C. Eusebio García Hernández

Regidor de Salud

C. Silverio Bautista Hernández

Regidora de Ecología

C. María Liliana Mendoza Santiago

Presidente del Comisariado de Bienes comunales

C. Hazael Vidal Robles

Auxiliares

Tesorero Municipal

C. Ezequiel García Hernández

Secretario Municipal

C. Juan López Arias

Índice de contenido

Contenido

MENSAJE PRESIDENCIAL 1

FUNDAMENTO LEGAL 3

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 3

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA 4

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA 5

LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 5

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 6

MISIÓN 7

VISIÓN 7

CONTEXTO MUNICIPAL 8

DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL 8

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YÓLOX 9

LÍMITES DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YÓLOX 9

LOCALIZACIÓN DE AGENCIAS MUNICIPALES DE SAN PEDRO YÓLOX 10

MEDIO FÍSICO 10

HIDROGRAFÍA 10

CORRIENTES DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YÓLOX 11

FISIOGRAFÍA 11

CLIMA 11

SUELOS 12

TIPOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YÓLOX 13

GEOLOGÍA 14

USO DE SUELOS 14

USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YÓLOX 14

ZONA URBANA 14

VEGETACIÓN 15

FAUNA 16

CULTURA 16

HISTORIA 16
COSTUMBRES Y TRADICIONES 19
OFRENDA FLORAL DE AUTORIDADES 22
LAS BODAS 23
LEYENDAS 25
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES 27
IGUALDAD DE GÉNERO 27
DIAGNOSTICO ESPECÍFICO 27
CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030 29
ASUNTOS INDÍGENAS 30
DIAGNOSTICO ESPECÍFICO 30
CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030 31
DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 32
DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO 32
CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030 35
EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE DE LA AGENDA 2030 36
EJE I. PERSONAS: SAN PEDRO YÓLOX INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL 37
DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA 37
POBLACIÓN 37
TASA DE CRECIMIENTO 39
POBLACIÓN INDÍGENA 40
INDICADORES DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 41
DENSIDAD MIGRATORIA 41
INGRESOS 43
TOTAL VIVIENDAS PARTICULARES 44
TAMAÑO PROMEDIO DE LOS HOGARES 44
HOGARES CON JEFATURA FEMENINA 44
CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS 44
INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA 46
ELECTRIFICACIÓN 47

AGUA POTABLE 47
DRENAJE 47
BIENES EN LAS VIVIENDAS 47
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 48
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 48
ESCOLARIDAD: GRADO PROMEDIO 49
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 51
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 58
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 59
SERVICIO DE SALUD 59
PRINCIPALES ENFERMEDADES 62
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 63
ACCESO A LA ALIMENTACIÓN 63
GRADO DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA 64
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 65
¿HACIA DÓNDE VAMOS? 66
EJE II. PLANETA: SAN PEDRO YÓLOX SUSTENTABLE 67
MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD 67
RECURSOS NATURALES 67
AGUA 67
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 68
SUELO 69
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS. 70
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 72
¿HACIA DÓNDE VAMOS? 74
EJE III. PROSPERIDAD: SAN PEDRO YÓLOX PRODUCTIVO E INNOVADOR 75
EMPLEO 75
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 76
SECTORES ECONÓMICOS 76
AGRICULTURA 77

PRODUCCIÓN DE CAFÉ 78
PRODUCCIÓN DE MAÍZ 79
PRODUCCIÓN DE FRÍJOL 80
PRODUCCIÓN DE CAÑA DE AZÚCAR 80
CULTIVOS EN ZONAS FRÍAS 81
CULTIVOS EN ZONAS CÁLIDAS 81
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 82
PECUARIOS 83
ANIMALES DE TRASPATIO 84
SECTOR TERCIARIO 84
SERVICIOS 87
INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO 87
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 88
ALUMBRADO PÚBLICO 89
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 89
COMUNICACIÓN 90
CAMINOS Y CARRETERAS 91
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 92
¿HACIA DÓNDE VAMOS? 93
EJE IV. PAZ: SAN PEDRO YÓLOX SEGURO 94
PROCURACIÓN DE JUSTICIA 94
GARANTÍA DE DERECHOS 95
TENENCIA DE LA TIERRA 96
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA DESASTRES NATURALES 96
GOBERNABILIDAD 96
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO 96
FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL 99
FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SÍNDICO MUNICIPAL 102
FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES 103
FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES 105

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO MUNICIPAL 107
FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL TESORERO MUNICIPAL 108
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES 110
CONSEJO DE VIGILANCIA TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES 111
FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES 111
AUTORIDADES AUXILIARES 114
SENADO MUNICIPAL 114
CONSEJO DE CARACTERIZADOS 115
PAZ SOCIAL 115
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 116
¿HACIA DÓNDE VAMOS? 117
EJE V. ALIANZAS: SAN PEDRO YÓLOX MODERNO Y TRANSPARENTE 118
FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES 118
DESARROLLO INSTITUCIONAL 120
COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL 121
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 122
MUNICIPIO DIGITAL 122
BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL 123
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 124
¿HACIA DÓNDE VAMOS? 125
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 125
METAS E INDICADORES 127
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 129
MATRIZ DE CONSISTENCIA 130
ANEXOS 137
ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CDSM 137
ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES 148
ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 158
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LOS TALLERES DE PLANEACIÓN 2020 - 2022 161

Índice de gráficas

Gráfica 1 Población por género del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente INEGI, 2015 38
Gráfica 2 Población por edad y género del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente INEGI, 2015 38
Gráfica 3 Tasa de crecimiento del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente INEGI, 2015 39
Gráfica 4 Proyección de la población a largo plazo del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente INEGI, 2015 40
Gráfica 5 Población total indígena de 3 años a más según condición de habla del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: INEGI 2015. 41
Gráfica 6 condiciones de las viviendas del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: SISPLADE 2020. 46
Gráfica 7 Población alfabeta y analfabeta por género en el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI 2015 50
Gráfica 8 Nivel de instrucción educativa en el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI 2015 51
Gráfica 9 Actividades en las que se emplea la población ocupada del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Fuente: INEGI 2015. 75
Gráfica 10 Porcentaje de población ocupada por actividad económica y género en el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Fuente: INEGI 2015. 77
Gráfica 11 Cultivos cíclicos en el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: PMD, 2017. 78
Gráfica 12 Cultivos perennes en el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: PMD, 2017 78
Gráfica 13 Unidades económicas del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: INEGI-DENUE 2015. 87

Índice de tablas

Tabla 1 Corrientes de agua en el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. /Fuente: PMD 2017-2019 11
Tabla 2 Vegetación del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca /Fuente: PMD 2017-2019 15
Tabla 3 Árboles frutales del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca /Fuente: PMD 2017-2019 15
Tabla 4 Datos de población por localidad en el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente INEGI, 2015 39

Tabla 5 Bienes con que cuentan los hogares del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015. 48
Tabla 6 Grado promedio escolar por localidad y género en el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI 2015 49
Tabla 7 Instituciones educativas del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca /Fuente: Directorio de instituciones educativas en México 2020. 51
Tabla 8 Instituciones educativas y necesidades del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca /Fuente: Directorio de instituciones educativas en México 2020..... 53
Tabla 9 Unidades de salud y sus necesidades en el del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca /Fuente: PMD 2017-2019 y Administración municipal 2020 60
Tabla 10 Principales celebraciones o festividades del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: PMD 2017-2019 y Gobierno municipal 2020. 19
Tabla 11 Alimentos típicos del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez Oaxaca. / Fuente: Administración municipal 2020 y PMD 2017-2019..... 25
Tabla 12 Unidades económicas del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca /Fuente: INEGI-DENUE 85
Tabla 13 Distribución del servicio telefónico y de internet en el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez Oaxaca. 90
Tabla 14 Fiestas organizadas por el senado municipal en el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez. Oaxaca. /Fuente: PMD 2017-2019. 114
Tabla 15 Montos del FISMDF para el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: SISPLADE 2020 119
Tabla 16 Programación y presupuestación de los proyectos a realizar en el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Elaboración propia / Fuente: Diagnostico del Plan municipal de Desarrollo y Actas de priorización de obras 2020. 126

Índice de mapas

Mapa 1 Croquis de localización del municipio de San Pedro Yolóx, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. /Elaboración propia /Fuente: INEGI 2010. 9
Mapa 2 Límites del municipio de San Pedro Yolóx / Elaboración propia / Fuente: INEGI 2010 9
Mapa 3 Localización de la cabecera y agencias municipales de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez. / Elaboración propia / Fuente: SISPLADE, 2020 e INEGI 2010 10
Mapa 4 Relieve que muestra las corrientes de agua del municipio de San Pedro Yolox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI 2010 y Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. 11
Mapa 5 Tipos de suelo del municipio de San Pedro Yolox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI 2010 y Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. 13

Mapa 6 Uso de suelo en el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI 2010 y Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. 14

Índice de imagen

Imagen 1 Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles. / Fuente: ONU. México 36
Imagen 2 Estructura organizacional del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Elaboración propia /Fuente: Administración municipal 2020. 97
Imagen 3 Porcentajes de los recursos del FAIS para el programa de desarrollo institucional / Fuente: SEDESOL 121

MENSAJE PRESIDENCIAL

El presente documento refleja las aspiraciones que tenemos como municipio, y que será de gran beneficio para cada uno de nuestros habitantes. A través de la participación organizada de las principales fuerzas que componen las comunidades incluida las Agencias Municipales y de Policía, se realizaron diversos talleres en donde se identificaron los principales problemas que aquejan a nuestras comunidades, pero también se generaron las principales soluciones que habrá de mejorar las condiciones de vida de cada ciudadana y ciudadano. Haciendo una reflexión, en estos momentos de incertidumbre ante las situaciones globales

que se están presentando, nuestro municipio requiere de una mayor capacidad de organización, así como de generar propuestas que contribuyan a una mayor independencia en la generación de recursos, aprovechando la riqueza, humana, natural y cultural con la que contamos. Consideramos que la estrategia de la Agenda 2030 viene a sumar las actividades que de por si hemos realizado, sobre todo en el cuidado y preservación de nuestros recursos naturales, para disminuir los efectos negativos del cambio climático; sin embargo es importante reforzar los trabajos, para evitar una mayor degradación de la naturaleza.

Es por ello que teniendo una mayor conciencia y una visión de futuro, nos podrá asegurar una mejor calidad de vida. Esperemos que con una buena coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, las instituciones educativas y la sociedad organizada, podamos cumplir los diferentes objetivos que se plantean en el presente plan municipal, para que el desarrollo

sostenible sea una realidad y podamos seguir viviendo en armonía y paz con el medio en que habitamos.

C. GABRIEL VELASCO LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.

FUNDAMENTO LEGAL

Con apego a lo establecido por el artículo 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; el 113 de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca; y los artículos 48 Fracción XI, 167, 168, 170, 171, 172 y 173, de la ley municipal para el Estado de Oaxaca, se diseña y desarrolla el presente plan municipal de desarrollo.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Artículo 115 señala que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

III. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados

elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

En su artículo 12 habla de los derechos y libertades de los ciudadanos, manifiesta que todo hombre y mujer serán sujetos de igualdad de derechos y obligaciones ante la ley. Así mismo en su último párrafo habla del derecho a vivir en un medio ambiente sano para el desarrollo, salud y bienestar. Atendiendo a los objetivos de la agenda 2030.

Artículo 20 refiere que el estado es el encargado de organizar un sistema de planeación de desarrollo local en coordinación con el Sistema de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado. La planeación se considera un proceso político, democrático y participativo que tomará en cuenta las particularidades de cada región del estado de Oaxaca.

El artículo 113 señala que el Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Los municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno. Fracción I Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento integrado por una Presidencia Municipal y el número de regidurías y Sindicaturas que la ley determine, se garantizaran la paridad y alternancia de género para hacer efectivo el principio constitucional de paridad de género.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 43. Son atribuciones del Ayuntamiento:

Fracción XV. Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes;

Artículo 47. Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

Fracción XI. Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

Artículo 68. El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por;

Fracción XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Esta Ley es de orden público y de observancia general para los Municipios que conforman el territorio del Estado de Oaxaca, establece la competencia, facultades y deberes que corresponden al Municipio en las materias de planeación, desarrollo administrativo y servicios públicos municipales, es reglamentaria del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y desarrolla el Título quinto de la Ley Orgánica Municipal.

En su título cuarto de la planeación municipal específicamente en el artículo 45 refiere que la ejecución, control y evaluación del PMD, estará a cargo del Ayuntamiento. Señalando en el artículo 46 que los objetivos de este serán los siguientes:

I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;

II.- Atender las demandas prioritarias de la población;

III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;

IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

En su artículo 47 establece que el Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Artículo 1 la presente Ley es reglamentaria de la Fracción XX del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es de observancia general en toda la República. Sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a: promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos

del párrafo 4o. del artículo 4o. y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción de la equidad, en los términos del artículo 25 de la Constitución.

MISIÓN

San Pedro Yolox es un municipio cuya función será fortalecer la organización comunitaria y coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones de vida de cada uno de sus habitantes, así mismo cuidar sus recursos naturales y mantenerlos conservados.

VISIÓN

Corto Plazo. San Pedro Yolox al 2022, cuenta con la totalidad de la infraestructura en servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, drenaje, alimentación y salud.

Mediano Plazo. San Pedro Yolox al 2026 con sus recursos naturales genera empleos a sus ciudadanos a través de sus actividades productivas.

Largo plazo. En 2030 el municipio de San Pedro Yolox cumple con los objetivos de desarrollo sostenible que ha implementado la Agenda 2030.

CONTEXTO MUNICIPAL

En este primer apartado se exponen algunas de las características del municipio de San Pedro Yolóx, perteneciente al distrito de Ixtlán de Juárez, la información que aquí se proporciona nos permite identificar y localizar las localidades que lo componen dentro del territorio del estado de Oaxaca, así mismo nos da un primer acercamiento a las problemáticas que inquietan a su población.

DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL

El nombre del municipio hace honor a San Pedro Apóstol y "Yólox" proviene del Náhuatl y se escribía Yoloxochitlán que significa según sus etimologías yolotl = corazón, Xóchitl = flor y tlán = lugar, por lo que es conocido como "El lugar de la flor de corazón", refiriéndose a la Magnolia. En la lengua chinanteca lleva el nombre de Nóó, que significa amarillo.

El municipio es uno de los 26 que integran el distrito de Ixtlán de Juárez perteneciente a la Sierra Norte de Oaxaca. Pertenece al distrito 04 electoral federal y al 03 distrito electoral local. Se localiza al norte de la capital del estado entre los paralelos 17°34' y 17°42' de latitud norte; los meridianos 96°21' y 96°38' de longitud oeste; con una altitud entre 300 y 3 100 metros sobre el nivel del mar (Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos).

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YÓLOX

Mapa 1 Croquis de localización del municipio de San Pedro Yolóx, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. /Elaboración propia /Fuente: INEGI 2010.

La distancia aproximada entre la cabecera municipal y la capital del estado es de 118 Km, con un tiempo aproximado de 3 horas.

San Pedro Yolóx limita al norte con los municipios de San Felipe Usila y San Juan Bautista Valle Nacional; al este con los municipios de San Juan Bautista Valle Nacional y Santiago Comaltepec; al sur con los municipios de Santiago Comaltepec y San Juan Quiotepec; y al oeste con el municipio de San Juan Quiotepec. Cuenta con una superficie de 127.58 Km^2 y ocupa el 0.13% de la superficie estatal.

LÍMITES DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YÓLOX

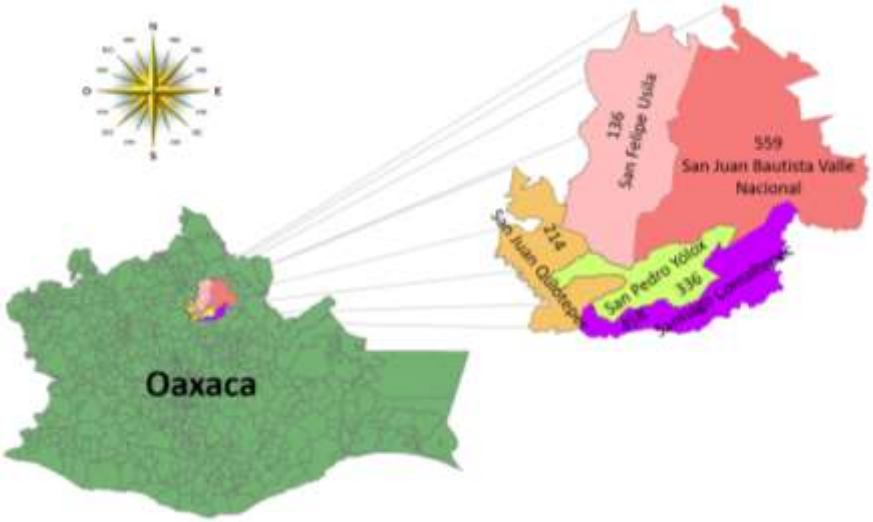

Mapa 2 Límites del municipio de San Pedro Yolóx / Elaboración propia / Fuente: INEGI 2010

El municipio se divide en seis localidades, tres agencias municipales: San Martin Buena vista, San Francisco la Reforma y Rosario Temextitlán; y dos agencias de policía: San Isidro el Carrizal y Nuevo Rosario Temextitlán.

LOCALIZACIÓN DE AGENCIAS MUNICIPALES DE SAN PEDRO YÓLOX

Mapa 3 Localización de la cabecera y agencias municipales de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez. / Elaboración propia / Fuente: SISPLADE, 2020 e INEGI 2010

MEDIO FÍSICO

HIDROGRAFÍA

El municipio pertenece al 100% a la región hidrológica del Papaloapan. A la cuenca del rio Papaloapan y a la subcuenca del rio Blanco en un 63%, del rio Quiotepec en un 35.80% y al rio Usila o Santa Rosa en un 1.2%. Goza además de corrientes de agua perennes: Ardila, Bobo, Comal, La Escopeta y Blanco. No cuenta con cuerpos de agua disponibles.

CORRIENTES DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YÓLOX

Mapa 4 Relieve que muestra las corrientes de agua del municipio de San Pedro Yolox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI 2010 y Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos.

Tabla 1 Corrientes de agua en el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. /Fuente: PMD 2017-2019

Comunidad	Ríos y arroyos
Localidades	Ríos: Yólox, Guayabo, del sol, Bobo, San Miguel, Chicharra y San Bernardo; Arroyos: La Cascada, grueso, conejo, puerco; Manantiales: el faisán real, sapo, piedritas, las nubes y el sabino.
San Martín Buena Vista	Basura, San Mateo, arroyo escopeta
San Francisco la Reforma	Ríos: amarillo, comal, blanco y poza azul.
San Isidro el carrizal	Carrizal
Rosario Temextitlán	Arroyos: primero, pato, dinero y carrizo
Nuevo Rosario Temextitlan	Río bobo; arroyos: arriero, grande, claridad, plata, tepejilote y Pedro.

FISIOGRAFÍA

El municipio de San Pedro Yólox pertenece a la provincia de la Sierra Madre del Sur y a la subprovincia de las Sierras Orientales. Cuenta con un sistema de topoformas compleja. Se ubica en terrenos de montaña y laderas pronunciadas.

CLIMA

En el municipio se pueden apreciar cinco tipos de clima, el que predomina es templado húmedo con abundantes lluvias en verano (73.27 %), con menor medida los climas

semicalido húmedo con lluvias todo el año (15 %), templado subhúmedo con lluvias en verano (7.22 %) semicálido subhúmedo con lluvias en verano (3.74 %) y cálido húmedo con lluvias todo el año (.77 %). Los rangos de temperatura oscilan entre los 10ºC a 24ºC, sintiéndose con dignidad los efectos de las estaciones del año. La precipitación va de 800 a 3500 mm (Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos).

Los meses de lluvia en las localidades del municipio abarcan de noviembre a mayo registrando importantes problemas como son: exceso de humedad, crecimiento de ríos, pérdida de cultivo, desgajamiento de terreno que limitan con los principales acceso y obstaculizan el tránsito de vehículos dejando incomunicadas a las localidades. Los meses de seca abarcan de junio a octubre.

SUELOS

Los tipos de suelo predominante en el municipio son (FAO, 2008 y Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos):

Luvisol, con un 47.64% es el suelo dominante (el intenso lavado de estos suelos durante la estación húmeda permite la acumulación de arcilla en los horizontes inferiores) (España S/F), este tipo de suelo se desarrolla dentro de las zonas con suaves pendientes o llanuras, en climas en los que existen notablemente definidas las estaciones secas y húmedas.

Cambisol, con un 23.01%, su nombre deriva del vocablo latino “cambiare” lo cual hace alusión al principio de diferenciación de horizontes manifestado por cambios en el color, la estructura o el lavado de carbonatos entre otros. Los cambisoles se desarrollan sobre materiales de alteración procedentes de un amplio abanico de rocas, entre ellos destacan los depósitos de carácter eólico, aluvial o coluvial, este tipo de suelo permiten un amplio rango de posibles usos agrícolas. Sus principales limitaciones están asociadas a la topografía, bajo espesor, pedregosidad o bajo contenido en bases. En zonas de elevada pendiente su uso queda reducido al forestal o silvícola.

Umbrisol, con un 17.88%, este tipo de suelo se caracteriza por la gran acumulación de materia orgánica. Los umbrisoles ocurren en regiones húmedas, frescas, principalmente montañosas con poco o sin déficit de humedad del suelo.

Acrisol, con un 10.20%, el término acrisol deriva del vocablo latino “acris” que significa muy ácido, haciendo alusión a su carácter ácido y su baja saturación en bases, provocada por su fuerte alteración. Los acrisoles se desarrollan principalmente sobre productos de alteración de rocas ácidas, con elevados niveles de arcillas muy alteradas, las cuales pueden sufrir posteriores degradaciones. La pobreza en nutrientes minerales, la toxicidad por aluminio, la fuerte adsorción de fosfatos y la alta susceptibilidad a la erosión, son las principales restricciones a su uso. Grandes áreas de Acrisoles se utilizan para cultivos de subsistencia, con una rotación de cultivos parcial.

Fluvisol con un 1.27%, estos suelos pueden existir en los sedimentos de ríos, en depósitos lacustres y marinos. Estos suelos se inundan periódicamente.

En el siguiente mapa se pueden apreciar los tipos de suelo del municipio:

TIPOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YÓLOX

Mapa 5 Tipos de suelo del municipio de San Pedro Yolox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI 2010 y Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos.

GEOLOGÍA

Periodo: Cretácico 100%. Roca metamórfica: esquisto 100%. Las rocas tienen características cromáticas de colores gris y negro Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos).

USO DE SUELOS

Un 57.65% del territorio municipal es bosque, 34.29% es selva, 7.32% se destina a la agricultura y solo el .74% es zona urbana (Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos).

USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YÓLOX

Mapa 6 Uso de suelo en el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI 2010 y Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos.

ZONA URBANA

La zona urbana está creciendo sobre roca metamórfica del Cretácico, en sierra alta compleja; sobre área donde originalmente había suelo dominante Cambisol; tiene clima templado húmedo con abundantes lluvias en verano y templado subhúmedo con lluvias en verano, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por bosque y agricultura (Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos).

VEGETACIÓN

En la vegetación característica del municipio se observa una amplia variedad de entre las que destacan según los nombran los pobladores:

Tabla 2 Vegetación del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca /Fuente: PMD 2017-2019

Localidad	Vegetación predominante.
San Pedro Yólox	Encino (blanco, rojo y hoja de cuchara), Pino (Ocotal, Ayacahuite), Oyamel y palo de Águila.
San Martin Buena vista	Pino, Encino, Madroño, Palo de Águila.
San Francisco la Reforma	Pino (Ocotal, Patula, Ayacahuite), Encino (blanco, rojo), Madroño.
San Isidro el Carrizal	Madroño, Fresno, Pino, Encino (blanco, rojo), Enebro, Cacho de Venado, Palo Verde, Copal.
Rosario Temextitlán	Encino (blanco, rojo, hoja de cuchara), Madroño, Palo de Águila, pino.
Nuevo Rosario Temextitlán.	Encino, Suchicagua, Pino, Cedro, Jonotes, Roble, Aguacatillo, Chancarro, Capulin.

Los arboles de pino generalmente son utilizados para la construcción de casas de los comuneros y ciudadanos, el encino es utilizado para: leña, estantes, corrales, horcones para casa, puntales y cercos. El resto de los arboles existentes son utilizados de la misma manera. La enciclopedia de los municipios y delegaciones de México reporta como parte de la flora las siguientes especies:

- Flores: Rosa, alcatraz y huele de noche.
- Plantas comestibles: Mostaza, berro, col y guías de calabaza.
- Plantas exóticas o para decoración: Palma.
- Plantas medicinales: Chamisal, hierbabuena y manzanilla.

Algunas de las especies de fruta que se encuentran en el municipio son:

Tabla 3 Árboles frutales del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca /Fuente: PMD 2017-2019

Nombre común	Ubicación
Durazno, manzana, níspero, plátano, pera, capulín, lima, naranja, membrillo, ciruela, granada roja, granada china, guayabas, aguacate, papaya,	San Martin Buenavista.
Plátano, caña, café, aguacate, capulín, durazno, guayaba, naranja, lima, limón, granada roja, granada china, aguacate chinene,	San Francisco la Reforma.

Zapote negro, aguacate chinene, mango, guayaba, naranja, lima, limón, mamey, papaya, plátano, café, durazno, caña, ciruela, gua jinicuil.	San Isidro el Carrizal.
Perón, aguacate, ciruelas, durazno, manzana, limón, nogal.	Rosario Temextitlán
Mangos, zapote, chicozapote, plátano, guayaba, lima, limón, naranja, café.	Nuevo Rosario Temextitlán
Perón, manzana, membrillo, nogal, durazno, ciruela, aguacate, capulín, anona, níspero, tejocotes	San Pedro Yólox

FAUNA

Torres (1992), revela que la sierra Juárez de Oaxaca es una de las más ricas en especies de aves en México, (38% del total nacional) que rivaliza con estados enteros de la república. 14 especies de anfibios (6 nuevas especies incluidas), 13 especies de reptiles, 7 especies de mamíferos y 2 especies de mariposas se hallan restringidas a los límites del área (Hall, 1981; Wake, 1992). Es posible encontrar 11 especies de mamíferos bajo algún grado de amenaza (entre ellas el tapir, el jaguar y el mono araña), y en cuanto a aves 7 especies están en peligro de extinción, 5 están amenazadas, y tres están bajo protección especial (Torres, opcit).

Existe una gran diversidad de animales silvestres dentro del municipio, encontramos: venado, coyote, jabalí, ardilla (Trepadora y voladora), conejo, tejones (cuello blanco y negro), armadillo, zorra, tlacuache, zorrillo, tuza, víbora de cascabel, águila, paloma, jilguero y aves de porte pequeño. Estas especies de animales se encuentran distribuidas en lo largo del territorio municipal, de acuerdo a su hábitat apropiado.

Entre las especies más comunes a decir de los pobladores están: armadillos, zorras, ardillas, comadrejas, gallina codorniz, tlacuache, palomas, zorrillo, víboras, tejones, tuzas, y aves de diferentes especies.

CULTURA

HISTORIA

El pueblo de Yólox, estuvo ligada con la chinantla baja o la gran chinantla hasta el año 1110, la raza chinanteca estuvo gobernada por una sola persona llamada Mandón, rey o cacique. Después de 130 años de existencia de los descendientes de “Quinan” el fundador, y debido a las dificultades que tuvieron entre sí, dividieron a los pueblos constituyendo así dos señoríos.

A lo anterior sigue una época de guerras civiles hasta que por el año 1305 quedaron definitivamente divididas en dos chinantlas. Por el año 1435 quedo dividido por ultimo en tres señoríos: la primera chinantla, la segunda Oxila que actualmente lleva el nombre de "Usila" y la tercera chinantla de la alta montaña pichincha o de la fría tierra. Esta última tenía por cabecera el actual Yólox.

En la lengua chinanteca la región se llama "tza-gma", que significa gente pelona del cerro pichincha: sus límites territoriales fueron por el norte de la baja chinantla, al sur con la tierra zapoteca, al oriente con la mazateca y al poniente con la mixteca. En esa época se componían de catorce pueblos o rancherías sujetas a un solo jefe. Con el paso de los años los yoleños se dividieron, un grupo descendiente paso a fundar el segundo Yólox, que actualmente se le denomina Comaltepec.

Yólox en la antigüedad se llamó "Yoloxochimitla" termino azteca que significo "lugar de las flores" después se llamó "Yoloxone quilan". A la llegada de los españoles a la región de la alta chinantla, se le denomino chinantemala. El termino chinanteco "tza-gma", persistió por largo tiempo, posteriormente solo se aplicaba a los habitantes de Yólox, "gente pelona", que había adoptado la costumbre de raparse la cabeza dejándose solamente un mechón en la frente imitando a los mixtecos de aquella época. Hasta el año 1700 la palabra Yólox se le agregaba el termino chiniquilla de la generación de nequilan de siglos atrás.

Actualmente se le llama "moo" variante de la palabra "naa", que es el color amarillo, termino bien aplicado por la topografía y el color de la tierra donde está asentado el pueblo. Otros dicen que por el otoño se cubre de flores silvestres de este color.

En el siglo VI, se denominaba "tehue", se carece de datos de este pueblo y solo se sabe que en el año de 1599 lo visito el primer español. No obstante su antigüedad no figura en la relación del libro de tributos del códice Mendocino, lo que permite suponer que para entonces eran subordinados de la baja chinantla, Cuasimulco o de Coixtlahuaca, como lo hicieron muchos años atrás varios pueblos vecinos. Por aquel entonces Yólox tenía como subordinados al pueblo o ranchería "lechitlapa" de la cual se desconoce la época de su desaparición, el lugar se encuentra ocupado por un nuevo rancho perteneciente a Yólox denominado San Isidro y que esta frente a Cuasimulco.

En una época indeterminada, se habla de un segundo pueblo llamado San Miguel, que existió como a cuatro kilómetros al oriente de Yólox y el cual al desintegrarse la mayor parte de las familias, se incorporaron a la cabecera y a Comaltepec. Según documentos esto sucedió en el año de 1777. En 1703 bajo el virreinato de Don Gaspar Zúñiga, se unificaron los pueblos de Tamazulapan, San Juan y San Miguel, siendo anexados al pueblo de Macuiltianguis, posteriormente que se rectificó la disposición se unieron a Yólox. Siendo gobernador de este lugar Don Pedro de la Cueva.

La diligencia la realizó el juez de la congregación de toda la sierra Don Alfonso de Quiroz y el 15 de octubre del mismo año se iniciaron los trabajos para acomodar al pueblo de Yólox. El 19 del mes de octubre se iniciaron los trazos y repartimiento de tierras, los siguientes días se construyeron los jacales y trasladaron a las familias entre el 4 y el 12 de noviembre y se levantaron los inventarios de los objetos del culto que se llevaron al propio Yólox.

Por ser una población en el centro de su propia lengua, se las considero como cabecera de la parroquia, de municipio y de comercio regional, el cual conserva hasta la fecha. Para intensificar los trabajos de catequización en el siglo XVIII el párroco del lugar Nicolás de la Barrera, el 15 de septiembre de 1728 solicito al cabildo de Antequera la aprobación de la doctrina en lengua chinanteca, cuyo texto sirvió por largos años para la cristianización.

Las huestes de Nezahualcoyotl, que fueron las que penetraron en la región, los conquistaron y los sujetaron al tributo, eran un pueblo formado por pequeños núcleos distribuidos en el campo, ligados por sus caciques o autoridades, religión e idioma. En el año 1603 fue congregado este pueblo por el juez el “Capitán Alfonso de Quiroz” para que se atendiera mejor en la campaña de evangelización por las autoridades españolas. El 7 de agosto del año 1884 fue dada la noticia que se integró a la memoria que presentaría el gobernador en ese año al Congreso del Estado. Como el primer año que fue declarado Ayuntamiento en esta cabecera, ocupando en esa época los cargos de presidente municipal Antonio Bautista y como síndico Antonio Hernández. El 16 de diciembre de 1892 se ratificó la noticia, la cual es enviada a la ciudad de Oaxaca e Ixtlán.

Con respecto a la comunidad del Rosario Temextitlán, refieren ser gente que vinieron de un lugar llamado San Juan Zoquiapam y que hoy se encuentra despoblado, ubicado en el camino

antiguo a Valle Nacional por las faldas del Cerro Zacate. Después por los años de 1550 se vinieron a vivir al lugar llamado "MiaLii" (llano flor) por el lado oriente de lo que es actualmente el Rosario Temextitlán. Ya por los años 1605 se asentaron en aquel tiempo en un cerrito y que a base de tequios, removieron una punta, convirtiéndolo en un llanito en donde hoy es el centro del pueblo del Rosario Temextitlán.

La comunidad de San Martín Buenavista se establece como ranchería en 1518 conformado por el "Barrio San Martín". Esta población se dedicaba a la agricultura y ganadería, logrando una gran producción, lo que ha traído como consecuencia que se haya querido despojar del territorio. En varias ocasiones se han tenido que defender, la primera ocasión fue en 1910 cuando el poblado de Las Yagas se quiso apoderar del territorio. Esta situación termino con pérdidas humanas por el enfrentamiento, pero se logró mantener la posesión del territorio. El segundo enfrentamiento fue en 1944, en esta ocasión fue el poblado de San Juan Quiotepec, teniendo los mismos resultados. Por la necesidad de establecerse definitivamente en el lugar, se pide al municipio de San Pedro Yólox su integración como agencia de policía. Se realizan los trámites correspondientes para ello en 1967 y se logran la categoría de agencia municipal. No obstante fue hasta 2004 que se logró tener la carpeta básica para el reconocimiento y titulación de bienes comunales.

Nuevo Rosario Temextitlán, según cuentan nuestros ancianos los primeros pobladores venían del Rosario Temextitlán que etimología Nahual significa "lugar de piedras de luna" y en lengua chinanteca se le llama Teracte, que significa llano de la mañana o de la alborada.

COSTUMBRES Y TRADICIONES

En el municipio y las agencias de San Pedro Yólox las fiestas patronales se organizan en coordinación con el comité de la iglesia. Algunas de las celebraciones del municipio son:

Tabla 4 Principales celebraciones o festividades del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: PMD 2017-2019 y Gobierno municipal 2020.

Fecha	Nombre	MOTIVO	QUE HACEN
5-18 / enero	Novena del dulce nombre de Jesús	Petición de protección en caso de accidentes. Aparición de la imagen al	Son actividades religiosas, donde participan los 6 barrios,

		poniente del palacio municipal.	autoridades, la sociedad de solteros y la sociedad de mujeres. Calenda, vísperas, misas, quema de castillos (pirotecnia), torneo relámpago de basquetbol, baile y jaripeo serrano.
5-7 feb	Dulce nombre de Jesús.	Fiesta en San Francisco la Reforma.	Actividades deportivas y religiosas.
Domingo antes del miércoles de ceniza. Martes	Carnaval	Desahogo, diversión y relajamiento por la conquista de los españoles.	Se divierten en un lapso de 72 horas, se dividen 4 compañías, 2 grupos de casados- incluyen los de avanzada edad, 2 de solteros – incluyen niños de 3 años, recolectan dinero. Se culmina con un animado baile.
Semana mayor		Miércoles de ceniza	Misa en la que se reparte la ceniza.
		Primer Viernes	Inicio de viacrucis, con el señor del santo entierro de los 9 pueblos chinantecos.
		Sexto viernes	Inicio de la semana mayor
		Sábado	Víspera, entrega de palmas, y se culmina el mismo día.
13 de mayo	San Isidro Labrador	Agradecimiento por el terreno. Peticiones para la buena siembra Informe del mayordomo.	Calenda, vísperas, misa, por la noche baile, eventos deportivos, palo encebado,

9 jun	Virgen del Rosario	Aniversario de la fundación del pueblo Nuevo Rosario Temextitlán.	Actividades deportivas y religiosas.
13 junio	San Antonio de Padua		Actividades religiosas
27-30 de junio	San Pedro Apóstol	Veneración al santo patrón de la comunidad	Calenda, víspera, torneo de basquetbol, mayordomía comida y misas.
1 julio	Preciosa sangre de cristo		Actividades religiosas
13 16 /agosto	Virgen de la Asunción	Fiesta de solteros agradecimiento a la juventud.	Calenda, víspera, torneo de basquetbol, mayordomía comida y diferentes horarios de misa.
12 sep.	Fundación de San Martín Buena Vista	Gratitud	Actividades religiosas.
19-21 sep.	San Mateo	Festejos en San Francisco la Reforma.	Actividades religiosas y deportivas.
Oct	Virgen del Rosario	Tercer domingo de octubre festejan a la virgen del Rosario.	Actividades deportivas y religiosas
1-2 nov	Fieles difuntos	Se celebra a los muertos	Misa en el panteón altares en los hogares y convivio familiares.
3-12 nov	San Martín Obispo	Novenario en San Martín Buena Vista.	Actividades religiosas
12 dic	Virgen de Guadalupe	San Martín Buena vista.	Actividades religiosas
24-25 dic.	Navidad	Nacimiento del niño dios.	Posadas,
31/ dic.	Víspera de año nuevo	Recibir el año nuevo.	Misa a las 12:00 p.m.

01/ene.	Cambio de vara	Cambio de autoridades*	Misa de nuevos funcionarios y salientes.

* Se hace el cambio de autoridades de la cabecera municipal y de las agencias municipales y de policía. En el evento se entregan las varas de mando (´ma ii kiádzataa); la cabecera entrega 9 varas, las agencias municipales tres y las de policía 1. Los integrantes del cabildo que terminan entrega a los ciudadanos entrantes el cargo. La finalidad es mostrar respeto a la ciudadanía y el reconocimiento de la nueva administración para que sientan el respaldo de la población durante su servicio.

OFRENDA FLORAL DE AUTORIDADES

El primero de enero se realiza esta costumbre, en ella los integrantes del Senado Municipal preparan ramos de flores que son entregados a la nueva administración. Al terminar el cambio de autoridades estos ramos de flores se reparten entre las dos administraciones, la saliente y la entrante. Mediante este acto se les recuerda los valores que deben existir entre los integrantes del cabildo y el pueblo en general que son: respeto, honestidad, lealtad y apoyo.

Posterior a esto se realiza la misa ordinaria. En esta celebración de la misa se hace el cambio de sacristanes y fiscales. Al concluir la misa los integrantes del cabildo de la cabecera y las agencias se reúnen en las oficina municipales para presentarse y agendar las reuniones posteriores. Por la tarde la primera tarea de los policías es la de visitar cada uno de los hogares de los ciudadanos con el fin de reiterarles la obligación de asistir a las actividades programadas para el siguiente día:

El dos de enero se realiza un programa de actividades de acuerdo al siguiente orden:

1.- Orden del día, se dan a conocer los puntos a tratar.

2.- Pase de lista, se realiza para verificar la asistencia de los ciudadanos a esta actividad, resaltando que el ciudadano que no asiste es acreedor a una sanción.

3.- Palabras de agradecimiento de la autoridad por la asistencia al evento realizado el día anterior.

4.- El Presidente Municipal el regidor de Hacienda, Alcalde y el síndico expresan su compromiso con el pueblo. El síndico municipal invita a todos los presentes a respetar las reglas de convivencia. Es importante mencionar que todas las palabras y agradecimientos se realizan en Chinanteco.

Para el día tres de enero, la comisión de revisión verifica la entrega y al finalizar el día asientan en el libro de control de registros los nombres y cargos de los ciudadanos que concluyen el servicio. Para finalmente hacer un convivio.

El municipio de San Pedro Yólox tiene un conjunto de tradiciones que le caracterizan y conforman su esencia. Como una representación cultural esta la legua, en donde ya en párrafos anteriores se había hablado de su existencia. La vestimenta es otra expresión. En ambas se ve la necesidad de reforzarse para propiciar su permanencia. Para ello es necesario contar con espacios en los que se puedan desarrollar las estrategias necesarias. Para el desarrollo cultural de una localidad son necesarios espacios como: centros culturales y auditorios en los que se pueda exponer información sobre la creación del municipio y todo el proceso que se describió anteriormente. Según el INEGI uno de los indicadores para el fomento a la cultura es la existencia de al menos un espacio para este fin (ODS 9).

LAS BODAS

Hasta los años setentas los padres de los novios arreglaban las bodas de acuerdo a su conveniencia, así que los novios se conocían en la puerta de la iglesia. En la actualidad la mayoría de los novios deciden con quien se quieren casar. Tomada la decisión de unirse en matrimonio los padres del novio acuden a la casa de la novia a pedir el permiso para que el hijo visite a la novia en su hogar, para ello se lleva a la casa de la novia un litro de mezcal o aguardiente y cigarros, como señal de respeto a los padres. En esta visita también se puede establecer la fecha para la pedida de mano. En la pedida de mano se fija la fecha para la boda, para ello se llevan como presentes: 20 lts. de mezcal, refrescos, pan, cigarros y cervezas, el novio va acompañado de sus familiares y la novia lo espera en su domicilio también acompañada de sus familiares más cercanos. En el recorrido de la casa del novio a la casa de la novia contratan a una persona que va gritando por las calles el acontecimiento nupcial.

La noche anterior a la boda en la casa del novio se ofrece una cena especial a los padres, padrinos y familiares cercanos a la novia. El día de la boda antes de salir de la casa los padres de la novia y del novio aconsejan a sus respectivos hijos sobre las responsabilidades que conlleva el matrimonio.

El día de la boda a las 5 de la mañana el novio envía a la banda del pueblo a entonarle las mañanitas a la novia llevando consigo atole y pan para los familiares de la novia. Durante los preparativos de la boda y en el transcurso de la boda los familiares del novio son los encargados de atender a todos los invitados especialmente a los familiares cercanos de la novia (ellos son los que ocupan los lugares en las mesas de honor).

Después de la ceremonia religiosa se firma en el curato el acta de matrimonio, posteriormente se trasladan a la sala de reuniones del cabildo donde los integrantes del cabildo están presentes para oír las palabras de exhortación hacia los recién casados, al hombre le recuerdan el compromiso y obligación a cumplir con los respectivos servicios que se le atribuyan y a la mujer a ser una esposa responsable en la atención de su esposo y para el apoyo en los diferentes servicios como ej.: tener listo los alimentos y la ropa de su esposo para estar presentable.

El presidente municipal toma la vara de mando y emite un discurso en chinanteco que traducido seria en nombre del poder que me confiere la ciudadanía los exhorto al cumplimiento cabal de cada una de sus obligaciones o de lo contrario por el poder de corrección que representa la vara de mando se les aplicará la ley correspondiente por el incumplimiento y en ese acto los recién casados besan la vara de mando. Al terminar se invita de manera respetuosa a los integrantes del cabildo para asistir a la comida y fiesta en la casa del novio. Durante la fiesta los recién casados padres y padrinos bailan el tradicional y ceremonial jarabe fandango (propio de la comunidad).

Cuando los familiares más cercanos se van retirando aconsejan a los esposos y ellos le reparten velas para ser ofrecidas a diversos santos y así rogar por el éxito y la bendición de la nueva familia.

Al día siguiente de la boda se realiza el tradicional recalentado especialmente para los padres y familiares del novio.

Gastronomía

Tanto en las bodas como en los demás eventos sociales y religiosos de la comunidad se ofrecen una gran variedad de platillos, dentro de los cuales destacan:

Tabla 5 Alimentos típicos del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez Oaxaca. / Fuente: Administración municipal 2020 y PMD 2017-2019.

Bebidas típicas	Comidas típicas
• Tepache de palo de timbre (se consume durante el carnaval). • Artesanal chingre • Atole de trigo, de maíz. • Atole de tlaciahual	• Amarillo de carne seca. • Amarillo de casorio. • Empanadas de flor de mayo. • Amarillo de tepejilote • Flor de quiote • Tamales de frijol • Caldo de tarabundi. • Estofado de maíz tostado y molido con vísceras de puerco o semillas de cuajinicuil.

LEYENDAS

Leyenda de la peña del catrín

Esta data de 1610 cuando algunas personas habitaban un rancho llamado San Miguel a cuatro horas de distancia de la cabecera municipal; ellos recibieron una orden divina: congregarse en lo que actualmente es la cabecera municipal. Debido a las condiciones del camino y la distancia no quisieron llevar todas sus pertenencias y los objetos de la iglesia. Por lo que decidieron guardarlos en un lugar seguro para ellos. Eligieron una peña situada en este rancho. Al explorar el territorio de la actual cabecera municipal decidieron establecerse en este sitio y volvieron al lugar de origen para traer sus pertenencias, sin embargo grande fue su sorpresa que al llegar al lugar las cosas habían desaparecido. Es por este motivo que a esta peña le denominan peña del catrín pues consideran que adentro se encuentran valiosas pertenencias.

Leyenda de rancho Tabla

Data de 1800 cuando a Valle Nacional se llevaban a los presos a trabajar en las fincas de tabaco. El paso obligado era por territorio de San Pedro Yólox y se cuenta que un militar a cargo de esta actividad accidentalmente descubrió cierta riqueza en el río de este rancho. Hallazgo que no compartió con nadie. De regreso a la ciudad de Oaxaca después de haber realizado su encomienda, hizo una parada de 15 días en este rancho, lo que llamo la atención de los habitantes y con el tiempo descubrieron que este militar se quedaba ahí para sacar pepitas de oro.

Leyenda Rancho la Esperanza

Se cuenta que una familia de Yólox se fue a este lugar como de costumbre para realizar actividades agrícolas y de pesca. Cierta mañana se fue el señor al rio y pesco tres peces de buen tamaño y se los llevo a su casita para que los prepararan. En su casa no tenían los condimentos para prepararlos por lo que los dejaron en una tina y salieron a conseguir lo que les faltaba. Dejando a sus hijas solas, en este lapso llego a la casa una señora de complexión alta y de cabello largo y se llevó los pescados.

Leyenda del legionario

Se cuenta que en hace tiempo, el municipio de San Pedro Yólox se disputaba terrenos con la agencia denominada Santa María Totomoxtla, y en cierta ocasión que se disponía a finiquitar el problema de una vez por todas, se armaron con palos y machetes. Ya estando en los terrenos en pleito, los ciudadanos de Totomoxtla llevaban una propuesta. De la cual pensaban obtener ventaja y con ello la victoria, proponían llevar a cabo una pelea cuerpo a cuerpo de uno a uno pues ellos contaban con un hombre fuerte y rudo conocido como "valiente", el cual no había sido derrotado nunca; los ciudadanos de Yólox aceptaron la revancha y fijaron la fecha y hora del enfrentamiento. Al volver a su pueblo los de Yólox estaban preocupados pues no sabían quién podría ser el candidato para defenderlos, en la búsqueda de su defensor encontraron a un hombre alto, fuerte y un poco despiadado de origen francés. Por lo que entablaron conversación con él y le contaron su problema, así mismo le hicieron la propuesta de ser el su defensor y esta persona accedió a defenderlos. El día de la pelea los de Totomoxtla estaban seguros de vencer y los de Yólox estaban dudosos, después de un fuerte enfrentamiento y a la vista de todos salió victorioso el francés.

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

La normativa de la integración del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 emitido por el gobierno del estado considera la igualdad de género, los asuntos indígenas y los derechos de las niñas, niños y adolescentes como estrategias transversales. En este sentido la transversalidad de estos ejes para el municipio de San Pedro Yólox no solo son parte de una normativa, la administración los considera una responsabilidad social pues todos tenemos los mismos derechos y libertades. Es por ello que estas estrategias transversales enmarcan el ejercicio del gobierno municipal y la planeación estratégica de este Plan Municipal de Desarrollo.

IGUALDAD DE GÉNERO

En todo el estado las mujeres viven en condiciones de desigualdad, se enfrentan a situaciones de descremación por etnia y por género. Específicamente en el municipio de San Pedro Yólox no existe una discriminación étnica como tal, pero si podemos encontrar situaciones de discriminación y violencia de género. Estas situaciones limitan en muchos sentidos el desarrollo de las mujeres. Por estas y otras razones es que la administración del gobierno municipal de San Pedro Yólox favorece la búsqueda de alternativas que contribuyan a establecer una sociedad equitativa que incentive la participación política y social de las mujeres (ODS 5).

DIAGNOSTICO ESPECÍFICO

Entre la población de 15 años a mas analfabeta tenemos que 228 están en esta condición de las cuales 226 son indígenas. El mayor porcentaje lo ocupan las mujeres con un 71.49%, mientras que los hombres tienen un porcentaje de representación de 28.51%. La población alfabeta es de 1014 personas, corresponde a las mujeres el 45.76% y a los hombres el 54.24%. En San Pedro Yólox las mujeres son trabajadoras y se han organizado en actividades como la cría de pollos, de manera individual trabajan en actividades diversas como el cultivo de huertos de traspatio para complementar la alimentación de sus familias. De la población

femenina ocupada, la mayoría de ellas no percibe un ingreso económico por la actividad que realiza. Los hogares con jefatura femenina se enfrentan a grandes retos, la falta de ingresos limita el acceso a la educación y a la alimentación de calidad. Es necesario gestionar para las mujeres cursos o talleres que les permitan capacitarse o instruirse en actividades que tengan como fin la obtención de algo comercializable. Esto permitirá que obtengan independencia económica. Estos proyectos están pensados para todas las mujeres, sin embargo se prioriza mejorar la situación de los 117 hogares con jefatura femenina.

Problemática identificada. A pesar de que las autoridades cuentan con la disposición de atender las quejas o denuncias por violencia intrafamiliar, son pocas las mujeres que denuncian estos hechos. Y es que la cultura impide en muchos casos hacer públicas estas situaciones, la violencia es un asunto privado de las familias y han de solucionarse en casa, de igual forma son conflictos normalizados en la sociedad. En este apartado es necesario concientizar a la población sobre el derecho a una vida libre de violencia. Y hacer del conocimiento de las mujeres que ante este hecho las autoridades están para apoyarles y velar por su integridad.

Es oportuno trabajar además para empoderar a las mujeres, para que empiecen a ocupar los espacios en la esfera pública y en las áreas de toma de decisiones, ellas han de estar representadas en la administración municipal. No se pueden atender las necesidades y problemáticas de las mujeres si en el gobierno municipal se conocen, es por ello que la representación femenina en el gobierno es indispensable. Como estrategia de inclusión se pretende crear un reglamento de equidad de género en el que se establezcan las sanciones a quien violente o agreda a las mujeres, tanto en el espacio público como en el espacio privado.

Encuesta Intercensal Inegi, 2015

De la anterior gráfica, del total de mujeres en cuanto a la participación de toma de decisiones en la vida comunitaria, solo el 5% (44 mujeres), de entre 20 a 60 años participan, lo que representan una mínima parte con respecto de la participación de los hombres.

Las mujeres tienen un nivel educativo menor al de los varones. Hay una baja participación del género femenino en la toma de decisiones en asambleas comunitarias. El grado de analfabetismo es mayor en la población femenina. Las mujeres padecen en algunos casos violencia intrafamiliar, pero no existe registro de esta por la falta de denuncias.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030

Resumen narrativo	**Contribución directa a las metas de la agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030**
Objetivo estratégico: Garantizar los derechos de las mujeres para poner fin a las desigualdades	ODS 5	ODS 4, 8 y 10
Estrategia 1: Implementar programas para disminuir las desigualdades de género en todos los aspectos de la vida privada y comunitaria.	5.1	4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 5.4, 5.5, 5.6, 5.a, 5.c, 8.5, 10.2 y 10.3

Línea de acción 1.1. Implementar programas de concientización para lograr la equidad Línea de acción 1.2. Implementar talleres sobre violencia de género. Línea de acción 1.3. Cursos de capacitación para instruir a las mujeres (Capacitación y certificación para el trabajo)		
Estrategia 2. Formular un reglamento para generar igualdad de condiciones entre hombres y mujeres en el municipio.	5.2	4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 5.4, 5.5, 5.6, 5.a, 5.c, 8.5, 10.2 y 10.3
Línea de acción 2.1 Establecer sanciones para quien ejerza violencia intrafamiliar. Línea de acción 2.2 Promover la incorporación de las mujeres a los cargos públicos.		

ASUNTOS INDÍGENAS

DIAGNOSTICO ESPECÍFICO

San Pedro Yólox es un municipio indígena de categoría "A" perteneciente a la etnia chinanteca. Es un municipio que mantiene sus costumbres y tradiciones, su lengua y su vestimenta son la máxima expresión de su cultura. La lengua le ha ayudado a mantener su unidad desde la época prehispánica hasta nuestros días. La lengua materna es la que se utiliza para comunicarse al interior de las comunidades, pero no se tiene el conocimiento para escribirla. Por lo que para darla conocer en el exterior sería conveniente aprender a escribirla. La vestimenta principalmente de las mujeres es utilizada solo en eventos importantes o fiestas patronales, pero es indispensable que estas representaciones no se pierdan.

No se puede hacer una diferenciación de la población indígena en el municipio, puesto que más del 90 % de la población es población indígena. Es decir que este PMD está enfocado a una población indígena y todas las problemáticas que aquí se presentan son y pertenecen a este sector.

Municipio	Sexo	Población de 3 años y más	Condición de habla indígena					
			Habla lengua indígena				No habla lengua indígena	No especificado
			Total	Condición de habla española				
				Habla español	No habla español	No especificado		
336 San Pedro Yólox *	Total	1,623	92.61	95.08	4.59	0.33	7.39	0.00
	Hombres	781	92.83	97.79	2.07	0.14	7.17	0.00
	Mujeres	842	92.40	92.54	6.94	0.51	7.60	0.00

Grafica de etnicidad del municipio de San Pedro Yolox.

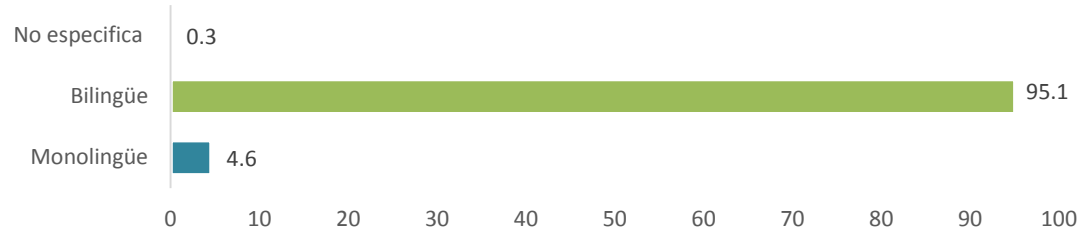

Población total indígena de 3 años a más según condición de habla del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: INEGI 2015.

Problemática identificada. De alguna manera la población indígena de San Pedro Yolox ha tenido problemas sobre todo que en la parte de los indicadores de rezago social, se ha ido atendiendo de manera lenta ya que la falta de recursos económicos impide agilizar la realización de obras de infraestructura básica y servicios en viviendas. Así mismo la falta de estudios en la mayor parte de la población impide un desarrollo humano integral.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Diseñar estrategias que fortalezcan e incentiven a mantener vivos los elementos identitarios, la lengua, la vestimenta y las tradiciones.	ODS 4	ODS 1, 5, 8 y 10
Estrategia 1: Implementar estrategias para conservar las características culturales (Aprender a escribir el chinanteco).	4.5	5.1, 8.2, 8.4 y 8.5
Línea de acción 1.1. Implementar talleres para aprender a escribir en lengua chinanteca. Línea de acción 1.2. Implementar talleres que permitan a las nuevas generaciones conocer la escritura de su lengua.		

DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO

La protección y el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes es un tema de la agenda internacional. Estos derechos están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, así como en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que los reconoce como titulares de derechos y en su artículo 13 señala los siguientes (CNDH-México):

I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
II. Derecho de prioridad;
III. Derecho a la identidad;
IV. Derecho a vivir en familia;
V. Derecho a la igualdad sustantiva;
VI. Derecho a no ser discriminado;
VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
XI. Derecho a la educación;
XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;
XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
XV. Derecho de participación;
XVI. Derecho de asociación y reunión;
XVII. Derecho a la intimidad;
XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;

XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y

XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

En la siguiente grafica vemos una moderada situación del acceso a la alimentación de la población menor de 18 años y que de alguna manera se carece de una alimentación integral y saludable que proporcione a los niños los nutrientes necesarios para desarrollarse y prevenir enfermedades de la edad adulta (ODS 2).

Municipio	Situación de acceso a la alimentación de la población menor de 18 años	Hogares con población menor de 18 años	Limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses de los menores de 18 años		
			Sí	No	No especificado
336 San Pedro Yólox *	Algún menor tuvo poca variedad en sus alimentos	257	36.19	62.65	1.17
	Algún menor comió menos de lo que debería comer	257	8.95	89.88	1.17
	A algún menor se le tuvo que servir menos comida	257	8.17	90.66	1.17
	Algún menor sintió hambre pero no comió	257	1.95	96.89	1.17
	Algún menor comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día	257	0.78	98.05	1.17
	Algún menor se tuvo que acostar con hambre	257	1.56	97.28	1.17

Grafica de situación de alimentación de la población menor de 18 años. Inegi 2015

Enunciados sus derechos podemos dar cuenta de la situación en que viven las niñas, niños y adolescentes del municipio de San Pedro Yólox. Estos se enfrentan a diversas carencias por el difícil acceso a servicios de salud en sus comunidades (ODS 3), sin embargo en la siguiente grafica aunque no sean los beneficiarios directos, por parte de sus padres cuentan con el seguro médico, lo que les permite atenderse en diversas clínicas.

Municipio	Sexo	Población total	Condición de afiliación a servicios de salud[1]								
			Afiliada[2]							No afiliada	No especificado
			Total	IMSS	ISSSTE e ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Seguro Popular o para una Nueva Generación[3]	Institución privada	Otra institución[4]		
336 San Pedro Yólox *	Total	1,698	94.29	0.12	0.44	0.00	98.63	0.75	0.12	5.54	0.18
	Hombres	825	92.85	0.13	0.52	0.00	98.43	0.78	0.26	7.03	0.12
	Mujeres	873	95.65	0.12	0.36	0.00	98.80	0.72	0.00	4.12	0.23

Grafica de condición de afiliación a servicios de salud. Inegi 2015

Con respecto a la educación no se cuenta con instalaciones educativas de calidad para brindar una estancia digna a los estudiantes (ODS 4). En la siguiente grafica se puede apreciar la población estudiantil de 6 a 14 años alfabeta que representa el 88.38%, considerando mayor del 50% de la población de mujeres que saben leer y escribir, y por debajo a los hombres que también saben leer y escribir, y por otro lado la analfabeta en el cual el 10.56% restante, la mayor parte analfabeta lo representan las mujeres con el 63.33 y los hombres con el 36.67%.

Municipio	Población de 6 a 14 años			Aptitud para leer y escribir						
				Sabe leer y escribir			No sabe leer y escribir			No especificado
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
336 San Pedro Yólox *	284	126	158	88.38	45.42	54.58	10.56	36.67	63.33	1.06

Grafica de población alfabeta y analfabeta de 6 a 14 años. Inegi 2015

Así mismo el promedio de escolaridad del municipio es de 5.52, lo que muestra que con dificultad la población llega a cursar el sexto grado de educación primaria. Entre las localidades que integran el municipio existe una marcada diferencia en el grado promedio de escolaridad alcanzado por los varones y por las mujeres, pues es en su mayoría la población masculina quien tiene mayor instrucción.

Con lo anterior podemos inferir que el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes no se da en condiciones adecuadas para su bienestar y sano desarrollo.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Implementar acciones que permitan brindar a las niñas, niños y adolescentes condiciones adecuadas para su pleno desarrollo y bienestar.	ODS 10	ODS 2, 3 y 4
Estrategia 1: Garantizar la igualdad de oportunidades para las niñas, niños y adolescentes.	10.3	2.1, 2.2, 3.4, 3.5, 3.8, 4.1, 4.2,4.4, 4.5, 4.7, 4.a, 4.b, 4.c, 10.2 y 10.7
Línea de acción 1.1. Implementar talleres para que los adultos conozcan y reconozcan los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Línea de acción 1.2. Implementar talleres para que las niñas, niños y adolescentes conozcan sus derechos Línea de acción 1.3. Gestionar mejoras para los espacios educativos. Línea de acción 1.4. Gestionar mejoras en los servicios de salud para la atención de niñas, niños y adolescentes.		

EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE DE LA AGENDA 2030

El municipio de San Pedro Yólox es sin duda un municipio con grandes fortalezas que ha trabajado desde siempre para tener un mejor aprovechamiento de los recursos y capacidades con que cuenta. Es un municipio fuerte y organizado, con alto sentido de responsabilidad para construir el porvenir de las familias. Para lograrlo nos apoyamos de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que aportan recomendaciones para la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas de desarrollo municipal en el marco de la Agenda 2030.

Imagen 1 Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles. / Fuente: ONU. México

A continuación se presentan los ejes del PMD de San Pedro Yólox armonizados con los objetivos de la agenda 2030 para promover el desarrollo y el bienestar de su población**.**

EJE I. PERSONAS: SAN PEDRO YÓLOX INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

El desarrollo social es un pilar fundamental para garantizar la mejora en las condiciones de vida de las personas, impacta además en el desarrollo económico (ONU). Para lograr esto el gobierno municipal de San Pedro Yólox privilegia las acciones encaminadas a generar cambios sociales que procuran el desarrollo y la generación de oportunidades en la población del municipio. Garantiza además los derechos individuales y colectivos. Todo con el objetivo de disminuir las brechas de desigualdad que existen en el territorio y construir un San Pedro Yólox incluyente, productivo y con desarrollo social (ODS 1, 2, 3, 4 y 5).

DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA

En este apartado se procura describir los principales rasgos de la evolución de la población del municipio de San Pedro Yólox. Con el fin de conocer las caracterizan y parte de los procesos de cambio a los que se enfrentan las comunidades que lo integran. Se examinan a continuación algunas de las transformaciones demográficas y expresiones de la dinámica económica del municipio y las localidades que lo integran. Finalmente, se disciernen las problemáticas y se presentan estrategias y leneas de acción que puedan intervenir para dar solución y trazar el curso que seguirá la población para tener un futuro mejor.

POBLACIÓN

Según los datos del conteo de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2015) el municipio de San Pedro Yólox tiene un total de población de 1698 habitantes. De los cuales 873 son mujeres y 825 hombres.

Población total por género

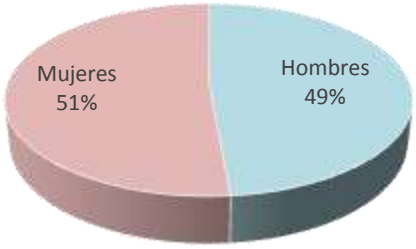

Gráfica 1 Población por género del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente INEGI, 2015

Se puede considerar un municipio joven pues su población se concentra en los rangos de edad menores a los 35 años.

Población por edad y género

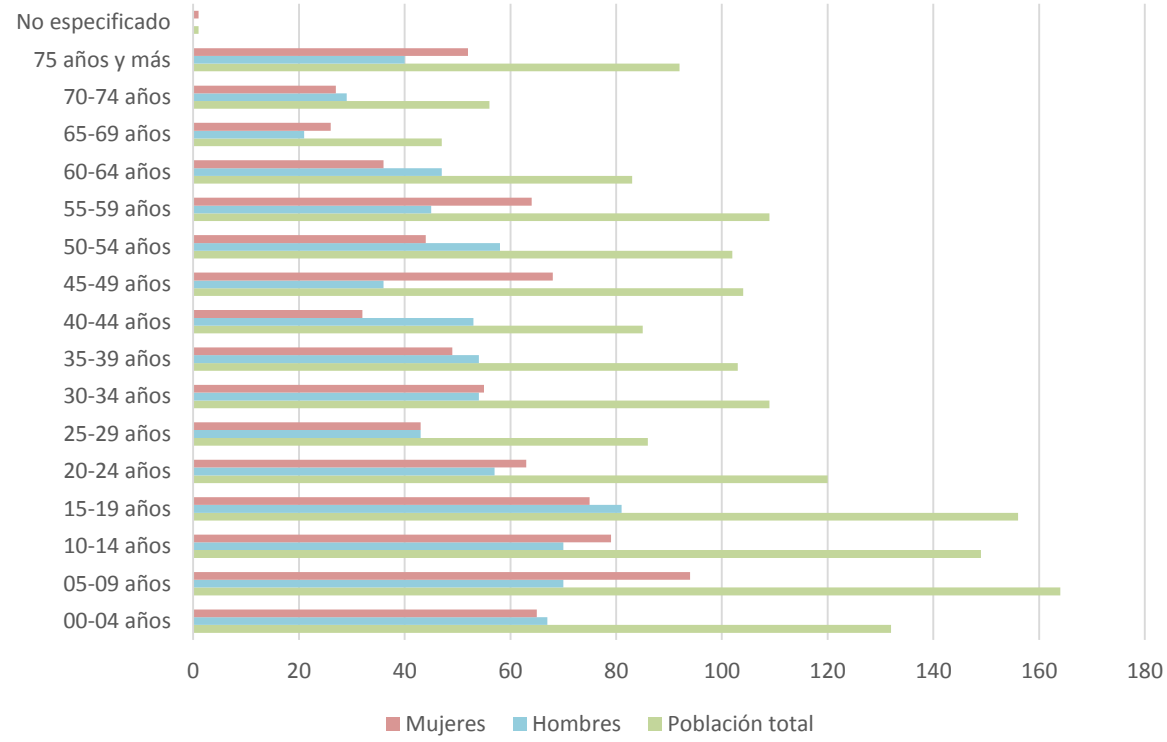

Gráfica 2 Población por edad y género del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente INEGI, 2015

El promedio de hijos nacidos vivos en el municipio es de 2.3 y presenta un porcentaje de mortalidad de 5.3.

La distribución de la población por localidad en el municipio muestra que la concentración mayor se da en la cabecera municipal.

Tabla 6 Datos de población por localidad en el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente INEGI, 2015

Localidad	Población total	Población masculina	Población femenina
San Pedro Yólox	569	266	303
Rosario Temextitlán	324	162	162
San Francisco la Reforma	244	127	117
San Martín Buenavista	348	157	191
Nuevo Rosario Temextitlán	131	67	64
El Carrizal	82	46	36
Total	1 698	825	873

TASA DE CRECIMIENTO

El municipio tiene una tasa de crecimiento media anual (TCMA) de -0.21, con datos de población de 1995 a 2015, se hace una proyección a largo plazo para el 2030. En la cual se puede observar que el municipio tendrá una población aproximada de 1132 habitantes. En las gráficas siguientes, también se observa que el mayor número de habitantes en el municipio se concentró en el año 2000.

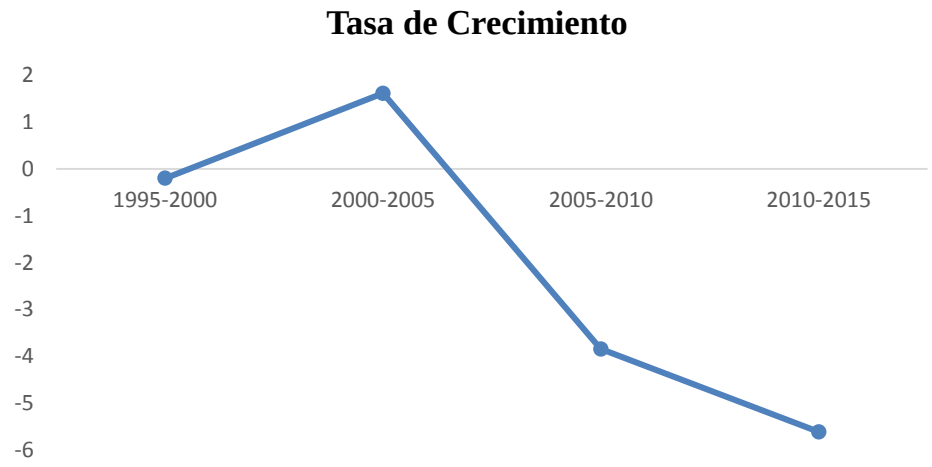

Gráfica 3 Tasa de crecimiento del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente INEGI, 2015

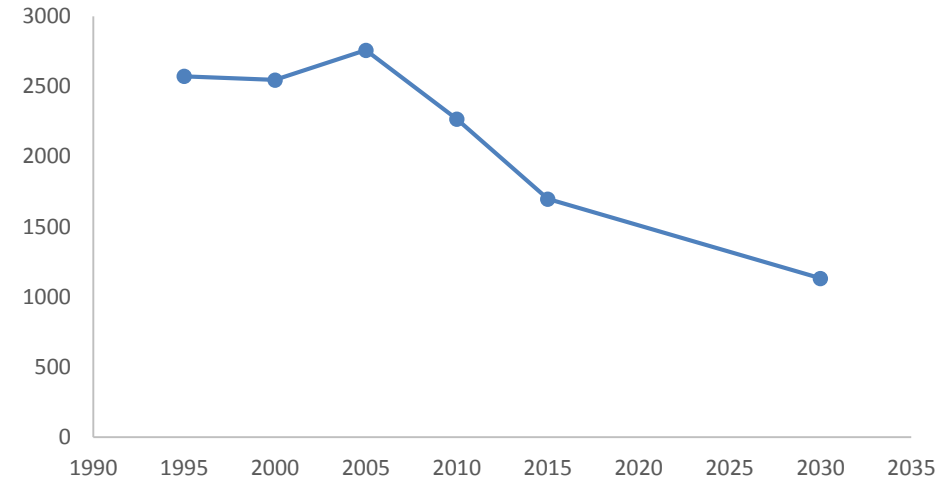

Gráfica 4 Proyección de la población a largo plazo del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente INEGI, 2015

POBLACIÓN INDÍGENA

Un pueblo indígena es aquella colectividad humana, que por haber dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la creación de Oaxaca, poseen formas propias de organización económica, social, política y cultural, y afirman libremente su pertenencia a cualquiera de las 16 etnias del estado (CDI ahora INPI).

San Pedro Yólox es un municipio chinanteco, los chinantecos se llaman a sí mismos tsa ju jmi, que significa "gente de palabra antigua". El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en su informe sobre indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México (2015), categoriza a los municipios según la cantidad de su población indígena. Tomando en cuenta la población a partir de los 3 años a más el 99.4% de la población del municipio de San Pedro Yólox es indígena, con categoría A (Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015). De este porcentaje de población el 95.1% es bilingüe y solo el 4.6% es monolingüe o bien es población que habla su lengua materna.

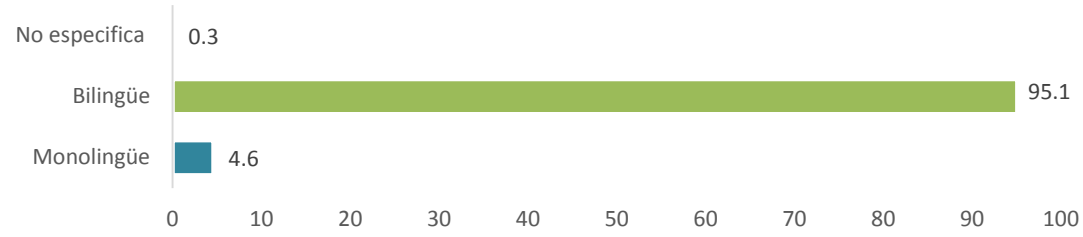

Gráfica 5 Población total indígena de 3 años a más según condición de habla del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: INEGI 2015.

Los especialistas señalan que no existe una sola variante, sino varias lenguas o pronunciaciones para cada pueblo y documentan varias lenguas chinantecas entre ellas: La de Ojitlán, Usila, Quiotepec, Yólox, Sochiapan o Jaujami, Palantla, Valle Nacional, Lalana, Chinanteco de Latani y de Petlapa. Son Idiomas que forman una familia derivada del tronco otomangue. La chinantla se encuentra en la parte noreste del estado de Oaxaca y la población chinanteca se concentra en 14 municipios: San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Pedro Sochiapan, Ayotzintepec, San Felipe Usila, San José Chiltepec, San Lucas Ojitlán, Santa María Jacatepec, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Lalana, San Juan Petlapa, Santiago Jocotepec, San Pedro Quiotepec, San Pedro Yólox y Santiago Comaltepec (Tomado de http://www.cdi.gob.mx/pueblos_mexico/chinantecos.pdf).

INDICADORES DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

Según el informe anual sobre pobreza y rezago social (BIENESTAR, 2020) en el municipio un 94.3% de población vive en condiciones de pobreza. El 36.8% en pobreza extrema y el 57.5% viven en pobreza moderada. El indicador de rezago social del municipio es alto (BIENESTAR, 2020).

DENSIDAD MIGRATORIA

El municipio de San Pedro Yólox tiene un flujo migratorio muy alto, su indicador de intensidad migratoria es de 4.2, colocándose en el lugar 3 del contesto estatal y en el 4 del

contexto nacional (DIGEPO, 2010). El 29.72% de las viviendas reciben remesas. Las razones por las cuales emigran son: búsqueda de recursos económicos, mediante fuentes de empleo que oferta la unión americana, en lugares como Los Ángeles California, Minnesota, Arizona, Utah, Nueva York, Washington D.C. entre otros. Con el fin de mejorar el nivel de vida de sus familias.

Este fenómeno social comenzó desde ya hace varios años, con la salida de los primeros emigrantes hacia los Estados Unidos, en la actualidad el fenómeno se ha vuelto complejo, hay desde habitantes que se van por 2,3 o 5 años y regresan cuando ya han construido sus viviendas o tienen dinero suficiente para comenzar un proyecto personal. Por otro lado están los que se van y no regresan debido a que forman sus familias en aquellos lugares, y regresan a la comunidad solo en los días de fiesta patronal.

La complejidad de este fenómeno está en los procesos de fragmentación de las familias y la transformación social por el proceso de aculturación y adaptación de otras formas de convivencia. La gran mayoría de los jóvenes que se van lo hacen por necesidad o por la influencia de sus familiares que han migrado. Los cuales a su regreso ostentan la prosperidad obtenida en el "otro lado", con camionetas, con dólares o bien con aparatos electrónicos sofisticados, crean un ideal de solución a los problemas económicos. Para ellos la ganancia en dólares, el estilo de vida en Estados Unidos, todo lo externo es mucho mejor, por lo que adoptan rasgos de la cultura Estadounidense, como el modo de vestir o hablar. Originando la pérdida de raíces y cultura de los Chinantecos.

Problemática identificada. La migración en la comunidad que representa el 40% de su población total, ha traido consigo consecuencias que difícilmente los habitantes logran percibir, y es que los dólares enviados por los migrantes, contribuyen para que el poder de compra sea mayor. Con lo que es más fácil comprar que producir, así también ha aumentado el consumo de productos chatarra como refrescos, frituras o bien sopas instantáneas. Un porcentaje alto de la población ha dejado de aprender las labores tradicionales del campo. Por ello diversos cultivos de la comunidad cada vez se siembra menos, el maíz por ejemplo se compra. Todo esto incrementa la dependencia alimentaría del municipio pues no producen alimentos en cantidades suficientes.

La situación de este municipio es compleja pues existe la amenaza latente del país vecino de expulsión de migrantes.

INGRESOS

En el municipio de San Pedro Yólox el 24.92% de la población ocupada es asalariada mientras que el 74.75% son trabajadores no asalariados, el resto no específico su situación. De la población femenina ocupada el 53.73% es asalariada y el 46.27% no percibe un salario. De estos datos podemos decir casi la mitad de las mujeres de la población ocupada no percibe un ingreso por su trabajo. En el caso de los varones el 16.67% es población asalariada y el 82.91% es población que no percibe salario.

La población ocupada se emplea de manera ocasional y su ingreso va de entre uno y dos salarios mínimos. En términos porcentuales de la población ocupada el 63.61% de la población percibe un salario mínimo, un 16.49% percibe entre uno y dos salarios mínimos y solo el 8.12% recibe más de dos salarios mínimos. Así el indicador municipal muestra que un 94.7% de la población tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar y el 71% de la población tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo (Informe anual sobre situación de pobreza y rezago social 2018). Según el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social (2020) la población vulnerable por el ingreso es de .3%.

Problemática identificada. El 74.75% de la población ocupada son trabajadores no asalariados. La mayoría de esta población se emplea de manera ocasional, percibiendo un ingreso que va de entre uno y dos salarios mínimos. En términos porcentuales el 63.61% de la población percibe un salario mínimo. 16.49% percibe entre uno y dos salarios mínimos y solo el 8.12% percibe más de dos salarios mínimos. El indicador municipal muestra que un 94.7% de la población tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar y el 71% de la población tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo (Informe anual sobre situación de pobreza y rezago social 2018). Los ingresos que percibe la población son un factor fundamental para mejorar las condiciones de la vivienda.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar los ingresos de la población para que las familias puedan cubrir sus necesidades básicas	ODS 1	ODS 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 12
Estrategia 1: Dar herramientas para el mejoramiento de las condiciones de la población.	1.4	1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.a, 2.c, 3.9, 4.3, 4.4, 4.5, 4.7, 5.4, 5.5, 5.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.9, 9.1, 9.3, 10.2 y 12.2
Línea de acción 1.1: Impulsar la capacitación para el trabajo.		
Línea de acción 1.2: Impulsar el autoempleo y el emprendimiento.		
Proyecto. 1. Programas de capacitación y asesoría técnica para el trabajo productivo. 2. Gestión para el establecimiento de proyectos productivos.		

TOTAL VIVIENDAS PARTICULARES

El municipio cuenta con un total de 444 viviendas particulares habitadas (INEGI, 2015).

TAMAÑO PROMEDIO DE LOS HOGARES

El tamaño promedio de los hogares en el municipio es de 3.8 integrantes por vivienda.

HOGARES CON JEFATURA FEMENINA

El municipio cuenta con un total de 117 hogares con jefatura femenina.

CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS

El Artículo 4° de la Constitución establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa; sin especificar las características mínimas que esta debe tener. No obstante la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) formula un indicador de calidad y

espacios de la vivienda en los que incluye dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios (https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Calidad-y-espacios-en-la-vivienda.aspx).

De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten al menos una de las siguientes características:

- El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
- El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
- El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
- La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Asimismo identifica cuatro servicios básicos que deben tener:

- Acceso al agua potable
- Disponibilidad de servicios de drenaje,
- Luz eléctrica
- Combustible para cocinar.

Se considera que una vivienda que cuente con estos servicios eleva la calidad de vida de quienes la habitan (ODS 3).

Del total de viviendas (444) del municipio el 73.43% tiene carencias por acceso a los servicios básicos y un 25.8% tiene carencia por calidad y espacios de la vivienda (SISPLADE, 2020). Las principales carencia que tienen las viviendas del municipio es que utilizan como combustible para cocinar leña o carbón (54.95%) y no disponen de drenaje (43.24%). Esta condición afecta no solo la salud de la población, sino también al medio ambiente (ODS 3, 7 y 13). En menor representación con respecto a la calidad de los espacios le sigue el piso de tierra con un 18.02% de viviendas con esta carencia.

En cuanto al hacinamiento solo 34 viviendas rebaza el 2.5 que considera la CONAVI.

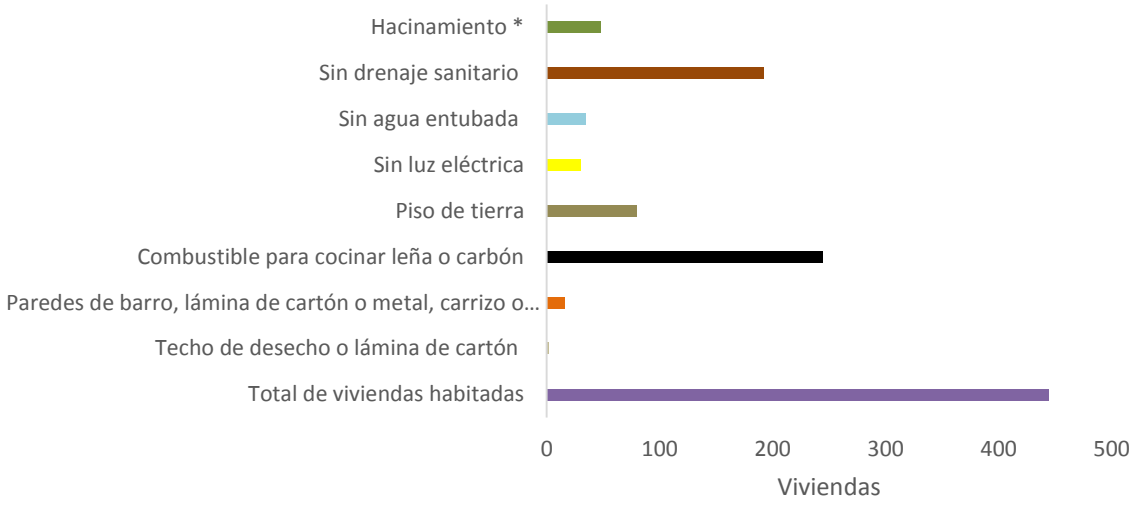

Gráfica 6 condiciones de las viviendas del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: SISPLADE 2020.

Se puede ver en la gráfica anterior que es un mínimo de población que no cuenta con agua entubada, sin embargo en muchas ocasiones la población carece de este servicio, pues los tanques de almacenamiento son pequeños y no logran captar el agua suficiente para suministrar este líquido a toda la población.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA

Con los recursos otorgados al municipio se ha venido equipando y dotándolo de infraestructura que mejore las condiciones de bienestar de la población. No obstante estas mejoras han sido poco visibles debido a la insuficiencia de los recursos y las grandes necesidades que se tienen.

La infraestructura debe tener una armonía con las condiciones ambientales y geográficas del municipio y de cada localidad, debe además cumplir con las normas de sustentabilidad para evitar la generación de daños en el medio ambiente. La dotación de servicios básicos muchas veces se vuelve un reto, debido a que estas zonas no cuentan con ordenamiento territorial. Dentro de los servicios con los que cuenta la comunidad son:

ELECTRIFICACIÓN

En la mayoría de las localidades hay electrificación mediante líneas de transmisión. En otras el servicio de luz es mediante paneles solares y es que las distancias tan largar a recorrer incrementan los costos y la población a atender es relativamente pequeña por lo que los gastos para dar este servicio no son justificables. De acuerdo al portal SISPLADE basado en la encuesta Intercensal 2015, aun el 6.76 de las viviendas (444 VPH total) carecen de energía eléctrica.

AGUA POTABLE

En el municipio el 92.12% de la población dispone de agua entubada en su vivienda, lo que de acuerdo con el SISPLADE aun el 7.88% no cuenta con este importante servicio, no obstante el suministro es escaso, es necesario para ello construir tanques de almacenamiento de mayor capacidad que permitan a la población contar con el recurso suficiente.

DRENAJE

El municipio cuenta con este servicio en un 56.76%, apenas se rebasa la mitad de las viviendas del municipio dado que el 43.24% con información del SISPLADE no cuenta con dicho servicio, no obstante en algunas localidades funcionaria mejor la instalación de baños ecológicos que la construcción de una red de drenaje sanitario.

Problemática identificada. Con respecto a las carencias en las viviendas el 25.8% tiene carencia por calidad y espacios de la vivienda (SISPLADE, 2020). La mayor carencia se presenta en el tipo de combustible que utilizan para cocinar, pues en el municipio con mayor proporción utilizan leña. Lo que afecta no solo el equilibrio del medio ambiente sino que también la salud de la población. Otra de las carencias más apremiantes es la falta de disposición de drenaje (43.24%).

BIENES EN LAS VIVIENDAS

La encuesta intercensal (INEGI, 2015) reporta algunos bienes o electrodomésticos que complementan los servicios básicos de las viviendas. Así algunos hogares del municipio de San Pedro Yólox cuentan con radio, televisor, refrigerador, teléfono, lavadora y computadora.

Tabla 7 Bienes con que cuentan los hogares del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.

	Tipo de bien en las viviendas					
Localidad	Radio	Televisor	Refrigerador	Teléfono	Lavadora	Computadora
Municipio de San Pedro Yólox	247	340	375	116	284	27

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030**
Objetivo estratégico: Garantizar el acceso al agua limpia y de calidad a toda la población.	ODS 6	ODS 3 y 11
Estrategia 1: Mejorar los servicios básicos en la vivienda (agua potable y saneamiento).	6.4	3.3, 6.1, 6.2, 6.3, 6.6 y 11.1
Línea de acción 1.1: Construcción de red y tanques de captación de agua.		
Línea de acción 1.2: Construir, mejorar y ampliar la infraestructura de saneamiento.		
Proyectos. 1. Construcción, mejoramiento del sistema y/o red de agua potable (tanques de captación) 2. Ampliación de la red de drenaje sanitario. 3. Mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales. 4. Construcción de 36 Sanitarios con biodigestores (San Francisco la reforma).		

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030**
Objetivo estratégico: Mejorar el bienestar de la población con infraestructura.	ODS 9	ODS 1, 11 y 13.
Estrategia 1: Fomentar la seguridad y el bienestar de la población con calles y viviendas en buenas condiciones de al	9.1	9.1, 9.2, 10.1, 11.1 y 13.1.

Línea de acción 1.1: Mejorar las condiciones de las viviendas a través de un servicio eficiente de energía eléctrica.	
Línea de acción 1.2: Gestionar la ampliación de la red de energía eléctrica en calles.	
Proyectos. 1. Ampliación de la red de energía eléctrica en viviendas y/o calles.	

ESCOLARIDAD: GRADO PROMEDIO

Basados en la estadística del INEGI (2015) el promedio de escolaridad del municipio es de 5.52, lo que muestra que con dificultad la población llega a cursar el sexto grado de educación primaria. Por localidad y género el grado promedio de escolaridad más alto lo tiene San Martin Buenavista, pero por género es en la agencia de El Carrizal donde los hombres alcanzan en promedio el nivel escolar más alto. Entre las localidades que integran el municipio existe una marcada diferencia en el grado promedio de escolaridad, así mismo esta diferencia es notoria entre hombres y mujeres.

Tabla 8 Grado promedio escolar por localidad y género en el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI 2015

Localidad	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*
San Pedro Yólox.	5.51	5.88	5.19
Rosario Temextitlán.	5.60	6.67	4.54
San Francisco la Reforma.	5.20	5.85	4.47
San Martín Buenavista.	5.66	5.65	5.67
Nuevo Rosario Temextitlán.	4.93	5.39	4.53
El Carrizal.	6.42	7.10	5.44

El informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, reporta que el municipio de San Pedro Yólox tiene un 39.6% en rezago educativo. El índice de rezago social municipal, para esta demarcación es alto. Del año 2000 a 2015, el municipio pasó del lugar 296 al 236 en la escala estatal de rezago social.

Entre la población de 15 años a mas analfabeta tenemos que 228 están en esta condición de las cuales 226 son indígenas. El mayor porcentaje lo ocupan las mujeres con un 71.49%, mientras que los hombres tienen un porcentaje de representación de 28.51%. La población alfabeta es de 1014 personas, corresponde a las mujeres el 45.76% y a los hombres el 54.24%.

Se alcanza a notar que existe una diferencia en cuanto al nivel educativo según el género, siendo los varones quienes tienen mejores resultados.

Población alfabeta y analfabeta por género en San Pedro Yólox

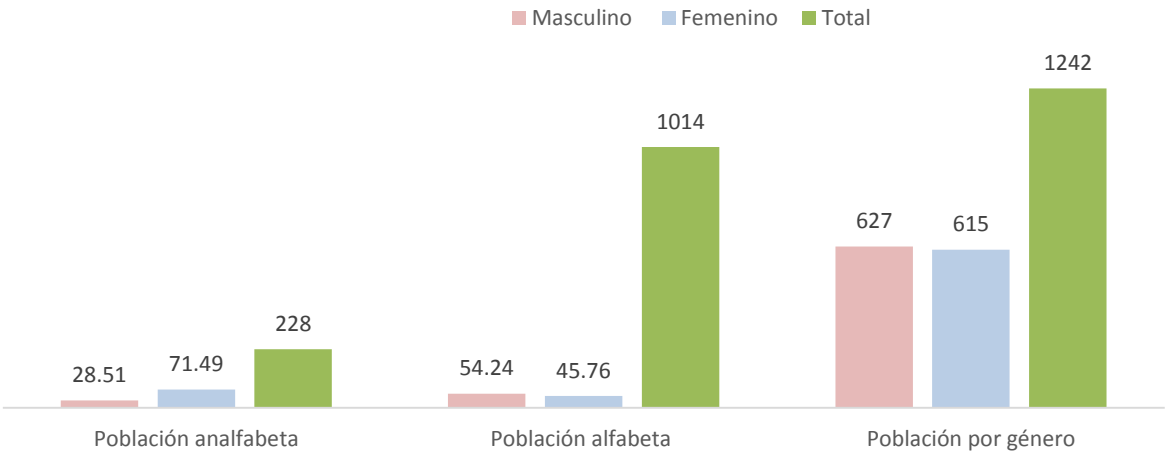

Gráfica 7 Población alfabeta y analfabeta por género en el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI 2015

En cuanto al nivel de instrucción educativa que refiere el grado escolar que alcanza la población tenemos que la población de 6 a 14 años que debería asistir a la escuela un 5.9% no lo hace, 94.1% asiste. De la población de 15 años a más 162 no tienen instrucción educativa, es decir que no cursaron ningún grado escolar. 370 tienen primaria incompleta, 278 terminaron la primaria, 72 tienen secundaria incompleta, 270 tienen secundaría completa, 99 personas tienen educación media superior y superior.

Nivel de instrucción educativa de San Pedro Yólox

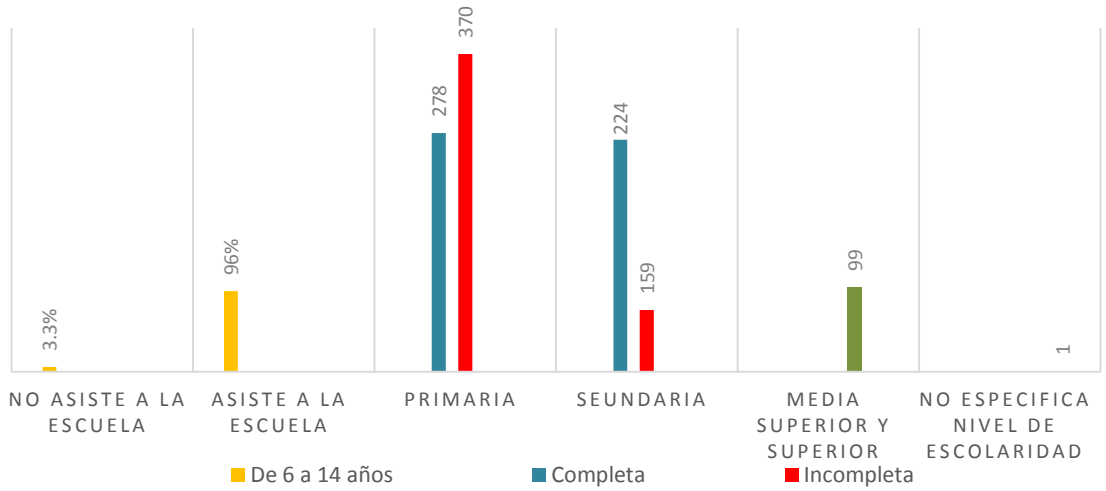

Gráfica 8 Nivel de instrucción educativa en el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI 2015

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

El municipio de San Pedro Yólox cuenta con trece instituciones educativas, 5 instituciones de educación preescolar, 5 primarias y 3 telesecundarias. Después de la educación secundaria, los jóvenes que desean continuar con sus estudios han de salir de la comunidad.

Tabla 9 Instituciones educativas del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca /Fuente: Directorio de instituciones educativas en México 2020.

Localidad	Institución				Alumnos	Personal
	Educación inicial	Preescolar	Primaria	Telesecundaria		
Nuevo Rosario Temextitlán		Clave: 20DJN2239R Mo´ Oftt Preescolar general			9	1
			Clave: 20DPR2932H Emiliano Zapata		22	2
San Martin Buenavista		Clave: 20DCC1373A Luz Y Libertad Preescolar indígena			29	2

			Clave: 20DPR1001Q Luz Y Libertad		49	3
				Clave: 20DTV1334D Telesecundaria	14	2
San Francisco la Reforma		Clave: 20DCC1056N Juan Escutia Preescolar indígena			22	1
			Clave: 20DPR1000R Héroes De La Reforma Primaria General		38	2
				Clave: 20DTV1277C Telesecundaria	16	2
Rosario Temextitlan		Clave: 20DCC0595D Miikaa Preescolar Indígena			11	1
			Clave: 20DPR1002P Lic. Gustavo Díaz Ordaz		20	2
San Pedro Yólox		Clave: 20DCC0089Y Niños Héroes Preescolar Indígena			24	2
			Clave: 20DPR0999B Revolución Primaria General		84	10
				Clave: 20DTV0115K Telesecundaria	85	6

En la siguiente tabla se muestran los datos de infraestructura actual, las formas de organización en apoyo a las instituciones y las necesidades en el tema educativo con el fin de mejorar y contribuir en la obtención de mejores resultados.

Tabla 10 Instituciones educativas y necesidades del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca /Fuente: Directorio de instituciones educativas en México 2020.

Preescolar				
Localidad	**Institución**	**Apoyo comunitario**	**Infraestructura**	**Necesidades**
San Pedro Yólox	Clave: 20DCC0089Y Niños Héroes Preescolar Indígena	Comité padres de familia	3 Aulas (en estado regular con techado de lámina). 1 Dirección 1 Bodega Baños 1 Comedor 1 Biblioteca	Rehabilitación de las aulas y cambio de techado. Remodelación de baños. Construcción de barda perimetral. Equipo mobiliario. Equipo de sonido.
San Martin Buenavista	Clave: 20DCC1373A Luz Y Libertad Preescolar indígena	Comité padres de familia	1 Aula 1 cancha (mini, que no cumple con las medidas reglamentarias) 1 bodega de madera 1 sanitario (Compartido entre todos los niños)	Construcción de aulas para dividir a los niños según el grado escolar. Construir un espacio para la dirección escolar, Techado de la mini cancha que además es utilizada para eventos culturales. Construcción de un comedor escolar. Construcción de un espacio para biblioteca escolar y equipamiento de la misma. Equipo de oficina Equipo de cómputo. Juego infantiles
San Francisco la reforma	Clave: 20DCC1056N Juan Escutia Preescolar indígena	Comité padres de familia	1 Aula Baños Cancha	Mantenimiento de la escuela (Cambio del techado del aula). Techado de la cancha de

				basquetbol y plaza cívica. Material didáctico. Cercado del perímetro de la escuela con malla ciclónica.
Rosario Temextitlán	Clave: 20DCC0595D Miikaa Preescolar Indígena	Comité padres de familia	2 aulas 1 Dirección 1 Bodega Plaza cívica Sanitarios Espacio o Área de juegos	Construcción de un aula. Reparación del techado de las aulas. Rehabilitación de sanitarios. Reparación de los juegos infantiles. Equipo para la institución.
Nuevo Rosario Temextitlán	Clave: 20DJN2239R Mo´ Oftt Preescolar general	Comité padres de familia	1 Aula 1 Dirección	Cambió de techado del aula. Creación de un área de juegos, Construcción de cancha o plaza cívica. Construcción de sanitarios.
	Primaria			
Localidad	**Institución**	**Apoyo comunitario**	**Infraestructura**	**Necesidades**
San Pedro Yólox	Clave: 20DPR0999B Revolución Primaria General	Comité padres de familia	8 Aulas 1 Dirección 2 Baños	Mantenimiento de la institución. 1 Bodega Cancha deportiva Instalación eléctrica Barda perimetral de la institución. Techado y construcción de plaza cívica.

San Martin Buenavista	Clave: 20DPR1001Q Luz Y Libertad	Comité padres de familia	3 Aulas 1 Dirección Cancha deportiva Sanitarios en mal estado	Construcción de comedor escolar. Construcción de aula de medios y equipo de cómputo. Techado de la cancha. Equipo de sonido. Personal: Profesor de educación física. Material deportivo Copiadora Mobiliario para aulas Construcción de sanitarios
San Francisco la Reforma	Clave: 20DPR1000R Héroes De La Reforma Primaria General	Comité padres de familia	4 Aulas (Techo de lámina). 1 Dirección 1 Cancha de básquet bol Baños provisionales	Construcción de biblioteca Construcción de cancha y techado de la misma. Material didáctico Mobiliario Construcción de barda perimetral
Rosario Temextitlán	Clave: 20DPR1002P Lic. Gustavo Díaz Ordaz	Comité padres de familia	4 Aulas 1 Dirección 1 Bodega Cancha de basquetbol.	Construcción de sanitarios Mantenimiento de las aulas. Construcción de un pórtico Dotación de mobiliario Construcción de barda perimetral Construcción de un centro de enseñanza de computación e internet.
Nuevo Rosario Temextitlán	Clave: 20DPR2932H Emiliano Zapata	Comité padres de familia	2 aulas 1 dirección 1 Plaza cívica	Rehabilitación de las aulas. Construcción de cancha y techado de la misma. Juegos infantiles
	Telesecundaria			

Localidad	Institución	Apoyo comunitario	Infraestructura	Necesidades
San Pedro Yólox	Clave: 20DTV0115K Telesecundaria	Comité padres de familia	6 Aulas 1 Dirección 1 Comedor 1 Salón de computo (5 Computadoras) Baños 1 Antena receptora del canal educativo. Biblioteca. Laboratorio.	Mantenimiento de las instalaciones del plantel. Construcción de un laboratorio Mejoramiento de los baños. Construcción de un centro de enseñanza de computación e internet. Dotación de equipo de computo Dotación de mobiliario Pavimentación de la entrada de la institución. Compra de antena receptora del canal educativo (Para cambiar la actual que presenta deficiencias debido a su antigüedad). Construcción de barda perimetral Construcción de cancha y techado de la misma.
San Martin Buenavista	Clave: 20DTV1334D Telesecundaria	Comité padres de familia	2 Aulas (1 provisional) Cancha de básquet bol Baños provisionales.	Construcción de un aula Construcción de baños Construcción de una dirección Construcción de un laboratorio Construcción de techado de la cancha. Construcción de un centro de enseñanza

				de computación e internet. Construcción de barda perimetral Equipo de sonido Gestión de albergue escolar. Mobiliario para la escuela Mantenimiento de la antena receptora de canal educativo. Personal: Profesor de educación física.
San Francisco la Reforma	Clave: 20DTV1277C Telesecundaria	Comité padres de familia	3 aulas Baños Cancha de básquet bol	Techado de la cancha de básquet bol Reparación de la tubería de agua Mantenimiento de las aulas Construcción de laboratorio escolar Gestión de desayunos escolares Dotación de equipo de computo Mobiliario para la escuela Mantenimiento de las aulas Mantenimiento de la antena receptora de canal educativo. Pavimentación de la calle del centro de la comunidad a la escuela.

Según los datos estadísticos y la información de campo, el sector educativo enfrenta grandes retos, las instituciones carecen de equipo y mobiliario, no cuentan con instalaciones adecuadas para atender y brindar educación integral y de calidad.

Problemática identificada. El promedio de escolaridad del municipio es de 5.52, lo que muestra que con dificultad la población llega a cursar el sexto grado de educación primaria. Entre las localidades que integran el municipio existe una marcada diferencia en el grado promedio de escolaridad alcanzado por los varones y por las mujeres, pues es en su mayoría la población masculina quien tiene mayor instrucción.

Con respecto a la infraestructura educativa las escuelas carecen de infraestructura y equipamiento necesario para brindar condiciones dignas a los estudiantes. Algunas instituciones carecen de sanitarios o están en malas condiciones.

No cuentan con espacios para el deporte (canchas y techados de las mismas). Ni con bardas perimetrales para salvaguardar la seguridad de la población.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

<table>
<tr><th>Resumen narrativo</th><th>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</th><th>Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030</th></tr>
<tr><td>Objetivo estratégico: Incrementar el nivel educativo mediante infraestructura y personal docente y administrativo de calidad.</td><td>ODS 4</td><td>ODS 5, 8, 9, 10</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Promover el acceso a una educación en espacios de calidad.</td><td>4.1</td><td>4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 5.1, 5.5, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 10.1 y 10.3.</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.1: Mejorar los espacios educativos con infraestructura y equipamiento.</td><td colspan="2" rowspan="2">
</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.2: solicitar personal docente capacitado y de calidad.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Proyectos.
1. Promoción de la incorporación de niñas y niños a los espacios educativos y garantizar su permanencia.
2. Programa de mejoramiento para los espacios públicos, equipamiento, construcción, habilitación y renovación del equipamiento educativo.
3. Programa PACMYC (Apoyo a las culturas municipales y comunitarias).
4. Construcción y remodelación de baños en las escuelas</td></tr>
</table>

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Eliminar todas las formas de desigualdad y violencia de género en todos los aspectos de la vida privada y comunitaria.	ODS 5	ODS 3, 4, 8 y 10.
Estrategia 1: Incorporar la perspectiva de género en todos los espacios de la vida comunitaria.	5.2	5.1, 5.4, 5.5, 5.6, 5.a, 3.7, 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 8.5 y 10.2.
Línea de acción 1.1: Capacitar a la población sobre la importancia de incluir y reconocer la participación de las mujeres en lo público y lo privado.		
Línea de acción 1.2: Detectar y atender los casos de violencia de género.		
Línea de acción 1.3: Implementar un reglamento que garantice la equidad y el respeto a los derechos de las mujeres.		
Proyectos. 1. Programa de fortalecimiento y capacitación para incorporar la perspectiva de género en la comunidad. 2. Implementar un reglamento que garantice la equidad y el respeto a los derechos de las mujeres. 3. Talleres para concientizar sobre la importancia de la participación social de la mujer. 4. Talleres de capacitación para prevención de violencia de género.		

SERVICIO DE SALUD

Según el Informe de Desarrollo Humano Municipal (PNUD-México, 2010-2015), el indicador de salud del municipio de San Pedro Yólox es de .738. se puede apreciar en este informe que el municipio tienen una tasa de mortalidad infantil de 32.5. En general el IDH municipal es de .592 ocupando el lugar 1866 a nivel nacional. Con respecto a la derechohabiencia a servicios de salud solo un 5.54% de la población no es derechohabiente. De la población afiliada a alguna institución de salud 98.63% estaba afiliada al seguro

popular, .44% está afiliada al ISSSTE y solo .12% al IMSS, .87% tiene capacidad para atenderse en alguna institución privada (INEGI, 2015).

Los habitantes del municipio de San Pedro Yólox, cuentan con servicios de salud que dificultan la atención necesaria para la población, esta situación es atribuida a diversos factores entre ellos: la falta de personal médico de base pues el municipio solo cuenta con cuatro médicos; la escasez de medicamentos, equipamiento médico deficiente, así como infraestructura de salud inadecuada para dar atención a toda la población.

La atención médica del municipio está a cargo de cinco unidades de salud, ubicadas en San Pedro Yólox, Rosario Temextitlán, San Martin Buenavista, San Francisco la Reforma y Nuevo Rosario Temextitlan.

Tabla 11 Unidades de salud y sus necesidades en el del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca /Fuente: PMD 2017-2019 y Administración municipal 2020

San Pedro Yólox			
INFRAESTRUCTURA	**COBERTURA**	**NECESIDADES**	**PERSONAL DE BASE**
1 Clínica 1 Ambulancia	Población de la cabecera municipal (569), agencia El Carrizal (82) y Rosario Temextitlán (131) TP: 975 personas.	Médico de base. Personal médico en odontología, psicología, nutrición. Abasto de medicamentos. Equipo para el centro de salud: equipo para ultrasonido, tanque de oxígeno, techo especial para vacunación.	1 Enfermera de base.
Rosario Temextitlán			
Casa de salud	Población de Rosario Temextitlan TP: 324	1 Médico de base. 1 Ambulancia. Equipamiento de la casa de salud.	0

		Abastecimiento de medicamentos.	
San Martin Buenavista.			
1 Centro de salud. 1 Ambulancia.	Población de la localidad de San Martin Buenavista TP: 348	1 Médico de base. 1 Enfermera. Abasto de medicamentos. Teléfono para el centro de salud. Equipo de sonido para anuncios. Material de limpieza. Enfriador de medicamentos perecederos. Generador de energía.	
Casa de salud	TP: 244 Población de la localidad de San Francisco la Reforma	1 Médico de base. Equipamiento de la casa de salud: mobiliario y equipo médico. Abasto de medicamentos. Baños. Dormitorios.	
Casa de salud	PT: 131 Población de la localidad de Nuevo Rosario Temextitlan	Equipamiento de la casa de salud. 1 ambulancia.	

		Abasto de medicamentos. Construcción de baños Dormitorio. 1 Enfermera de base. 1 Doctor de base.	

Como se puede apreciar en la tabla anterior, las instituciones de salud carecen de equipo médico, medicamentos e instalaciones necesarias para dar un servicio adecuado a la población. La infraestructura también es carente. No se tiene capacidad ni equipo necesario para atender situaciones de gravedad. Podemos decir que aun cuando más del 90% de la población es derechohabiente a algún servicio de salud, esto no significa que recibe atención médica calidad, pues en la localidad no siempre se pueden tratar todos los padecimientos (ODS 3). Para brindar atención médica a la población se coordinan los promotores de salud, la regiduría de salud y el comité de salud.

Problemática identificada. El IDH municipal es de .592 ocupando el lugar 1866 a nivel nacional. El indicador de salud es de .738. Más del 94% de la población tienen derechohabiencia a servicios de salud, principalmente al seguro popular.

Los habitantes del municipio de San Pedro Yólox, cuentan con instituciones de salud carentes de equipo médico, medicamentos y sobre todo de personal.

Las instalaciones de algunas casas de salud requieren de servicios básicos, hay algunas que ni siquiera cuentan con sanitarios.

PRINCIPALES ENFERMEDADES

Dentro de las enfermedades que se presentan en la población están las infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas agudas, gastritis, infección de vías urinarias, colitis, dermatitis, otitis media aguda, conjuntivitis y problemas de obesidad.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar a la población atención médica y de calidad.	ODS 3	ODS 5
Estrategia 1: Promover el acceso a los servicios de salud y el abasto de medicamentos.	3.8	3.1, 3.2, 3.4, 3.7 y 5.6.
Línea de acción 1.1: Brindar atención médica oportuna y de calidad.		
Línea de acción 1.2: Gestionar la asignación de personal médico para las unidades de salud.		
Línea de acción 1.3: Promover el financiamiento para fortalecer la disponibilidad de equipo y medicamento en las unidades médicas.		
Proyectos. 1. Gestión para la asignación de personal médico. 2. Gestión de medicamento y equipo para las unidades médicas. 3. Talleres para la implementación de hábitos alimenticios saludables.		

ACCESO A LA ALIMENTACIÓN

Según el CONEVAL, todos los individuos tienen derecho a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla. No padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación.

El indicador de acceso a la alimentación se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) que permite identificar cuatro grados de inseguridad alimentaria dentro de los hogares:

1. Inseguridad alimentaria severa
2. Inseguridad alimentaria moderada
3. Inseguridad alimentaria leve
4. Seguridad alimentaria.

Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a las personas que viven en hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. Para identificar el indicador toma en consideración los siguientes elementos o carencias:

Que por falta de dinero y recursos los adultos y los menores tengan que:

- Tener una alimentación basada en poca variedad de alimentos
- Dejar de desayunar, comer o cenar.
- Comer menos de lo que deberían
- Quedarse sin comida
- Quedarse con hambre
- Dejar de comer todo el día o comer una vez al día

GRADO DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA

En el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago 2018 emitido por SEDESOL, el indicador municipal referente a alimentación en el municipio de San Pedro Yólox es de 15.7%, la población se ubica en los grados de seguridad alimentaria, moderado y severo (ODS 1 y 2).

Moderado: que la población padece de tres o cuatro de las necesidades o carencias anteriores.

En los 444 hogares del municipio, los adultos presentan con mayor frecuencia como carencia en la alimentación, la falta de variedad en los alimentos pues 51.58% de los hogares dice tener esta carencia. En un 17.34% de los hogares algún adulto comió menos de lo que debería comer. Con respecto a la alimentación de la población menor de 18 años la mayor carencia que se tiene con una representación de 51.58% es la poca variedad en los alimentos, le sigue con un 17.34% la restricción en la cantidad de alimento, es decir que un menor comió menos de lo que debía, 6.31% sintió hambre pero no comió, 6.08% se tuvo que acostar con hambre 4.73% comió una vez al día o dejo de comer todo el día.

El acceso a la alimentación es la base para que las personas gocen de buena salud (ODS 3). La carencia de alimento puede afectar a la población en edad reproductiva, el desarrollo de la población infantil y merma los años de vida en el adulto mayor.

El problema del municipio es la forma de alimentarse, hace unos años la alimentación era distinta y a base de lo que se producía en el municipio, hoy la alimentación no es variada, pero está muy sesgada a los productos envasados y la comida chatarra (Trabajo de campo, 2020).

El dinero de las remesas y de los programas sociales es utilizado para la compra de este tipo de alimentos y esto ha generado que se abandone la producción del campo. En el comercio de producción local se ofrecen muy pocos productos, de lo que se oferta tan el maíz y productos asociados a este cultivo, como: frijol, calabaza, ejote y quintoniles. Es más lo que se consume del exterior. La tienda comunitaria DICONSA abastece de algunos productos y es una tienda que además maneja precios accesibles, más bajos que las tiendas particulares. Del exterior se consumen frutas, verduras y abarrotes, para ello la población asiste al tianguis de Ixtlán de Juárez. Quienes tienen tiendas van a la ciudad de Oaxaca por mercancías.

Problemática identificada. Se tiene carencia por acceso a la alimentación, con grado de inseguridad alimentaria: moderado. El municipio carece principalmente de una alimentación variada y nutritiva.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar a la comunidad alimentación nutritiva y suficiente.	ODS 2	ODS 3 y 12
Estrategia 1: Gestionar la implementación de cultivos de traspatio.	2.1	2.3, 2.4, 2.5, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5 y 12.8
Línea de acción 1.1: Incentivar a la población mediante apoyos económicos en cultivos de traspatio.		
Línea de acción 1.2: Capacitar a la población sobre buenas prácticas alimentarias.		
Estrategia 2: Atender las necesidades nutricionales de la	2.2	3.4

población según la edad y estado fisiológico (Embarazo).		
Línea de acción 2.1: Gestionar talleres para tener conocimiento sobre la alimentación saludable.		
Línea de acción 2.2: Gestionar desayunos escolares.		
Proyectos. 1. Implementación de programas para la producción de traspatio en los hogares. 2. Revalorar el conocimiento cultural y las técnicas de producción orgánicas, para tener alimentos saludables. 3. Gestión de desayunos escolares saludables.		

¿HACIA DÓNDE VAMOS?

San Pedro Yólox tiene la encomienda de cumplir con los objetivos de la agenda 2030, para mejorar las condiciones de vida de toda su población. Todo en un marco de equidad e inclusión. Dentro de las estrategias apegadas a los siguientes objetivos de la Agenda 2030que se plantean se ve necesario fortalecer a las instituciones educativas para brindar entornos dignos a la comunidad escolar. De igual forma se atienden las necesidades de las casas de salud para brindar atención adecuada y de calidad. Se trabaja en el fortalecimiento de la salud no solo con atención médica, sino desde distintos ejes como la alimentación.

EJE II. PLANETA: SAN PEDRO YÓLOX SUSTENTABLE

Las actividades de la población del municipio de San Pedro Yólox están sin duda relacionadas con su entorno, por lo cual, para poder lograr un desarrollo sustentable es necesario conocer los recursos con los que cuenta y la situación de los mismos. La administración municipal es consciente de que debe existir un manejo sustentable de los recursos (ODS 12). Un manejo que permita satisfacer las necesidades de la población actual y asegurar las de las siguientes generaciones.

En este eje se presenta un diagnóstico en el cual se identifican las problemáticas con respecto a la gestión y uso de los recursos naturales. Se plantean estrategias y líneas de acción que regulen y promuevan la protección al ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD

El ambiente es el espacio en el que todos los seres vivos interactúan, no obstante no todos somos conscientes de la importancia de mantener el equilibrio natural y en algunos casos se tienen prácticas o dinámicas que lo afectan.

RECURSOS NATURALES

AGUA

El municipio pertenece al 100% a la región hidrológica del Papaloapan. A la cuenca del rio Papaloapan y a la subcuenca del rio Blanco en un 63%, del rio Quiotepec en un 35.80% y al rio Usila o Santa Rosa en un 1.2%. Goza además de corrientes de agua perennes: Ardila, Bobo, Comal, La Escopeta y Blanco. No cuenta con cuerpos de agua disponibles, su suministro es de corrientes. El recurso agua, es de vital importancia para satisfacer necesidades de consumo humano, saneamiento y agricultura.

En la actualidad el agua para uso doméstico en las viviendas proviene de corrientes que pasan por las localidades en la parte norte. Se almacena en tanques de agua y se distribuye a las viviendas por medio de tuberías. El agua es tratada (clorada) dos veces al día, por la mañana y por la noche.

La pérdida de vegetación, el desperdicio de agua por fugas y mal uso, las escasas lluvias, la poca infiltración y la contaminación por falta de tratamiento de las aguas residuales en el municipio ha ocasionado en los últimos años que este recurso se vea mermado. La población reciente la escases principalmente en la época de calor y es que además los tanques de almacenamiento son insuficientes.

Ante estas necesidades las autoridades buscan dar solución y pretenden para ello iniciar obras de construcción de tanques de almacenamiento, para abastecer a la población.

Se trabaja también en campañas de educación ambiental para proteger este y otros recursos.

Problemática identificada. En el municipio el 92.12% de la población dispone de agua en su vivienda, no obstante el suministro es escaso, se hace necesario construir tanques de agua para abastecer a toda la comunidad. Es necesario ampliar la red de drenaje sanitario para dar este servicio a toda la comunidad, o bien construir baños ecológicos en donde los costos por distancia se incrementen y las obras sean inviables.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar las condiciones de producción local y privilegiar el consumo de estos productos.	ODS 12	ODS 1, 2, 3, 6, 11, 13 y 15
Estrategia 1: Fomentar los métodos de producción y consumo de productos que permitan la conservación del medio ambiente.	12.2	1.1, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 3.9, 6.3, 6.5, 6.6, 11.1, 11.4, 11.6, 12.2, 12.4, 12.5, 12.8, 13.2, 13.3, 15.1, 15.2 y 15.4.
Línea de acción 1.1: Fomentar en la población el consumo de alimentos locales.		
Línea de acción 1.2: Crear un programa de educación ambiental para generar conciencia en la población sobre el consumo de productos		

industrializados (pues su consumo impacta en la salud y el medio ambiente).	
Proyectos. 1. Construcción de estufas ahorradoras de leña. 2. Adquisición de un camión recolector de basura. 3. Programa de educación ambiental para generar conciencia en la población sobre el consumo de productos industrializados.	

SUELO

El suelo es el soporte natural de las actividades de los pobladores, es el producto de una lenta descomposición y desintegración del material mineral de la tierra a través de largos periodos de tiempo, combinando factores como el clima, topografía, organismos y el uso al cual son sometidos. Desde hace años, en la comunidad se ha practicado la roza-tumba.-quema, para la preparación de parcelas de siembra. En las cuales se produce principalmente Maíz de temporal y otros cultivos complementarios de la milpa. La milpa es un sistema tradicional de policultivo en el que se asocia frijol, calabaza y otras leguminosas. La agrobiodiversidad que se genera es una estrategia para enfrentar plagas y enfermedades (Ebel, Pozas, Soria y Cruz, 2017). Es sabido que con el paso del tiempo y la introducción de fertilizantes químicos estos suelos de cultivo se han dañado y en la actualidad es necesaria la aplicación de fertilizantes en mayores dosis para obtener buenas cosechas.

Por otro lado es importante separar la basura orgánica y darle el tratamiento adecuado para que pueda ser utilizada como abono en los cultivos.

Ante las situaciones descritas, se ve necesario emprender prácticas que ayuden a recuperar la fertilidad del suelo, así como revalorar las prácticas sustentables de algunos cultivos ancestrales y otras prácticas como la agroforesteria. Que asocia cultivos de ciclo corto o semipermanente. Esta es una propuesta para el uso eficiente del suelo.

Problemática identificada. El 54.95% de los hogares usa como combustible para cocinar leña, generando al ambiente y a la salud de la población daños por la quema y la deforestación.

Se carece de un programa de educación ambiental que contribuya no solo en el tratamiento de los residuos sino que además promuevan la reducción de los mismos. Es necesario revalorar en consumo local y reducir el consumo de productos envasados, por salud de la población y equilibrio ambiental, pues los productos que están envasados son generadores de residuos inorgánicos.

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

En cuanto al tema de la generación de residuos sólidos, de acuerdo a la SEMARNAT en 2018, una persona genera de 500 a 1.2 kg. de RSU, por lo que en San Pedro Yolox, basándonos en esta información y considerando el mínimo se puede decir que del total de la población (1698 habitantes), se generan al día 849 kg. de basura al día y al año 309,885 kg.

En la cabecera municipal la recolección de la basura se realiza cada 15 días, esta actividad está a cargo del regidor de salud en coordinación con los mayordomos de cada barrio; los cuales se encargan de la clasificación de la basura en cada uno de sus barrios; los residuos recolectados se llevan al centro de acopio de la localidad. La basura que no se recolecta es incinerada en los quemadores que existen en cada barrio. Los residuos con los que tienen dificultades para el reciclaje y venta son el vidrio y tetra-pack.

En San Martin Buena Vista la basura que se genera en los hogares es recolectada cada mes, las autoridades municipales y representantes de Bienes Comunales son las encargadas de la recolección. La basura es depositada en el tiradero municipal el cual se encuentra a la orilla del pueblo y después de un tiempo es quemada lo que afecta el medio ambiente y la salud de las personas (ODS 3 y 13).

En cuanto al tratamiento de aguas residuales, el anuario estadístico y geográfico de Oaxaca (2016), se reporta en el municipio una planta de tratamiento de aguas residuales en operación, con un nivel de tratamiento primario. Esta planta de tratamiento no capta el agua de todas las comunidades que conforman el municipio. Dejando sin tratar la mayoría de estos residuos (ODS 3, 6, 13).

Problemática identificada. Es necesario modificar algunas prácticas de consumo, y privilegiar aquella que prefieren productos locales, evitando la acumulación de residuos por

envolturas. Pues el municipio no cuenta con un programa de recolección de basura, ni de tratamiento eficiente de la misma. En el municipio la basura regularmente se quema, generando grandes afectaciones ambientales y en especial a la atmósfera. Además esta práctica puede desencadenar incendios forestales si no se toman las medidas adecuadas para realizarla.

No existe una separación de residuos que permita el aprovechamiento de los desechos orgánicos para abonar las parcelas de cultivo. Ni reciclar o comercializar los desechos como vidrio, PET entre otros.

No se cuenta con una programación de recolección de la basura, algunas localidades tienen su basura por un mes en sus viviendas hasta que esta es recolectada por la autoridad municipal, exponiendo a la población a riesgos de salud pues los desechos son un foco de infección.

Aunado a esto no se cuenta con un vehículo recolector de basura que ayude en esta tarea.

<table>
<tr><th>Resumen narrativo</th><th>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</th><th>Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030</th></tr>
<tr><td>Objetivo estratégico: Contribuir con la conservación del medio ambiente y sus recursos.</td><td>ODS 13</td><td>ODS 3, 4, 6, 11, 12 y 15.</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Contribuir con medidas que ayuden a reducir la contaminación y sus efectos.</td><td>13.3</td><td>3.9, 4.7, 6.3, 6.4, 6.6, 11.1, 11.4, 11.6, 12.5, 13.2, 15.1, 15.3, 15.4</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.1: Promover medidas que eviten la quema de basura.</td><td colspan="2" rowspan="3">
</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.2: Fomentar la separación de residuos.</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.4: Promover una cultura de reciclaje y reducción de desechos.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Proyectos.
1. Programa de educación ambiental.
2. Promover proyectos de manejo integral de residuos sólidos con criterios de sustentabilidad.
3. Crear un programa de clasificación de basura.
4. Hacerse de un vehículo recolector de basura.</td></tr>
</table>

DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

En lo que respecta a la división del municipio, San Pedro Yólox como cabecera municipal está dividido en 6 barrios:

1. Dolores
2. El Rosario
3. San José
4. La Soledad
5. Santa Rosa
6. San Nicolás

Tienen tres agencias municipales:

1. San Martin Buena vista
2. San Francisco la Reforma
3. Rosario Temextitlán

Y dos agencias de policía:

1. San Isidro el Carrizal
2. Nuevo Rosario Temextitlán.

Rosario Temextitlán se encuentra en la parte norte de la cabecera municipal y se encuentran divididas por una calle, esto origina que en las épocas de lluvias toda el agua de esta localidad afecte a la cabecera municipal. Las calles no están pavimentadas y por tanto no cuentan con un sistema de drenaje pluvial que ayuda a direccionar el agua para evitar desastres en la cabecera municipal.

San Martin Buena Vista y San Francisco Reforma se ubican por la misma ruta de acceso de la cabecera municipal a San Martin se hace un recorrido de aproximadamente 2.5 horas ya que las vías de acceso son accidentadas, para el caso de San Francisco Reforma el tiempo es de 1.5 hora en épocas de seca. La Agencia de San Isidro el Carrizal esta por el rumbo de San Miguel Maninaltepec, actualmente esta agencia se está equipando con infraestructura amigable con el ambiente como la obtención de luz mediante paneles solares y baños ecológicos (ODS 11 y 13).

La agencia de Nuevo Rosario Temextitlán tiene el acceso vehicular por la carretera federal Oaxaca- Tuxtepec con desviación en el paraje conocido como Metates, el acceso vehicular llega hasta la comunidad; sin embargo es necesario la modernización de este camino.

Los problemas que se presentan en el municipio en cuanto al ordenamiento territorial son los mismos que en otras comunidades de la región, pues no se tienen una planeación estratégica de las localidades, la separación entre una y otra afecta en la distribución de servicios básicos, como el alumbrado público, el agua y el drenaje. De igual forma no se cuenta con un plan estratégico para el tratamiento de residuos sólidos, algunos materiales que podrían ser reutilizados o vendidos son desechados y quemados; además no se cuenta con un vehículo especial de recolección de basura que pueda hacer recorridos programados para evitar que en cada colonia se quemen los desechos (ODS 3, 6 y 13).

Problemática identificada. Las prácticas comunitarias nocivas para el medio ambiente como la quema de basura rompe el equilibrio natural de los ecosistemas, poniendo en riesgo la vida de algunas especies. En el caso de la quema de basura, se contaminan el aire y el suelo por los procesos de filtración. El aire esparce partículas pequeñas de cenizas de desecho que pueden llegar a los campos de cultivo y contaminar los productos de consumo. Los residuos que quedan en el suelo son absorbidos y pueden llegar a las corrientes de agua donde viven otras especies. La contaminación ambiental no conoce barreras y afecta la vida de muchas especies.

Resumen narrativo	**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030**
Objetivo estratégico: Conservar los ecosistemas y la biodiversidad.	ODS 15	ODS 2, 3, 6, 9, 11, 12 y 13
Estrategia 1: fomentar el manejo adecuado de los residuos	15.1	2.4, 3.9, 6.6, 11.4, 12.2, 12.8, 13.2 y 13.3.
Línea de acción 1.1: implementar un programa de separación de desechos.		

Línea de acción 1.2: cambiar las prácticas de tratamiento de desechos y reglamentar las prácticas amigables con el medio ambiente.	
Proyectos. 1. Programa de educación ambiental. 2. Elaboración y/o actualización de estudio de ordenamiento territorial comunitario.	

¿HACIA DÓNDE VAMOS?

El municipio de San Pedro Yólox está preocupado por el cuidado de los recursos naturales, su gran diversidad y su riqueza natural se ve amenazada por la falta de algunas medidas preventivas y correctivas que ayuden a su conservación. Por ello sus autoridades municipales trabajan desde el enfoque de los objetivos de agenda 2030. Todo esto con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

EJE III. PROSPERIDAD: SAN PEDRO YÓLOX PRODUCTIVO E INNOVADOR

El municipio de San Pedro Yólox con la finalidad de impulsar su economía y el desarrollo endógeno de su población, presenta el siguiente diagnostico en el que se identifican las principales actividades económicas de las localidades que lo integran. Con la idea de promover el crecimiento sostenido que permita la conservación de los recursos y genere oportunidades para todas y todos.

EMPLEO

Ya habíamos tratado un poco de esto en apartados anteriores donde se habló del ingreso, pero retomando algunas cosas tenemos que la población ocupada equivale a 382 personas. Esta población mayoritariamente se emplea en trabajos agropecuarios. En el caso de los varones el 80.12% se emplea en el sector agrícola. El 42.86% de las mujeres por su parte se emplean como comerciantes y trabajadoras en servicios diversos.

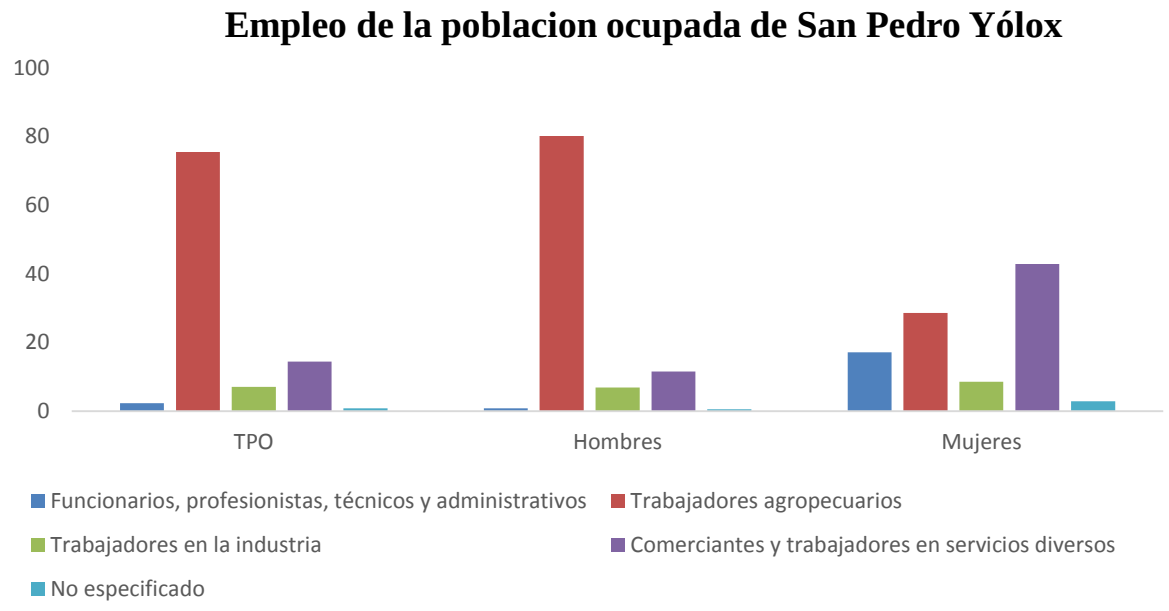

Gráfica 9 Actividades en las que se emplea la población ocupada del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Fuente: INEGI 2015.

Problemática identificada. Las desigualdades que se aprecian en el municipio principalmente son por el ingreso, una minoría se ubica con ingreso mayor a dos salarios mínimos y el resto solo alcanza un salario mínimo.

Otra de las desigualdades es con respecto al género, las mujeres no perciben salario por su trabajo y es que ellas se dedican a las actividades de cuidado y mantenimiento de sus hogares y estas actividades aun cuando impactan en la economía, no hay una percepción económica por ello.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Generar oportunidades para la población que permitan reducir las desigualdades económicas y sociales.	ODS 10	ODS 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12 y 13.
Estrategia 1: Promover el empleo para satisfacer las necesidades básicas	10.1	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.c, 4.3, 5.5, 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 9.1, 10.2, 10.3, 11.4, 12.2 y 13.2.
Línea de acción 1.1: Impulsar la capacitación para el trabajo.		
Línea de acción 1.2: Gestionar proyectos y financiamiento para mujeres		
Proyectos. 1. Implementación de proyectos productivos. 2. Gestión de capacitación para el trabajo. 3. Programa de financiamiento al microempresario y a la mujer rural (para compra de herramientas y materiales para trabajar el telar). 4. Proyectos productivos para mujeres indígenas (MIA).		

SECTORES ECONÓMICOS

El sector económico de mayor relevancia en el territorio es el primario. Aquí la población se ocupa en labores del campo, en el cultivo de maíz y frijol, así como en algunas actividades de traspatio. En el sector secundario se ofrecen algunos servicios mayoritariamente en el ramo de la construcción. En el sector terciario son servicios de venta de comida, comercio,

servicios educativos y de salud. Con los porcentajes de población por sector y género podemos ver que el mayor porcentaje de hombres se concentra en el sector primario, y las mujeres tienen mayor presencia en el comercio y servicios.

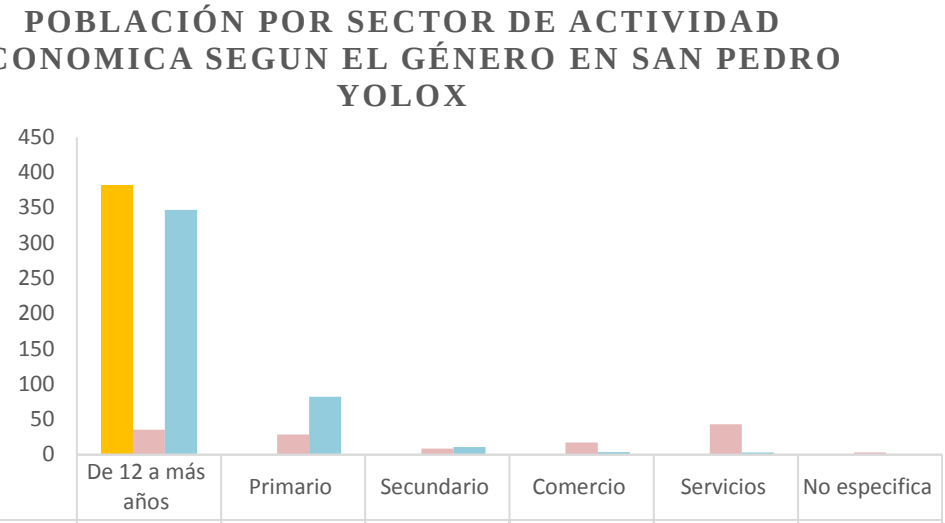

	De 12 a más años	Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No especifica
Población ocupada total	382					
Mujeres	35	28.57	8.57	17.14	42.86	2.86
Hombres	347	81.84	10.66	3.46	3.17	0.86

Gráfica 10 Porcentaje de población ocupada por actividad económica y género en el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Fuente: INEGI 2015.

AGRICULTURA

La población ocupada en el sector primario comprende la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza. En el municipio la actividad principal como ya vimos es la agricultura. Su finalidad está basada en el abasto local. Los cultivos de mayor presencia son el café, la caña y el maíz, este último con otros cultivos asociados a la milpa como la calabaza y el frijol. La superficie dedicada a la agricultura se estima en unas 12,048.16 hectáreas, de las cuales 1,929.73 se encuentran en descanso (INEGI-AMCA, 2016).

Las semillas que se cultivan son criollas y los rendimientos dependen de las prácticas de cultivo. El sistema de cultivo predominante del municipio es la roza-tumba y quema con aplicación de agroquímicos (fertilizantes y herbicidas) en cantidades bastante elevadas. Gran parte de las parcelas se ubican en terrenos con pendientes superiores al 40% y han sustituido grandes porciones de bosque de pino y encino, por lo que en algunas partes están totalmente

expuestas a las fuertes corrientes de viento que azotan el lugar; situación que provoca pérdidas en la producción de hasta el 80%, principalmente en el fríjol.

De los cultivos de mayor importancia en el municipio se presenta un porcentaje aproximado que queda distribuido de la siguiente manera:

CULTIVOS CICLICOS

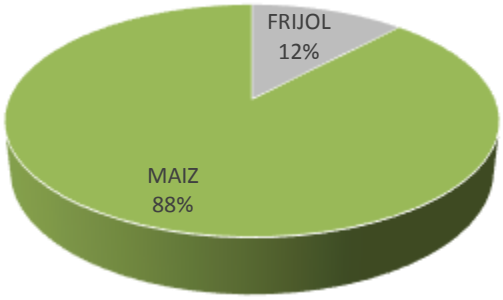

Gráfica 11 Cultivos cíclicos en el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: PMD, 2017.

CULTIVOS PERENNES

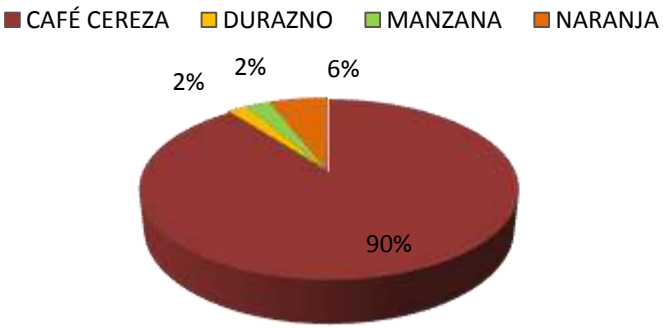

Gráfica 12 Cultivos perennes en el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: PMD, 2017.

PRODUCCIÓN DE CAFÉ

El cultivo más importante por superficie sembrada y por valor económico potencial en el municipio es el café. Los productores disponen en promedio de 1.5 hectáreas por familia. En Nuevo Rosario Temextitlán este cultivo se está retomando, los pobladores renuevan sus

plantaciones y se interesan por algunos cuidados de nutrición, pues se están recuperando de manera muy lenta de algunos problemas de plagas como la broca y enfermedades como la roya.

Las condiciones naturales para producir café varían entre comunidades, las variedades de café que podemos encontrar en el municipio son: arábico en sus variedades típica, mundo Novo, garnica y caturra. La época de producción va de noviembre hasta abril. Generalmente en las comunidades, se registran índices de productividad de muy bajo rendimiento por unidad de superficie, en rangos que van de 1 a 4 quintales de cosecha. Todos estos rendimientos son inferiores al promedio estatal. Agravándose por la incidencia de enfermedades, falta de asistencia técnica integral y permanente, falta de insumos y servicios, todo ello propicia rendimientos bajos y sin cambios significativos en el tiempo.

PRODUCCIÓN DE MAÍZ

Es un sistema de producción que económicamente no es rentable según los pobladores, pero que tiene gran importancia a nivel cultural, la gente prefiere comer el maíz que siembra que el de las tiendas DICONSA.

El proceso de producción inicia con la preparación del terreno en el cual se desarrollan actividades de barbecho, limpieza general del terreno y en las primeras lluvias de temporal se lleva a cabo la aradura y el surcado del terreno. Para realizar esta actividad se utiliza yunta de bueyes y en los terrenos más accidentados cultivan con zapapico.

La siembra se realiza en los meses de abril, mayo y junio dependiendo de las condiciones del terreno y la zona. En la zona media donde los suelos son un poco más fríos siembran en el mes de abril y en la zona baja de la comunidad se siembra en el mes de junio, ya que el clima es un poco más caliente, lo que agiliza la germinación de las semillas.

Una vez que las plantas de maíz hayan alcanzado una altura de 40 a 50 cm. se lleva a cabo la limpia en loa que se arranca la maleza y se arrima la tierra a cada mata de maíz. Posteriormente se realiza la fertilización que consiste en la aplicación de fertilizante químico (sulfato de amonio) y (triple 17). Si vuelve a crecer la maleza se le aplica un chaporreo que consiste en trozar las malas hierbas con machete.

Finalmente se cosecha en los meses de noviembre, diciembre y enero, destinando la producción principalmente para consumo familiar.

PRODUCCIÓN DE FRÍJOL

El fríjol delgado es un producto que complementa la dieta familiar, es principalmente un cultivo asociado al maíz, generando la tradicional milpa. Tener fríjol y maíz en casa para autoconsumo familiar es parte de la cultura de la población.

El proceso de producción de esta actividad aprovecha el abono de algunos residuos orgánicos del hogar y los residuos de cosecha del cultivo anterior. El proceso de siembra y cosecha es el mismo que el de maíz.

Solo cuando el cultivo es independiente, ósea no complementario del maíz la siembra se hace tirando la semilla al voleo. Esta actividad se realiza en los meses de julio y hasta mediados de agosto.

Una vez que la planta alcanza un tamaño de 15 a 20 cm. de altura se le aplica un deshierbe manual. La cosecha se realiza una vez que la planta y el fruto hayan alcanzado la madurez suficiente. Esto regularmente se lleva a cabo en los meses de enero cuando el cultivo está cerca de la población. Los cultivos de la zona baja cerca del río grande cosechan en noviembre.

Para obtener el frijol se ha de sacar de las vainas cuando estas se abren fácilmente al presionarlas con la mano. Se puede realizar manualmente o utilizando un garrote, se utilizan además mantas para evitar que el grano caiga al suelo. Por último se eliminan los restos de basura de las vainas que pudieran quedar, mediante venteo natural.

PRODUCCIÓN DE CAÑA DE AZÚCAR

El cultivo de la caña tiene gran potencial en la zona, de aquí se produce la panela (piloncillo) que es usada tradicionalmente para endulzar algunas las bebidas que se consumen en los hogares.

Para cultivarla primeramente se requiere limpiar el terreno, se desmonta o se quita toda la hierba. Para posterior mente sembrar los pies de caña, esta actividad regularmente es del mes

de febrero. Una vez sembrado el cultivo dura de tres a diez años dependiendo de los cuidados. Los cuales incluyen la limpia periódica de maleza.

La cosecha se lleva a cabo en el mes de marzo y abril. Una vez que se corta se exprime para obtener el jugo, este se hierve durante doce horas para obtener una masa chiclosa que se pueda poner en moldes y al enfriarse cristalice. Después de esto se desmolda y se empaca forrándola con la misma hoja de caña. Este es el último paso, quedando lo que llaman bagazo de panela, que contiene 4 cabezas de panela.

CULTIVOS EN ZONAS FRÍAS

Las semillas que se utilizan para siembra son criollas (maíz, fríjol delgado y chilacayota). Todo lo que se cultiva no es comercializable, es principalmente para consumo familiar. Los principales problemas que caracterizan la zona son relacionados con la práctica de roza y quema que también aporta nutrientes a estos cultivos (Mariaca, 2011), sin embargo si no son bien planeados y controlados pueden llegar a generar la quema de bosques. Las lluvias y las heladas también son parte de las dificultades que afectan y ponen en riesgo la producción y todo el trabajo que haya implicado.

En esta zona los costos de producción parecen ser más altos que en las demás áreas y la producción mucho menor. Los ciclos de cultivo comienzan en diciembre con la roza; en marzo se quema; en abril se siembra; en junio se hace una limpia para retirar maleza; después de esto se aplica el fertilizante aproximadamente en agosto; en septiembre se da la segunda limpia; entre diciembre y enero se cosecha.

CULTIVOS EN ZONAS CÁLIDAS

En esta zona se puede cultivar el maíz tempranero (amarillo y blanco) llamado así porque a los tres meses ya está maduro; el fríjol colima, gordo, negro y piñero, la calabaza chompa y la tamala.

Los costos de producción son similares a la zona fría, pero la seguridad de obtener buenas cosechas es mayor. Aquí la cosecha tiene menor riesgo de perderse por factores ambientales. No azotan los vientos, las pendientes son menores y el maíz madura más rápido.

Las labores de cultivo inician con el rozo entre marzo y abril; en mayo la quema; la siembra entre junio y julio; la aplicación de herbicida y la primera dosis de fertilizante es en agosto y en septiembre la segunda; en noviembre se pizca el fríjol y desde diciembre hasta febrero se pizca el maíz.

En las zonas de siembra la asociación de cultivos es fundamental pues es una estrategia para enfrentar plagas y enfermedades (Ebel, Pozas, Soria y Cruz, 2017), por lo que se puede hablar de un cultivo sustentable que no requiere agroquímicos. Además que esta asociación es fundamental para sostener la dieta familiar y también contribuye en el aprovechamiento del zacate que permite cubrir parte de las necesidades de forraje de los animales.

Es esta zona en donde se desarrollan los cultivos de caña.

Es importante destacar que todos los cultivos del municipio son de temporal y no de riego. De igual forma no hay registro de agricultura protegida en el municipio (AMCA, 2016). Según los pobladores existen pequeñas fracciones de agricultura de riego, especialmente en las orillas de los arroyos y manantiales.

Problemática identificada. Con respecto a la sostenibilidad ambiental, la problemática identificada es la falta de tratamiento adecuado para los residuos sólidos, es urgente eliminar la práctica de quema de basura, por los riesgos ambientales que esto implica. Tanto las emisiones de contaminantes como el latente riesgo de desencadenar incendios forestales.

De la misma forma es necesario fortalecer las técnicas ancestrales de cultivo que le apuestan al cultivo tradicional orgánico (milpa) y reducir o eliminar el consumo de fertilizantes y herbicidas.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar los servicios básicos y las condiciones de vida del municipio con criterios de sustentabilidad.	ODS 11	ODS 2, 3, 6, 8, 9, 12, 13 y 15.
Estrategia 1: Implementar acciones que permitan un	11.1	2.4, 3.9, 6.3, 8.4, 8.5, 9.1, 11.6, 12.2, 12.8, 13.2, y 15.1.

desarrollo que privilegie la conservación del medio ambiente.		
Línea de acción 1.1: Implementar un programa de educación ambiental para concientizar a la población sobre los cuidados al ambiente.		
Línea de acción 1.2: Diseñar un programa de manejo integral de residuos y eliminar la quema de basura.		
Línea de acción 1.3: Impulsar proyectos productivos del campo que privilegien técnicas ancestrales amigables con el medio ambiente.		
Proyectos. 1. Programa de educación ambiental en la comunidad. 2. Promover proyectos de manejo integral de residuos sólidos con criterios de sustentabilidad. 3. Campañas de concientización sobre tratamiento de residuos sólidos. 4. Proyecto de potencialización de estrategias productivas (Capacitación y asistencia técnica).		

PECUARIOS

En la cabecera al igual que en cada una de las agencias podemos encontrar la presencia de ganado porcino, bovino, equino, gallinas, aves de corral entre otros.

El ganado vacuno su principal propósito es ayudar al ser humano en la agricultura, ya que gracias a ellos, el trabajo de labrado de la tierra es más rápido. Adquiriendo la edad suficiente puede ser sacrificado para consumo, comercializando la carne en la misma localidad.

Algunos productores tienen este tipo de ganado para trabajo y de dos a 4 vacas para crías, también cuentan con animales de carga como burros, caballos y mulas. Las especies son criollas y se manejan de forma extensiva sin ningún control y manejo adecuado. Cuando son atacados por alguna enfermedad los productores utilizan remedios caseros que la mayoría de las veces logran rescatar al animal. Hay casos en los que se dan cuenta de la enfermedad cuando se encuentra muy avanzada y no es posible rescatar a sus animales, lo que los lleva a tener grandes pérdidas patrimoniales.

Para su alimentación utilizan pastos silvestres, los ganaderos esperan la temporada de lluvias para que retoñe y mientras tanto en la temporada de sequía la gran mayoría deja suelto su ganado en la zona baja de la comunidad. Otros utilizan para alimentarlos residuos de cosechas como: zacate de maíz, totomoxtle, cáscara de chícharo entre otros. Cuando el animal alcanza su edad adulta está listo para sacrificar, los preparan cuando menos un mes antes dándoles de comer sal y agua de masa, esto es con la finalidad de que la carne tenga un buen sabor. La venta del ganado para consumo se realiza en la misma comunidad, lo venden con alguna persona que se dedica a esta actividad o la misma familia contrata alguna persona que sacrifique al animal.

ANIMALES DE TRASPATIO

La cría, reproducción y engorda de animales de traspatio como; pollos, conejos, guajolotes, cerdos entre otros. Son una alternativa de vida que permite la subsistencia familiar y que apoya la economía. Algunas amas de casa se dedican a la engorda de pollos para que la producción salga en fechas festivas del pueblo.

Para la cría de estos animales se construyen galeras en los solares con materiales rústicos de la región, de tal forma que se puede tener un control sanitario de los animales. La alimentación que se les proporciona son residuos de cocina o malezas de los cultivos de maíz, trigo y otros granos que se producen. Más del 50% de las personas que cuentan con animales de traspatio no llevan un buen manejo y control, como resultado las aves y demás animales enferman.

SECTOR TERCIARIO

En este aspecto cabe mencionar que San Pedro Yólox no tiene industria solo pequeños comercios que ofrecen productos y servicios básicos. El Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas reporta las siguientes unidades en el municipio. La mayor proporción de unidades económicas se concentra en el barrio de dolores. Las unidades económicas en su mayoría son tiendas de abarrotes y misceláneas.

Tabla 12 Unidades económicas del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca /Fuente: INEGI-DENUE

Localidad o barrio	Nombre de la unidad económica	Código de actividad SCIAN	Nombre de la actividad	Tipo de asentamiento humano
San PedroYólox	Panadería Alina	311812	Panificación tradicional	Localidad
	Carpintería San José	337120	Fabricación de muebles, excepto cocinas integrales, muebles modulares de baño y muebles de oficina y estantería	Localidad
	San Pedro Yólox sociedad de producción rural de responsabilidad ilimitada	434224	Comercio al por mayor de madera para la construcción y la industria	Barrio
	Miscelánea Leti	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	Localidad
	Miscelánea sin nombre	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	Localidad
	Miscelánea sin nombre	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	Localidad
	Zapatería sin nombre	463310	Comercio al por menor de calzado	Localidad
Del Rosario	Elaboración y venta de pan	311812	Panificación tradicional	Barrio
	Tortillería sin nombre	311830	Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal	Barrio
	Carpintería sin nombre	337120	Fabricación de muebles, excepto cocinas integrales, muebles modulares de baño y muebles de oficina y estantería	Barrio
	Miscelánea el rosario	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	Barrio
San Nicolás	Panadería sin nombre	311812	Panificación tradicional	Barrio
	Venta de nieves	311520	Elaboración de helados y paletas	Barrio
	Carpintería	337120	Fabricación de muebles, excepto cocinas integrales, muebles modulares de baño y muebles de oficina y estantería	Barrio
	Miscelánea el calvario	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	Barrio
	Miscelánea el rodeo	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	Barrio
	Billar cuevas	713991	Billares	Barrio

	Taquería doña Elvira	722514	Restaurantes con servicio de preparación de tacos y tortas	Barrio
	Taquería sin nombre	722514	Restaurantes con servicio de preparación de tacos y tortas	Barrio
	Panadería sin nombre	311812	Panificación tradicional	Barrio
	Taller de herrería	332320	Fabricación de productos de herrería	Barrio
Santa Rosa	Miscelánea santa rosa	461110	comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	Barrio
	Panadería sin nombre	311812	Panificación tradicional	Barrio
	Abarrotes la frontera	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	Barrio
	Ferretería Arias	467111	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías	Barrio
	Miscelánea Daniela	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	Barrio
	Miscelánea sin nombre	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	Barrio
	Novedades sin nombre	463211	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería	Barrio
	Pollería las chinantecas	461122	Comercio al por menor de carne de aves	Barrio
	Tienda comunitaria DICONSA	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	Barrio
	Tienda de abarrotes sin nombre	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	Barrio
	Tienda de abarrotes sin nombre	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	Barrio
	Caseta telefónica sin nombre	561421	Servicios de casetas telefónicas	Barrio
Dolores	Comedor ave de paso	722518	Restaurantes que preparan otro tipo de alimentos para llevar	Barrio
La Soledad	Miscelánea de la soledad	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	Barrio
San Martin Buenavista	Autotransportes san Martin Buenavista, S. A de C.V.	485510	Alquiler de autobuses con chofer	Pueblo
De Dolores	Novedades Celin	465912	Comercio al por menor de regalos	Barrio
	Ciber Yólox	561432	Servicios de acceso a computadoras	Barrio
Centro	Transportes sierra norte S.A de C.V	485210	Transporte colectivo foráneo de pasajeros de ruta fija	Colonia

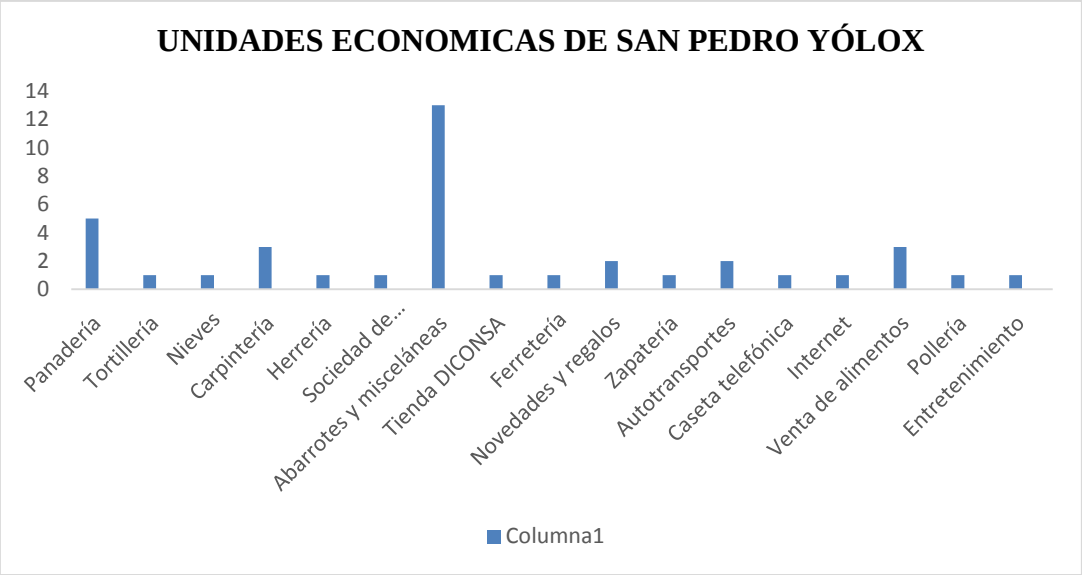

Gráfica 13 Unidades económicas del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: INEGI-DENUE 2015.

SERVICIOS

En la cabecera municipal una parte de los ingresos proviene de la venta de servicios, siendo estos: preparación de alimentos (taquerías), carpintería, albañilería y plomería. La mano de obra para realizar las actividades agrícolas se obtiene en la misma localidad, esta se ha visto disminuida por el flujo migratorio.

INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO

El municipio actualmente solo cuenta con cultivos en los que destaca el sistema de producción tradicional que privilegia las técnicas sustentables en la cual se dedica la mayoría de los pobladores. Sin embargo en algunas actividades han empezado a incluir el consumo de sustancias como herbicidas para ahorrar el trabajo de limpia de terrenos, no obstante los productores desconocen que utilizar estos productos a largo plazo puede tener un costo mayor por los daños que generan en el ambiente (ODS 12, 13 y 15).

En la actualidad no se cuenta con financiamiento productivo, ya que son pocos los productores que tienen invernaderos (20 productores de invernaderos de 1000 m2 y 30 productores de aguacate hass).

Se pueden potencializar las actividades productivas que ya existen y además para impulsar algún tipo de organización, principalmente de mujeres que son las que se observa tienen mayor desventaja en las cuestiones de empleo y salario.

Se puede buscar financiamiento para la implementación de cultivos bajo ambientes controlados, pues en el municipio no existe ningún cultivo de este tipo, esta información la respalda la actualización del marco censal agropecuario (2016).

Los cultivos pueden incrementar la producción si se accede a programas que den acompañamiento y capacitación para ello. Pues en la actualidad las cosechas son únicamente para consumo familiar. Así mismo se pude buscar asesoría para la cría de ganado y animales de traspatio, con la finalidad de evitar pérdidas patrimoniales. Todas estas actividades que se volverán estrategias para el impulso del desarrollo y la economía no solo del municipio sino también de la región, se convierten en una oportunidad para generar un circulo virtuoso en el que interactúan oportunidades de empleo, seguridad alimentaria y ganancias económicas, mejorando las condiciones de vida de la población (ODS 1, 2, 3, 8, 10, 12, 13 y 15).

Problemática identificada. En la comunidad los empleos en los que se ocupa la población en su mayoría son informales y son trabajos de campo, no proporcionan seguridad social y los salarios corresponden en su mayoría a un salario mínimo. Por consiguiente el municipio tiene un 94.7% de población con ingreso inferior a la línea de bienestar y un 71% de la población tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.

En el caso de las mujeres menos del 50% de la población ocupada no percibe un salario.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Promover el empleo y el ingreso con salarios que permitan mejorar las condiciones de vida	ODS 8	ODS 1, 2, 3, 4, 5,10, 11, 12 y 13.
Estrategia 1: Impulsar los sectores productivos.	8.3	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.3, 3.4, 4.3, 4.4, 4.5, 5.5, 5.a, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8, 10.1, 10.2, 11.1, 11.4, 12.1, 12.2 y 13.2.

Línea de acción 1.1: Fortalecer los sectores productivos para brindar empleo a la población.	
Línea de acción 1.2: Impulsar la capacitación y certificación de competencias de mujeres y hombres.	
Línea de acción 1.3: Fortalecer las prácticas artesanales que se tienen (milpa)	
Proyectos. 1. Gestionar y apoyar proyectos productivos del campo. 2. Gestionar capacitación para el trabajo. 3. Gestionar talleres para las mujeres amas de casa.	

ALUMBRADO PÚBLICO

El importe del gasto en este rubro lo absorbe el ayuntamiento. El problema de este servicio es que no ha podido cubrir todas las calles y cominos, debido la dispersión que tienen las viviendas, sin embargo es un servicio muy necesario para la población pues los caminos que comunican a las viviendas son reducidos y accidentados, poniendo situación de riesgo a la población.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Implementar el uso de energías limpias	ODS 7	ODS 3, 9, 11 y 13
Estrategia 1: Dotar de infraestructura de calidad y amigable con el medio ambiente.	7.1	3.6, 7.2, 9.1, 9.4, 11.1, 113, 11.4, y 13.2.
Línea de acción 1.1: Ampliación del servicio de luz a base de paneles solares.		
Línea de acción 1.2: ampliación de la red de alumbrado público a base de paneles solares.		
Línea de acción 1.3:		

Cuidar la integridad física de las personas que transitan por avenidas que carecen de iluminación.	
Proyectos. 1. Ampliación del alumbrado público, a base de paneles solares.	

COMUNICACIÓN

La población cuenta el servicio de teléfono por parte de Telmex, en la cabecera se cuenta con líneas domiciliarias y en las agencias municipales se pueden encontrar casetas de servicio público. Esta modalidad de comunicación es útil principalmente para comunicarse con familiares que se encuentran en el extranjero.

El servicio de internet se ofrece o se tiene acceso a él en los Centros Comunitarios de Aprendizaje. Este servicio está dirigido básicamente a los estudiantes de las escuelas de primaria y telesecundaria.

Tabla 13 Distribución del servicio telefónico y de internet en el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez Oaxaca.

	Cabecera municipal	**San Martin Buena Vista**	**San Francisco Reforma**	**San Isidro el Carrizal**	**Rosario Temextitlán**	**Nuevo Rosario Temextitlán**
Servicio telefónico	60%	70%	15%	No	15%	Particular
Servicio de internet	CCA	No	No	No	No	No

Problemática identificada. Se carece de alumbrado público en algunas calles y localidades del municipio. La dispersión de las viviendas hace que los costos de infraestructura se incrementen, por lo que se considera más factible, tanto por las afectaciones al medio ambiente que implican tala de árboles para pasar las líneas, como por los incrementos económicos de la obra la instalación de paneles solares.

CAMINOS Y CARRETERAS

Para poder llegar a la cabecera municipal y a las agencias de San Martin Buena Vista, San Francisco la Reforma, Rosario Temextitlán y San Isidro el Carrizal existe una vía terrestre que es por la carretera federal Oaxaca- Tuxtepec. Desviándose aproximadamente en el kilómetro 110 + 300, en el cual para llegar a la Cabecera Municipal de Yolox se transita por un camino cuya distancia es de 9,273 metros, de los cuales con el Programa de Pavimentos a Cabeceras Municipales se tiene pavimentado con concreto hidráulico un total de 6,840 metros, quedando pendientes 2433 metros que actualmente son de terracería.

Existe otra vía de llegada de Oaxaca- Tuxtepec, entrando por el municipio de San Pablo Macuiltianguis—Santiago Comaltepec--- San Pedro Yólox, cabe señalar que esta carretera está en proyecto para la pavimentación, actualmente el tramo federal- Macuiltianguis-Santiago Comaltepec ya está pavimentado.

Para llegar a la agencia de Nuevo Rosario Temextitlán se entra a la altura del paraje conocido como metates; este camino también necesita de mantenimiento continuo y de la introducción de obras de drenaje pluvial o pavimentación para poder tener acceso a la localidad durante las temporadas de lluvia que es cuando ocurren deslaves.

En el año 2013 se realizó la apertura de camino de las localidades de Chirimoya, El Carrizal, Rancho Bobo y San Isidro a san Bernardo. La longitud de este camino es de 1.6 km. San Juan Labaltepec en San Miguel también se realizó la apertura de camino en el año 2014, teniendo este una longitud de 1.2 km. La Esperanza actualmente ya cuenta con una vía de acceso vehicular, aunque cabe mencionar que necesita de mantenimiento continuo.

Dentro del territorio se cuentan con caminos de terracería que comunican a sus localidades sin mayores complicaciones, en la época de seca los caminos no tienen mayor problema, pero en la época de lluvias la localidad de San Francisco la Reforma es la más afectada pues en algunos casos se queda incomunicada.

San Isidro Carrizal requiere de la construcción de un puente cosechero en el rio comal y carrizal, pues este punto es tramo de conexión de la población con sus parcelas de siembra. La construcción de este puente facilitara el traslado de la población y sus cosechas a la comunidad. En esta misma localidad es necesaria la construcción de un vado en el paraje

peña salada, así mismo son necesarias obras de revestimiento del camino E.E. Carrizal a San Isidro el Carrizal.

Así mismo la vía de camino del paraje el patio Yólox a San Martín Buenavista requiere modernización ya que es un tramo carretero muy complicado para el tránsito.

Problemática identificada. La infraestructura vial en general se encuentra en malas condiciones, hacen falta obras de pavimentación, rehabilitación y mantenimiento de caminos y carreteras.

En las temporadas de lluvia algunos tramos se dañan y dejan incomunicadas a las localidades, además ponen en riesgo a la población que las transita.

En Nuevo Rosario Temextitlán el camino necesita mantenimiento continuo y la introducción de obras de drenaje pluvial o bien pavimentación.

En San Isidro Carrizal es necesaria la construcción de un puente cosechero en el rio comal y carrizal, pues este punto es tramo de conexión de la población con sus parcelas de siembra. La construcción de este puente facilitara el traslado de la población y sus cosechas a la comunidad. Requiere además la construcción de un vado en el paraje peña salada, así mismo son necesarias obras de revestimiento del camino E.E. Carrizal a San Isidro el Carrizal. Con respecto al drenaje, es necesario dar cobertura total a la población, actualmente solo el 56.76% cuenta con este servicio. Tomando en cuenta que hay localidades con poca población y viviendas dispersas en algunas de estas se considera viable la construcción de Sanitarios con biodigestores (San Francisco la reforma).

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar el bienestar de la población con infraestructura.	ODS 9	ODS 1, 11 y 13.
Estrategia 1: Fomentar la seguridad y el bienestar de la población con caminos en buenas condiciones para no poner en riesgo la vida de las personas que los transitan.	9.1	9.1, 9.2, 10.1, 11.1 y 13.1.

Línea de acción 1.1: Gestionar la ampliación, construcción y pavimentación de caminos y carreteras.	
Línea de acción 1.2: Gestionar la ampliación de la red de energía eléctrica.	
Proyectos. 1. Pavimentación de caminos y carreteras. 2. Rehabilitación de carreteras 3. Construcción de puente cosechero en el rio comal y carrizal (San Isidro Carrizal). 4. Construcción de un vado en el paraje peña salada (San Isidro Carrizal). 5. Revestimiento del camino E.E. Carrizal a San Isidro el Carrizal.	

¿HACIA DÓNDE VAMOS?

La administración municipal de San Pedro Yólox después de ver los resultados de este diagnóstico considera necesaria la busque de alternativas que permitan mejorar los sistemas productivos y brindar oportunidades para el desarrollo y la productividad del municipio. Estas alternativas estarán encaminadas a reducir las desigualdades que existen en la región y el municipio. Para ello se busca potencializar las actividades productivas, aprovechar el conocimiento ancestral en las técnicas de cultivo, mejorar algunas deficiencias que se tienen en ellos y se espera que de esta manera la producción de alimentos no sea solo de auto consumo, sino que se pueda ofertar en los mercados, como un producto de calidad orgánica. La administración del municipio trabaja para brindar mejores oportunidades de vida considerando el cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030.

EJE IV. PAZ: SAN PEDRO YÓLOX SEGURO

San Pedro Yólox es un municipio, que no presenta problemas de seguridad, es un municipio en el que toda la población se conoce y apoya. Se puede ver en su máxima expresión la solidaridad. Existe preocupación por la seguridad de los jóvenes, pues se ha visto que hay algunos que empiezan a consumir drogas, situación que a futuro puede desencadenar problemas de salud en quienes la consumen. Para mantener la seguridad la administración municipal en coordinación con toda la comunidad se organizan para garantizar la integridad de los ciudadanos, evitando que la inseguridad y el desorden tengan presencia en el municipio (ODS 16). Así mismo cada localidad cuenta con un reglamento en el cual se habla sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Los asuntos que no están integrados en estos reglamentos, son tratados en asambleas de ciudadanos en donde se toman acuerdos sobre las acciones a desarrollar para las sanciones pertinentes. Hay que hacer la aclaración que no se cuenta con reglamentación oficial o bando de policía y buen gobierno, por lo que se considera importante su elaboración.

Dentro de su reglamento interno está marcado que debe existir coordinación puntual entre las autoridades municipales y comunales para mantener el orden y la seguridad dentro del área urbana como del área comunal. Para mantener el orden en la comunidad se realizan rondas de vigilancia todas las noches por parte de los policías, tenientes y el síndico municipal.

Los recorridos en las zonas de colindancia del territorio comunal lo hace el consejo de vigilancia de bienes comunales cada mes. La autoridad comunal y municipal se coordinan para realizar la inspección necesarias en su territorio de manera periódica, y específicamente cuando se efectúan las fiestas de la comunidad: la fiesta de enero, el carnaval, semana santa, San Pedro, fiesta de solteros, noviembre y septiembre.

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

La seguridad en el municipio está a cargo del síndico municipal y policías. En el caso del síndico municipal se encarga de llevar los problemas de los vecinos de la comunidad cuando estos no son graves, pasan al alcalde que se encarga de mantener el orden

dentro del municipio. Los principales problemas que se presentan son de alteración del orden de alguna persona en estado de ebriedad, principalmente los fines de semana. El síndico municipal también tiene la disposición de atender las demandas de mujeres víctimas de violencia familiar, sin embargo no hay tales denuncias, aunque si se dan casos de violencia. Esta es un área que se tiene que trabajar para hacer consiente a las mujeres de la importancia de hacer o poner la queja correspondiente ante las autoridades. Se puede elaborar además un reglamento de equidad de género que sea del conocimiento de toda la población y en el cual se muestren las sanciones por agredir o violentar a una mujer.

Regularmente las sanciones administrativas se aplican en los casos de pesca, cacería, desorden en vía pública, escandalo en la comunidad y venta de alcohol fuera del horario permitido. Para el desempeño de sus funciones las autoridades municipales y comunales tienen el respaldo y la vigilancia del senado municipal[1] y de la asamblea de ciudadanos. Para desarrollar de manera eficiente esta responsabilidad se detectan puntos de mejora como la capacitación en el desempeño de sus funciones en materia de seguridad y orden, equipamiento de unidades de patrullaje para la zona comunal, dotación de equipos de radiocomunicación y la gestión de permisos para portar armas para la defensa personal.

En caso de existir un delito grave este es turnado a las instancias judiciales correspondientes (Ministerio público).

GARANTÍA DE DERECHOS

El actuar de la administración municipal de San Pedro Yólox, se enmarca en el respeto y ejercicio pleno de los derechos de todas y todos. Por ello las estrategias que en este plan se presentan buscan mejorar las condiciones de vida y con ello garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de las personas, dentro de ellos el derecho a una vida libre de violencia, a una vivienda digna y con acceso a servicios de salud y educación.

[1] Senado municipal: está integrado por ciudadanos entre 50 y 60 años, todos los que han cumplido y concluido con los cargos y su función principal es como cuerpo consultivo del municipio, vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en asamblea, darle seguimiento a las obras que se realizan, vigilar las actividades forestales, vigilar las acciones de los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales y las de los sacristanes.

TENENCIA DE LA TIERRA

El territorio de San Pedro Yólox tiene tenencia de la tierra de tipo comunal; ambas suman un total de 26, 622.36 - 219 ha. Los ejidos son: el Carrizal y Nuevo Rosario Temextitlán, el territorio comunal pertenece a San Francisco la Reforma, San Mateo Reforma, San Martín Buenavista, Rosario Temextitlán y San Pedro Yólox.

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA DESASTRES NATURALES

Actualmente ya se tiene integrado y constituido el consejo municipal de protección civil, sin embargo no se cuenta con los conocimientos requeridos, para actuar en caso de algún desastre natural, por ello es necesaria la capacitación de la comunidad, en todos los niveles educativos y población en general a través de la coordinación estatal de protección civil; la coordinación entre las autoridades municipales y comunales es importante para efectuar las disposiciones, medidas y acciones indispensables para la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad. Así mismo no se tiene aún un atlas de riesgo, lo que dificulta identificar los puntos considerados como zonas de riesgo y en dado caso de que tras una contingencia el municipio tuviera daños, sería más complicado acceder a los recursos del FONDEN.

GOBERNABILIDAD

Hablamos de lo contrario a ingobernabilidad, donde el gobierno tiene el respaldo de la ciudadanía, y en este caso todas las acciones encaminadas son respaldadas por la asamblea comunitaria. Ninguna decisión es arbitraria, todas pasan por un proceso de consulta y validación de la población. Así pues este gobierno es un modelo de interacción que atiende y responder a las demandas sociales. Por lo que cuando existe ingobernabilidad como señala Schmidt son fallas del gobierno en términos de eficiencia y eficacia.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO

La organización comunitaria se da bajo el orden de una administración de gobierno municipal nombrada en asamblea general de ciudadanos o comuneros. Los nombramientos de autoridades son mediante el sistema de usos y costumbres y se determinan con base en la

trayectoria de los servicios que cada ciudadano ha prestado con anterioridad. Aparte del escalafón se consideran para los cargos a personas responsables y de respeto para la comunidad. Los partidos políticos no tienen cabida en las elecciones locales.

Las autoridades fungen por un año, tanto en la cabecera como en las agencias de San Isidro el Carrizal, San Martin Buena Vista, San Francisco Reforma, Rosario Temextitlán y Nuevo Rosario Temextitlan. Estas autoridades se encargan de velar por los intereses del pueblo, tienen manejo administrativo y regulan el uso de los recursos naturales.

Autoridades municipales pueden ser todos los comuneros mayores de 18 años, nombrados en la asamblea general para representar a su comunidad.

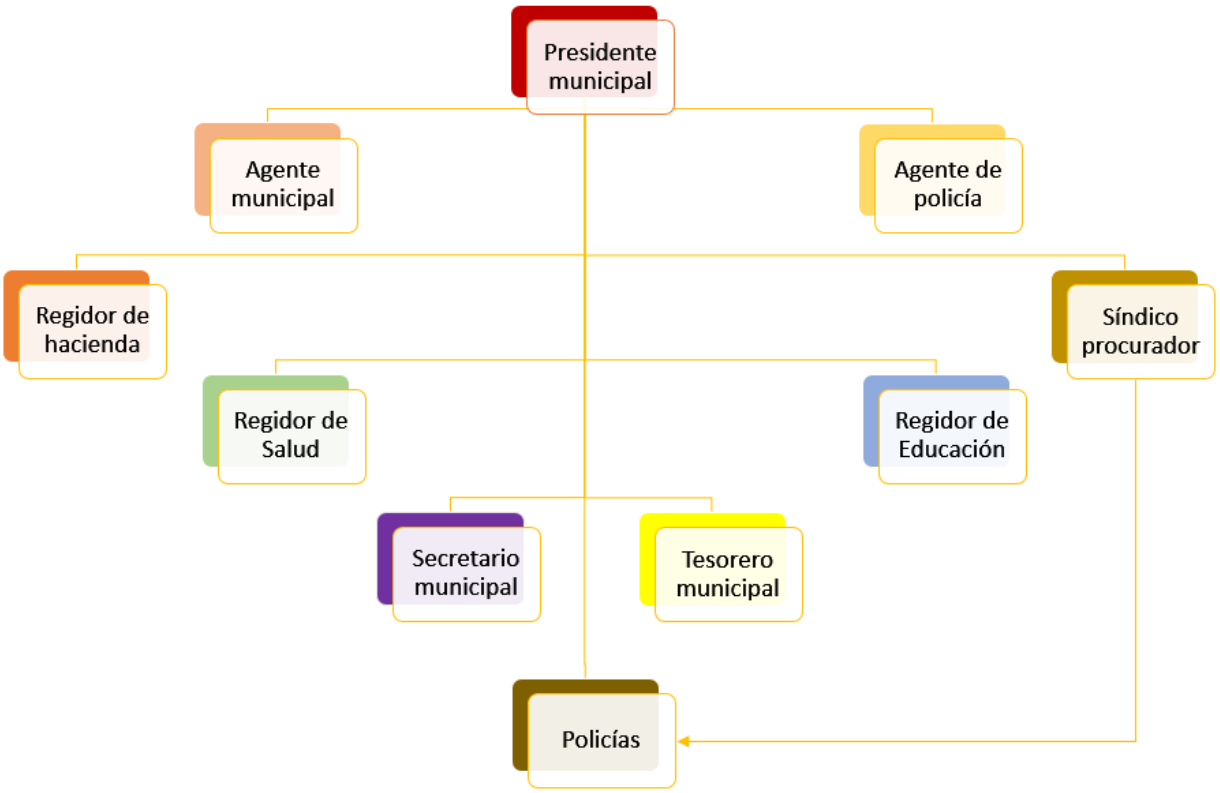

Imagen 2 Estructura organizacional del municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Elaboración propia /Fuente: Administración municipal 2020.

Presidente Municipal, Agente Municipal, Agente de Policía; es el representante oficial del municipio o de la Agencia, se encarga de tomar las decisiones directivas en conjunto con el

cabildo municipal o de la agencia. Sus funciones serán gestionar diferentes programas de gobierno de acuerdo a las necesidades de la población y hacer el mejor uso posible de los recursos asignados con los que cuenta el municipio.

Síndico Municipal y Agrario; es el encargado de supervisar, las obras físicas que se lleven a cabo en el municipio, así como programar los tequios y trabajos de la comunidad, coordina a mayores y policías y al pueblo en los trabajos generales, es el encargado de levantar actas en caso de que se cometa algún delito.

Regidor de hacienda; es la persona encargada de llevar el cuidado y administración de los bienes con los que ya cuenta el municipio.

Regidor de salud; se coordina con la unidad médica rural, el comité de salud y las promotoras para prevenir y corregir los diversos problemas de salud pública, así como vigilar el buen desarrollo de los diferentes programas gubernamentales.

Regidor de educación; se coordina con los diferentes comités de educación, así como con las directivas de los planteles para dar solución a los problemas que se presenten y el buen desarrollo de los programas gubernamentales.

Tesorero Municipal y de la Agencia; es el encargado del manejo de las finanzas del municipio, administra los recursos asignados para que estos sean empleados de manera adecuada, tanto en gastos municipales como en los diferentes ramos ya determinados.

Secretario Municipal y de la Agencia; es el encargado de apoyar las actividades del presidente municipal o del agente y del cabildo, se desempeña como ministro de Fe en todas las actuaciones municipales.

Policías; se encargan de vigilar el municipio durante las noches, participan en tequios y trabajos diversos dirigidos por el síndico. Entre los policías el de mayor rango es el teniente. Existe también otra figura conocida como Tetitlato, esta persona se encarga de las funciones de confianza del presidente municipal y el cabildo. Entre otras actividades se encarga de estar presente todos los días a partir de las 5 de la mañana para realizar actividades de limpieza en la oficina del presidente municipal, es el encargado de dar avisos personalmente a los ciudadanos que son requeridas por algún asunto oficial en la presidencia municipal.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Artículo 68.- Señala que el presidente municipal es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;

II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;

III.- Convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;

IV.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

V.- Expedir de manera inmediata los nombramientos de los agentes municipales y de policía, una vez obtenido el resultado de la elección.

VI.- Asumir la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios, a falta de Síndico o cuando el Síndico o Síndicos estén ausentes o impedidos legalmente para ello;

VII.- Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio. *En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, los informes a que se refiere esta fracción, se realizarán en las fechas y de acuerdo a la que sus tradiciones determinen*;

VIII.- Proponer al ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia,

economía, transparencia y honradez, así como a los presupuestos realizados por las comisiones de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley;

IX.- Vigilar la recaudación de ingresos en todos los ramos de la administración pública municipal, con apego a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes, y a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, autorizar los estados financieros del Municipio;

X.- Proponer al Ayuntamiento las comisiones en las que deben actuar sus integrantes;

XI.- Proponer a consideración del Ayuntamiento para su aprobación los nombramientos del Secretario, Tesorero, Responsable de la Obra Pública. Los demás servidores públicos serán nombrados directamente por el Presidente Municipal;

XII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;

XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

XIV.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal; XV.- Promover la integración del Concejo Municipal de Protección Civil;

XVI.- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal y del avance de sus programas;

XVII.- Vigilar la correcta administración del patrimonio municipal;

XVIII.- Expedir licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de comercios, espectáculos, bailes y diversiones públicas en general, previo dictamen de las comisiones respectivas, en la expedición de licencias para el funcionamiento de cualquier entidad

financiera, esta deberá contar con la autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

XIX.- Expedir licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales, previa autorización del Cabildo y con apego a la Ley Estatal de Salud;

XX.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;

XXI.- Proponer al Ayuntamiento al Concejal que deba sustituirlo en sus ausencias no mayores de quince días, o en las sesiones ordinarias que le encomiende;

XXII.- Crear en el primer año de su gestión administrativa un organismo que se denominará Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y en las Agencias Municipales se denominará Subcomité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

XXIII.- Visitar periódicamente las Agencias Municipales y de Policía y todos los demás centros de población urbanos, suburbanos y de naturaleza agraria que conformen el territorio municipal, con el objeto de verificar la eficaz prestación de los servicios públicos municipales y recibir las demandas de la población, para proponer al Cabildo las medidas de solución conducentes;

XXIV.- Desempeñar las funciones de Registro Civil cuando en su ámbito territorial no exista éste, en los términos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del reglamento de la materia;

XXV.- Tener bajo su mando, la Policía Preventiva Municipal en los términos del reglamento correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y las leyes de la materia;

XXVI.- Nombrar y remover a los demás servidores de la administración pública municipal, y expedir los nombramientos respectivos;

ARTÍCULO 69.- Para el cumplimiento de sus funciones, el Presidente Municipal se auxiliará de los demás integrantes del Ayuntamiento, así como de los órganos administrativos y comisiones que conforme a esta ley se establezcan.

ARTÍCULO 70.- Los Presidentes Municipales no deberán:

I.- Distraer los fondos y bienes municipales de los fines a que estén destinados;

II.- Imponer contribución o sanción alguna que no esté señalada en la Ley de Ingresos del Municipio u otras disposiciones legales;

III.- Juzgar los asuntos relativos a la propiedad o posesión de bienes muebles, inmuebles o en cualquier otro asunto de carácter civil y decretar sanciones o penas en los de carácter penal;

IV.- Ausentarse del Municipio sin licencia del Ayuntamiento, excepto en aquellos casos justificados;

V.- Cobrar personalmente o por interpósita persona multas y consentir o autorizar que oficina municipal distinta de la tesorería conserve o tenga fondos municipales;

VI.- Utilizar bienes propiedad del Ayuntamiento, así como disponer de los empleados y Policía Preventiva Municipal para asuntos particulares;

VII.- Residir durante su gestión fuera del territorio municipal; y

VIII.- En los casos de infracciones a los reglamentos y disposiciones legales, imponer arrestos que excedan las treinta y seis horas o multa que exceda de lo señalado en la Ley de Ingresos Municipales.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SÍNDICO MUNICIPAL

ARTÍCULO 71.- Los Síndicos serán representantes jurídicos del Municipio y responsables de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, con las siguientes atribuciones:

I.- Procurar, defender y promover los intereses municipales, presentar denuncias y querellas, representar jurídicamente al Municipio en los litigios en que éstos fueren parte, y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal;

II.- Tendrán el carácter de mandatarios del Ayuntamiento y desempeñarán las funciones que éste les encomienden y las que designen las leyes;

III.- Vigilar la correcta aplicación del presupuesto de egresos, revisar y firmar los cortes de caja o estados financieros de la tesorería y la documentación de la cuenta pública municipal;

IV.- Practicar, a falta de Agente del Ministerio Público, las primeras diligencias de averiguación previa, remitiéndolas al Ministerio Público del distrito judicial que le corresponda;

V.- Auxiliar a las autoridades ministeriales en las diligencias que correspondan; VI.- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo;

VII.- Formar parte de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, y aquellas otras que le hayan sido asignadas;

VIII.- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificaciones o reformas a los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial;

IX.- Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, promoviendo la inclusión de los que se hayan omitido, y haciendo que se inscriban en el libro especial con la expresión real de sus valores y las características de identificación, así como el destino de los mismos;

X.- Regularizar ante la autoridad competente, la propiedad de los bienes inmuebles municipales, e inscribirlos en el Registro Público de la Propiedad;

XI.- Admitir y resolver los recursos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley;

XII.- Vigilar que los servidores públicos municipales obligados, presenten oportunamente su declaración patrimonial, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca;

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES

ARTÍCULO 73.- Los Regidores, en unión del Presidente y los Síndicos, forman el cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento. Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;

II.- Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por esta Ley;

III.- Vigilar que los actos de la administración pública municipal se desarrollen con apego a lo dispuesto por las leyes y normas en materia municipal;

IV.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento e informar con la periodicidad que le señale, sobre las gestiones realizadas;

V.- Proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención de los diferentes ramos de la administración pública municipal;

VI.- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificación o reformas a los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;

VII.- Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule el Ayuntamiento;

VIII.- Participar en las ceremonias cívicas que lleve a cabo el Ayuntamiento;

IX.- Estar informado del estado financiero; cuenta pública y patrimonial del Municipio así como de la situación en general de la administración pública municipal;

X.- Procurar en forma colegiada la defensa del patrimonio municipal, en caso de omisión por parte del Presidente o Síndico Municipal;

XI.- Vigilar que las peticiones realizadas a la administración pública municipal se resuelvan oportunamente;

XII.- En materia indígena se encargaran de asegurar y promover los derechos y comunidades indígenas que integren el municipio, así como su desarrollo y oportunidades en total equidad, salvaguardando en todo momento el respeto a sus sistemas normativos internos y en general; a su cultura originaria;

ARTÍCULO 74.- Los Regidores, en el desempeño de su encargo podrán pedir de cualquier oficina pública municipal, los documentos o datos que crean convenientes para ilustrar el desempeño de los asuntos que le están encomendados. Cuando cualquier servidor público

municipal, no proporcione los datos citados, los Regidores lo harán del conocimiento del Ayuntamiento para que aplique la sanción correspondiente.

ARTÍCULO 75.- Los Regidores tendrán facultades de inspección y vigilancia en las materias a su cargo. Sólo podrán ejercitar funciones ejecutivas cuando actúen como cuerpo colegiado en las sesiones del Cabildo. La denominación de cada regiduría corresponderá a la materia que tenga a su cargo, la cual se designará en la primera sesión de Cabildo y solo podrá cambiarse de titular por renuncia o por causa que deberá calificarse por acuerdo de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento. El Ayuntamiento establecerá las denominaciones o materias de las regidurías en sus respectivos bandos de policía y gobierno así como en los reglamentos municipales.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES

ARTÍCULO 76.- Son autoridades auxiliares del Ayuntamiento:

I.- Los agentes municipales;

II.- Los agentes de policía, y por cada agente municipal o de policía, habrá un suplente.

ARTÍCULO 77.- Los agentes municipales y de policía actuarán en sus respectivas demarcaciones y tendrán las atribuciones que sean necesarias para mantener, en términos de esta Ley y disposiciones complementarias, el orden, la tranquilidad y la seguridad de los habitantes del lugar donde actúen.

ARTÍCULO 78.- Los agentes municipales y de policía durarán en su cargo hasta tres años o *el tiempo que determinen sus usos y costumbres,* sin exceder de tres años, pudiendo ser removidos a juicio del Ayuntamiento en cualquier tiempo por causa grave, que se calificará por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, llamándose en su caso a quienes acrediten ser suplentes; y en ausencia de suplentes, el Ayuntamiento designará a los sustitutos en los términos del artículo siguiente. En el caso de remoción de agentes municipales y de policía elegidos por usos y costumbres, éstos se seguirán respetando por el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 79.- La elección de los agentes municipales y de policía, se sujetará al siguiente procedimiento:

I.- Dentro de los cuarenta días siguientes a la toma de posesión del Ayuntamiento, éste lanzará la convocatoria para la elección de los agentes municipales y de policía;

II.- En los Municipios de usos y costumbres, la elección de los agentes municipales y de policía, respetará y se sujetará a las tradiciones y prácticas democráticas de las propias localidades.

ARTÍCULO 80.- Corresponden a los agentes municipales y de policía las siguientes obligaciones:

I.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y reglamentos que expida el Ayuntamiento, así como las disposiciones legales federales y estatales y reportar al Presidente Municipal, las violaciones a las mismas;

II.- Informar al Presidente Municipal de todos los asuntos relacionados con su cargo;

III.- Cuidar el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos del lugar; reportando ante los cuerpos de seguridad pública las acciones que requieran de su intervención;

IV.- Promover el establecimiento de los servicios públicos y vigilar su funcionamiento;

V.- Promover la integración de comités de colaboración ciudadana como coadyuvantes en las acciones de bienestar de la comunidad;

VI.- Informar anualmente a la asamblea general de la población, sobre el monto, destino y aplicación de los recursos proporcionados por el Ayuntamiento, y de las labores de gestión realizadas;

VII.- Informar al Ayuntamiento sobre el destino y aplicación de los recursos ministrados por éste, y remitirle en forma mensual la documentación comprobatoria respectiva; así informar al Ayuntamiento la recaudación por concepto agua (sic) que hayan realizado, por si o a través de sus comités.

VIII.- Cuidar y proteger los recursos ecológicos con sujeción a la ley aplicable;

IX- Participar en el Concejo de Desarrollo Social Municipal para la priorización de sus obras;

ARTÍCULO 81.- Las autoridades auxiliares no podrán administrar más recursos que los recibidos para los gastos de administración y funcionamiento de sus oficinas. No podrán ejecutar obras en forma directa, salvo las que autorice el Ayuntamiento.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO MUNICIPAL

ARTÍCULO 92.- El Secretario Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Tener a su cargo el archivo del Municipio,

II.- Controlar y distribuir la correspondencia oficial del Ayuntamiento, dando cuenta diaria al Presidente Municipal para acordar su trámite;

III.- Asistir a las sesiones del Cabildo con voz, pero sin voto; y elaborar las actas correspondientes;

IV.- Dar fe de los actos del Cabildo, autorizar, expedir y certificar las copias de documentos oficiales, y suscribir y validar, con su firma, aquellas que contengan acuerdos y órdenes del Cabildo y del Presidente Municipal o que obren en sus archivos;

V.- Llevar y conservar los libros de actas, obteniendo las firmas de los asistentes a las sesiones;

VI.- Expedir constancias de origen y de vecindad que le sean solicitadas, previa acreditación indubitable de la misma;

VII.- Comunicar a los agentes municipales y de policía los acuerdos del Cabildo y las órdenes del Presidente Municipal;

VIII.- Coordinar la elaboración de los informes anuales del Presidente Municipal, en caso de que no exista una dependencia a la cual el reglamento interior de la administración pública municipal le confiera esta atribución;

IX.- Auxiliar al Síndico Municipal en la elaboración del inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, así como en su actualización;

X.- Ejecutar los programas que le correspondan, en los términos del Plan Municipal de Desarrollo y en el reglamento interior de la administración pública municipal;

XI.- Compilar las leyes, bandos de policía y gobierno, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones normativas relativas a la administración pública municipal y paramunicipal, así como el Periódico Oficial del Gobierno del Estado cuando contenga disposiciones relacionadas con el Municipio;

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL TESORERO MUNICIPAL

ARTÍCULO 93.- La tesorería municipal, es el órgano de recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento. Estará a cargo de un Tesorero Municipal, que deberá ser preferentemente un profesionista con conocimientos de administración y contabilidad.

ARTÍCULO 94.- El Tesorero Municipal, al tomar posesión de su cargo, recibirá la hacienda pública municipal, mediante los inventarios, los estados financieros o cortes de caja correspondientes. En caso de no realizar la entrega-recepción correspondiente informará al Ayuntamiento; para que éste lo haga del conocimiento del Congreso del Estado, y se finquen de acuerdo con la ley las responsabilidades correspondientes.

ARTÍCULO 95.- Son atribuciones del Tesorero Municipal:

I.- Administrar la hacienda pública municipal de conformidad con las disposiciones legales aplicables y coordinar la política fiscal del Ayuntamiento;

II.- Recaudar y cobrar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Municipio de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca y la Ley de Ingresos del Municipio del ejercicio fiscal que corresponda. Expedir el recibo fiscal a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de las participaciones.

II. Bis.- Llevar a cabo el registro contable de los ingresos provenientes de las participaciones y aportaciones que se hayan transferido al Municipio.

III.- Dar cumplimiento a los convenios de coordinación fiscal y predial, llevar al corriente el padrón fiscal municipal, los registros contables, financieros administrativos de los ingresos, egresos y presupuestos, conducir y vigilar el funcionamiento de un sistema de orientación fiscal para los causantes municipales;

IV.- Elaborar el día último de cada mes los estados financieros correspondientes al mes de que se trate, para determinar el movimiento de ingresos y egresos que deberá recibir la aprobación del Ayuntamiento.

V.- Ejercer las facultades económico-coactivas en términos del Código Fiscal Municipal para hacer efectivos:

a) Los créditos fiscales exigibles cualquiera que sea su naturaleza;

b) Las sanciones pecuniarias impuestas por las autoridades administrativas;

c) Los adeudos derivados de concesiones o contratos celebrados con el Municipio, salvo pacto expreso en contrario;

d) Las garantías constituidas por disposición de la Ley o acuerdos de las autoridades administrativas, cuando sean exigibles y cuyo cobro ordene la autoridad competente;

e) El cobro de los tributos, recargos, intereses y multas federales o estatales cuando el Municipio por ley o convenio se haga cargo de la administración y recaudación de los mismos;

VI.- Proponer al Presidente Municipal en tiempo y forma los anteproyectos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;

VII.- Ejercer el presupuesto de egresos, y efectuar los pagos invariablemente en forma mancomunada con el Presidente Municipal, de acuerdo a los presupuestos aprobados por el Ayuntamiento;

VIII.- Llevar con total transparencia la contabilidad, el control del presupuesto de egresos con enfoque a resultados y elaborar la cuenta pública general que debe presentar el Ayuntamiento al Congreso del Estado; acompañando los estados financieros mensuales y los documentos necesarios para comprobar la conformidad de los ingresos y gastos con las partidas de presupuesto, y la justificación de ellos;

IX.- Llevar con total transparencia el control del presupuesto de egresos con enfoque a resultados e informes trimestrales de avance de gestión financiera;

X.- Con apego a las leyes de la materia, proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias y convenientes para aumentar la recaudación de los ingresos y, racionalizar y optimizar los gastos municipales;

XI.- Vigilar y controlar las oficinas recaudadoras municipales;

XII.- Hacer las retenciones y el entero sobre sueldos y salarios, con apego a las disposiciones vigentes, cuando corresponda;

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

El Comisariado de Bienes Comunales está integrado por un presidente, un secretario y un tesorero; propietarios y suplentes, quienes duraran en sus funciones un año y seis meses. De igual manera son cargos honoríficos que se determinan en asamblea comunitaria por medio del escalafón, ya que no tienen una retribución económica al respecto. Dichos integrantes junto con el consejo de vigilancia de manera general se dedican a velar por el cuidado de su territorio, realizar actividades y gestión de programas de apoyo en el cuidado y de sus recursos naturales, resolver o evitar algún posible conflicto agrario dentro de la comunidad y fuera de ella.

Según el estatuto comunal de esta localidad las funciones del Comisariado de Bienes Comunales son:

- Cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos de la asamblea.
- Representar a la comunidad cuando se trate de sus asuntos
- Actualizar el censo de comuneros cada tres años.
- Convocar asambleas en coordinación con el consejo de vigilancia y Autoridad Municipal en las fechas señaladas en el estatuto.
- Cuidar todos los bienes de la comunidad.
- Atender a los comuneros en sus necesidades sin privilegio alguno en forma individual o por grupo para proyectos productivos.
- Responsabilizarse de la programación, organización demás actividades relacionadas con la reforestación en el área que corresponda.
- Vigilar la posesión de parcelas de comuneros, expedir, constancias de posesión y certificar convenios relacionados con la tenencia de la tierra en su área en coordinación con el consejo de vigilancia y visto bueno de la autoridad municipal.
- Acudir con prioridad cuando el comunero solicite su intervención para mediar en los problemas de desacuerdos de linderos entre los mismos.
- En coordinación con el Consejo de Vigilancia, procurar el replanteo de linderos (brecheo), con las comunidades colindantes periódicamente.

- Al término de sus funciones informar a la asamblea de sus gestiones realizadas y asuntos en trámite, en forma verbal y en su caso por escrito.

CONSEJO DE VIGILANCIA TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES

- Desempeñar sus actividades en estrecha coordinación con el Comisariado de Bienes Comunales.
- Vigilar que los actos del Comisariado de Bienes Comunales se ajusten a los preceptos de Ley y a lo dispuesto en el presente estatuto o a la Asamblea.
- Vigilar permanentemente el uso racional de los recursos naturales de la comunidad, agua, bosque, pastos minerales, plantas de ornato, plantas medicinales, fauna silvestre y pesca.
- Vigilar dentro del área urbana los levantamientos de viviendas.
- Vigilar en coordinación con la autoridad municipal la conservación de amplitud de calles principales.
- Difundir y promover los principios entre los comuneros para la prevención de incendios forestales, en estos casos coordinar los trabajos con la autoridad municipal y comuneros para sofocarlos en el menor tiempo posible.
- Vigilar y denunciar cuando se esté dando uso indebido a las tierras comunales.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

Las facultades de las autoridades del comisariado de bienes comunales según la ley agraria en su fracción tercera:

Artículo 21.- Establece que son órganos de la comunidad:

I. La asamblea;

II. El comisariado; y

III. El consejo de vigilancia.

Artículo 22.- El comisariado llevará un libro de registro en el que asentará los nombres y datos básicos de identificación de los comuneros que integran el núcleo de población

comunal correspondiente. La asamblea revisará los asientos que el comisariado realice conforme a lo que dispone este párrafo.

Artículo 23.- La asamblea se reunirá por lo menos una vez cada seis meses o con mayor frecuencia cuando así lo determine su reglamento o su costumbre. Serán de la competencia exclusiva de la asamblea los siguientes asuntos:

I. Formulación y modificación del reglamento interno;

II. Aceptación y separación de comuneros, así como sus aportaciones;

III. Informes del comisariado y del consejo de vigilancia, así como la elección y remoción de sus miembros;

IV. Cuentas o balances, aplicación de los recursos económicos de la comunidad y otorgamiento de poderes y mandatos;

V. Aprobación de los contratos y convenios que tengan por objeto el uso o disfrute por terceros de las tierras de uso común;

VI. Distribución de ganancias que arrojen las actividades de la comunidad;

VII. Señalamiento y delimitación de las áreas necesarias para el asentamiento humano, fundo legal y parcelas con destino específico, así como la localización y relocalización del área de urbanización;

VIII. Reconocimiento del parcelamiento económico o de hecho y regularización de tenencia de posesionarios;

IX. Autorización a los comuneros para que adopten el dominio pleno sobre sus parcelas y la aportación de las tierras de uso común a una sociedad, en los términos del artículo 75 de esta ley;

X. Delimitación, asignación y destino de las tierras de uso común así como su régimen de explotación;

XI. Terminación del régimen comunal cuando, previo dictamen de la Procuraduría Agraria solicitado por el núcleo de población, se determine que ya no existen las condiciones para su permanencia;

XII. Conversión del régimen comunal;

XIII. Instauración, modificación y cancelación del régimen de explotación colectiva;

Artículo 24.- La asamblea podrá ser convocada por el comisariado por el consejo de vigilancia, ya sea a iniciativa propia o si así lo solicitan al menos veinte comuneros o el veinte por ciento del total de comuneros que integren el núcleo de población comunal. Si el comisariado o el consejo no lo hicieren en un plazo de cinco días hábiles a partir de la solicitud, el mismo número de comuneros podrá solicitar a la Procuraduría Agraria que convoque a la asamblea.

Artículo 25.- La asamblea deberá celebrarse dentro de la comunidad o en el lugar habitual, salvo causa justificada. Para ello, deberá expedirse convocatoria con no menos de ocho días de anticipación ni más de quince, por medio de cédulas fijadas en los lugares más visibles de la comunidad. En la cédula se expresarán los asuntos a tratar y el lugar y fecha de la reunión. El comisariado será responsable de la permanencia de dichas cédulas en los lugares fijados para los efectos de su publicidad hasta el día de la celebración de la asamblea.

Artículo 32.- El comisariado de bienes comunales es el órgano encargado de la ejecución de los acuerdos de la asamblea, así como de la representación y gestión administrativa de la comunidad. Estará constituido por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, propietarios y sus respectivos suplentes. Asimismo, contará en su caso con las comisiones y los secretarios auxiliares que señale el reglamento interno. Este habrá de contener la forma y extensión de las funciones de cada miembro del comisariado; si nada dispone, se entenderá que sus integrantes funcionarán conjuntamente.

Artículo 33.- Son facultades y obligaciones del comisariado:

I. Representar al núcleo de población comunal y administrar los bienes comunales, en los términos que fije la asamblea, con las facultades de un apoderado general para actos de administración y pleitos y cobranzas;

II. Procurar que se respeten estrictamente los derechos de los comuneros;

III. Convocar a la asamblea en los términos de la ley, así como cumplir los acuerdos que dicten las mismas;

IV. Dar cuenta a la asamblea de las labores efectuadas y del movimiento de fondos, así como informar a ésta sobre los trabajos de aprovechamiento de las tierras de uso común y el estado en que éstas se encuentren;

V. Las demás que señalen la ley y el reglamento interno de la comunidad.

AUTORIDADES AUXILIARES

Alcalde Municipal; este cargo es asignado a quien ha tenido el cargo de presidente municipal o Agente, su función es encargarse de la tenencia de la tierra en el municipio. Secretario de la alcaldía; es el asistente del alcalde, su función es elaborar documentos referentes a la tenencia de la tierra.

SENADO MUNICIPAL

El senado municipal está integrado por ciudadanos entre 50 y 60 años, todos lo que han cumplido y concluido con los cargos asignados con anterioridad pasan a ser parte de este órgano, cuya función principal es la de fungir como cuerpo consultivo del municipio. Vigilan el cumplimiento de los acuerdos tomados en asamblea, dan seguimiento a las obras que se realizan, vigilan las actividades forestales y las acciones de los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales. En el mes de diciembre de cada año se nombra al presidente y secretario del senado, fungen por periodo de un año. Al año se reúnen 6 veces con anticipación para programar las actividades que se realizarán con motivo de sus festividades en los meses de:

Tabla 14 Fiestas organizadas por el senado municipal en el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez. Oaxaca. /Fuente: PMD 2017-2019.

Festividad	Fecha
Año nuevo	1 de enero
Dulce nombre de Jesús	15 de enero
Carnaval	Febrero o marzo
Semana Santa	Abril
San Pedro Apóstol	29 de junio
Virgen de la Asunción	15 de Agosto

Cada dos de enero inician funciones la primera actividad es hacer un inventario de los bienes que existen en las oficinas de la presidencia municipal y Comisariado de Bienes Comunales. Los requisitos para el nombramiento del presidente y secretario de este senado son: Que tenga facilidad de palabra y preparación: el presidente se nombra del nivel 3 de escalafón, secretario

del senado se designa de las personas que fungieron como secretarios municipales y los suplentes de presidentes y regidores.

CONSEJO DE CARACTERIZADOS

Esta figura está representada por un presidente y un secretario que son nombrados en el mes de noviembre de cada año, sus funciones duran 1 año, llevan a cabo 3 reuniones ordinarias al año.

Las funciones que tienen son:

- Elaborar la ley de egresos de cada año
- Vigilar las acciones del cabildo municipal
- Vigilar las acciones de los integrantes de Comisariado de Bienes Comunales.
- Ayudan al cabildo a resolver problemas.

PAZ SOCIAL

Las formas de organización municipal son los cimientos que crean una fortaleza para el municipio de San Pedro Yólox, lo hacen inquebrantable para el desorden y las nuevas problemáticas sociales. Mantener el respeto hacia los ancianos y darle el valor a su experiencia es lo que caracteriza al municipio. Evita que se generen algunos problemas de seguridad que desestabilicen la tranquilidad de las comunidades que conforman al municipio. Hasta hoy solo se han visto sanciones administrativas. Sin embargo y para garantizar la tranquilidad del municipio se toman medidas preventivas y estrategias correctivas. Dentro de las estrategias esta la elaboración de reglamentos necesarios para respaldar el actuar de las autoridades. Con respecto a esto encontramos que el municipio no cuenta con ningún reglamento, principalmente con el bando de policía y gobierno (INEGI, 2015).

Cada localidad y cabecera cuentan con un síndico municipal y una corporación de 15-20 policías auxiliares (topiles) por cada comunidad. Afortunadamente a través de los años no se han presentado delitos de mayor índole, siendo solo sanciones administrativas por alteraciones a orden en vía pública.

Problemática identificada. Debilidad en el desarrollo de capacidades del gobierno municipal debido a los periodos cortos de gobierno, así como también el desconocimiento en

sus funciones como servidores públicos. El municipio no cuenta con bando de policía y gobierno. Es para el gobierno municipal un reto alejar a la población del consumo de drogas y otras sustancias. Hay casos mínimos de violencia intrafamiliar que no son denunciados y para ello se hace necesaria la creación de un reglamento de equidad de género.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	**Contribución directa a las metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030**
Objetivo estratégico: Garantizar la paz la justicia y la seguridad en el municipio de San Pedro Yólox	ODS 16	ODS 3, 5, 9, 10 y 13.
Estrategia 1: Velar por los derechos de toda la población del municipio.	16.a	3.5, 4.5, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 9.4, 10.3, 13.2, 16.1.
Línea de acción 1.1: Fortalecer las capacidades del cuerpo de seguridad municipal, mediante equipamiento y capacitación para que conozcan sus derechos y obligaciones.		
Línea de acción 1.2: Trabajar en conjunto con las instituciones educativas y de salud para dar pláticas a los jóvenes sobre los riesgos del consumo de alcohol y otras sustancias perjudiciales para la salud y la convivencia comunitaria.		
Estrategia 2: Fortalecer el trabajo y la gestión de las autoridades municipales.		
Línea de acción 2.1: Crear el bando de policía y buen gobierno.		
Línea de acción 2.2: Crear un reglamento de equidad de género.		
Proyectos. 1. Elaboración del bando de policía y gobierno.		

2. Coordinación con las instituciones educativas y de salud, en la realización de pláticas a los jóvenes sobre los riesgos de consumo de alcohol y otras sustancias perjudiciales para la salud y la convivencia comunitaria.
3. Implementación de talleres de música, danza y oficios como carpintería, corte y confección, repostería, etc.
4. Elaboración de reglamento de equidad de género.

¿HACIA DÓNDE VAMOS?

La seguridad pública es fundamental para mantener el orden y la paz en un territorio, es además un derecho que se asume como obligación del gobierno municipal. Es una función que exige la coordinación de todos los actores sociales y de los órganos que imparten justicia. Por ello la administración de san Pedro Yólox está comprometida con implementar estrategias, líneas de acción y proyectos que permitan seguir manteniendo la paz en el municipio.

EJE V. ALIANZAS: SAN PEDRO YÓLOX MODERNO Y TRANSPARENTE

Un municipio moderno y transparente hace referencia a un municipio que hace uso de las tecnologías de la información para facilitar a su población la información y consolidar su gobierno. Que si San Pedro Yólox es moderno, tiene grandes necesidades que le limitan, la distancia, el grado de marginación y pobreza. Pero su forma de organización suma y le hacen ser eficiente en muchos aspectos. Puede presumir su nivel de trasparencia, las cuentas se rinden frente a la asamblea comunitaria, donde cada ciudadano con la mínima incertidumbre sobre un tema tiene la libertad de preguntar de manera directa a la administración.

FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Para el municipio de San Pedro Yólox es un ideal importante contar con finanzas públicas sanas y fuertes. Las carencias en materia de infraestructura, inciden en altos niveles de marginación y pobreza a lo largo y ancho del territorio y por ello es necesario que la hacienda pública local empiece a generar los recursos suficientes para financiar obras y proyectos que coadyuven al abatimiento de su rezago.

Es importante destacar que una de las características de la hacienda pública del municipio, es su baja capacidad recaudatoria por la ausencia de pago de servicios. Lo que le hace tener una elevada dependencia financiera de los recursos federales. Esto último impone una rigidez al gasto público municipal y es motivo de que la mayor parte del gasto esté predefinido en rubros específicos que determina la federación.

Los ingresos del municipio transferidos del gobierno federal se tornan insuficientes para satisfacer las grandes necesidades del municipio. Los ingresos propios son mínimos ya que la capacidad de recaudación por parte de la autoridad municipal no ha tenido a bien echar a andar estrategias para incrementarla. Los ingresos propios recaudados provienen de impuestos que se cobran por: licencias de venta, multas por inasistencia a reuniones (asambleas comunitarias), tequios (trabajo comunitario), constancias de origen y vecindad y permisos para la venta de bebidas alcohólicas.

En atención a esto y con la finalidad de generar círculos virtuosos de contribución, es que el gobierno municipal se preocupa primeramente por dar herramientas a la población, que le permitan incrementar sus ingresos y contribuir con el gobierno municipal de tal suerte que esto detone mejores condiciones de vida.

Los recursos del municipio son ejecutados en el año fiscal que son asignados. El ramo 33 en su fondo III se invierte en los rubros de educación, salud e infraestructura básica; el fondo IV en el fortalecimiento de la seguridad pública. Las obras de infraestructura y acciones a financiar con estos recursos son priorizadas y llevadas a consulta con la asamblea comunitaria para valorar si son prioridad y si dan respuesta a las demandas de la población. El ramo 28 es utilizado para gasto corriente como son servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, gastos de inversión, bienes muebles e inmuebles y obra pública.

Los montos asignados al municipio del Fondo de Infraestructura Social Municipal para el ejercicio 2020, de acuerdo a la plataforma de SISPLADE, son los siguientes:

Tabla 15 Montos del FISMDF para el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: SISPLADE 2020

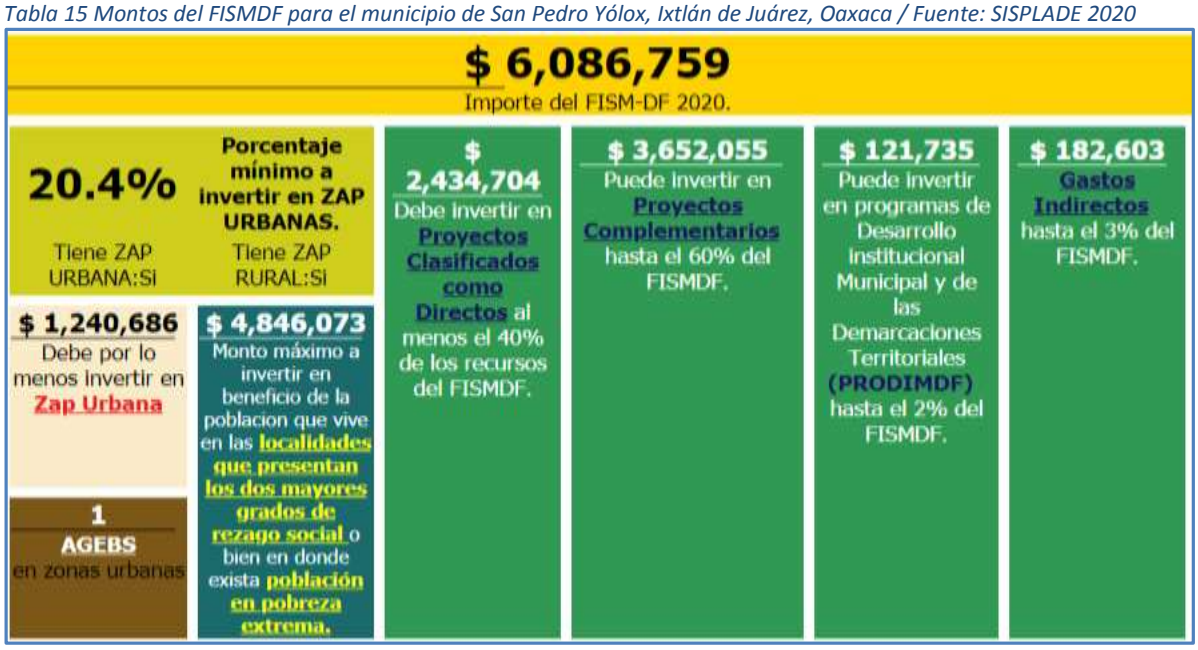

DESARROLLO INSTITUCIONAL

La administración del gobierno municipal de San Pedro Yólox ve necesario impulsar un Programa de Desarrollo Institucional que mejore la capacidad técnica y administrativa del municipio. De acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), sobre mejorar las capacidades institucionales y de gestión de los gobiernos locales para un efectivo combate a la pobreza (ODS 1 y 2) y maximización de los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el municipio, fundamentado en la Ley de Coordinación Fiscal en el segundo párrafo del inciso b) de su artículo 33 se establece: en caso de los Municipios, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM). Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la Entidad correspondiente y el Municipio o Demarcación de que se trate. Se debe enfocar en desarrollar aspectos institucionales para el fortalecimiento de las capacidades de los municipios, en lo que refiere a gestión, operación, organización y participación ciudadana (ODS 16).

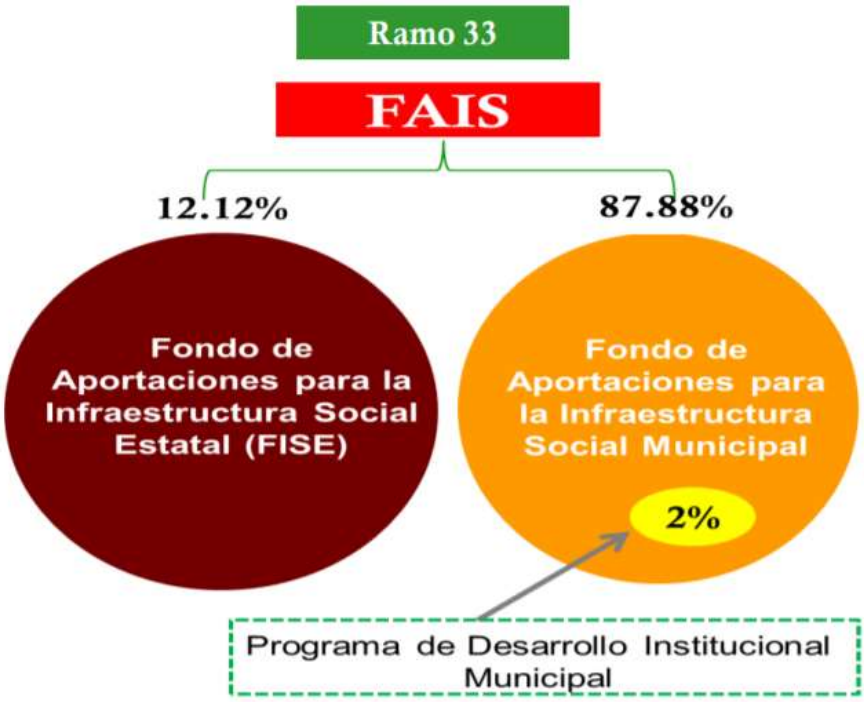

Imagen 3 Porcentajes de los recursos del FAIS para el programa de desarrollo institucional / Fuente: SEDESOL

El objetivo es que los funcionarios municipales que están a cargo de los asuntos públicos actúen con mayor eficiencia, lo que únicamente se logrará si se mantienen en una dinámica de capacitación, profesionalización y actualización acorde a los nuevos retos que plantea el desarrollo económico, la pluralidad política y la dinámica social.

El municipio atendiendo a sus necesidades administrativas cuenta con asesoría técnica y contable. Asisten además a pequeñas capacitaciones para conocer parte de sus funciones y el desarrollo de las mismas.

COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

El gobierno de San Pedro Yólox se organiza y planifica la manera en que ha de abordar las problemáticas que existen en el municipio. Para lograr los objetivos que se plantea busca generar alianzas con organizaciones y actores sociales que encaminen el desarrollo integral en las comunidades. La administración municipal es consiente que el esfuerzo compartido dará como resultado un beneficio colectivo. Así que para lograr los objetivos establecidos en este documento, el municipio trabaja en coordinación con la ciudadanía. Gestiona en instancias estatales o federales lo necesario para menguar el déficit existente y resolver las

necesidades de la comunidad, e impulsa el desarrollo humano y estimula las actividades productivas.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La administración del gobierno municipal se San Pedro Yólox se jacta de ser transparente y esta acción la respalda el consejo de caracterizados, el senado municipal y la asamblea en general, pues son los primeros en fiscalizar todas las acciones y el ejercicio del gasto. Aparte de los informes financieras que se entregan a la auditoria del estado, la administración municipal mediante el tesorero municipal realizan dos informes financieros a la asamblea general de ciudadanos.

Esta acción no solo sirve para la rendición de cuentas, abre además un espacio de validación y apoyo al gobierno municipal.

MUNICIPIO DIGITAL

El municipio digital es un instrumento de modernización con el que todos los municipios pueden contar. Sin embargo existen limitantes como en el caso de San Pedro Yólox, en donde la falta de acceso a internet y de instrucción de la población hace imposible que la población pueda consultar la información. El objetivo principal de un municipio digital es la transparencia y el acceso a la información. Así como mantener a todos los habitantes de la comunidad cercanos a sus autoridades, estar informados de los acontecimientos de su municipio y como es que su gobierno municipal trabaja en beneficio de todos. Pese a las limitaciones el municipio cumple con esta encomienda, para hacerlo firma un convenio con la secretaría de finanzas, en el que publica la situación e información financiera del municipio. Esta acción permite que quienes no estén en las localidades o que por alguna razón hayan salido del municipio tengan conocimiento de dicha información. Pero se restringe otras acciones que pudieran encaminar el incremento de la recaudación de ingresos, como la digitalización del pago de impuestos, derechos.

BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL

La organización del municipio se basa en el sistema de cargos que contempla el escalafón de servicios en la comunidad, mismos que se desempeñan por un periodo de un año sin percibir remuneración alguna. Lo que permite destinar a otras actividades los recursos que pudieran ser para el pago de salarios.

Otra práctica que tiene el municipio es la organización de asambleas comunitarias enfocadas a evaluar las actividades de la administración y validar sus propuestas. Esta es una expresión del sistema de organización de usos y costumbres el cual tiene cuatro principios rectore:

Obligatoriedad: responde a que se deben cumplir los cargos como una obligación ciudadana.

Servicio: como parte del aporte que cada ciudadano ha de hacer a la comunidad.

Reciprocidad: regresar un poco de lo que la comunidad me ha dado, si alguien ya sirvió para que yo tenga mejores condiciones a hora me toca servir para que las próximas generaciones tenga mejores oportunidades.

Prestigio: es parte del reconocimiento a mi buen comportamiento en sociedad.

Para el nombramiento de las autoridades el 17 de septiembre de cada año se realiza una asamblea general de ciudadanos; con la finalidad de nombrar a sus próximas autoridades municipales propietarios y suplentes. Estos nombramientos se ratifican el 3 de noviembre, posterior a esta fecha (4-6 de noviembre) se envía la planilla al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (**IEEPCO**). Una vez cumplidos los requisitos necesarios; el primero de enero de cada año se hace el cambio de autoridades, es decir toman posesión las nuevas autoridades.

Se tiene un control estricto de ciudadanos, en el que se tienen registro de faltas y reconocimientos de los mismos, hay algunos casos en los que se puede causar baja de la ciudadanía. Por voluntad propia e incumplimiento de servicios y pagos de apoyos (multas, tequios, inasistencia asambleas y cuotas de festividades).

Todo esto se determina en asamblea comunitaria pues es ahí donde se deciden las acciones que se han de realizar para cada coso. Esto porque el sistema normativo local antepone como máxima autoridad a dicha asamblea.

Además de la organización comunitaria municipal existe una organización regional que es la unión Liberal de Ayuntamientos de la sierra Juárez, los objetivos de esta organización son obtener beneficios a nivel regional. Está integrada por todos los municipios que integran el distrito.

Así mismo también forma parte de la unión de municipios de la Chinantla alta, esta es una organización a nivel microregional integrada por: San Pedro Yólox, San Juan Quiotepec, Santiago Comaltepec.

Problemática identificada. Se carece de capacidades institucionales, para tener un desempeño capaz de identificar y atender las necesidades pertinentes de la población. Es necesario incrementar la captación de ingresos propios para fortalecer las finanzas públicas y no depender al 100% de las trasferencias federales. El municipio limita su modernización en la transparencia y rendición de cuentas por falta de herramientas tecnológicas.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

<table>
<tr><th>Resumen narrativo</th><th>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</th><th>Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030</th></tr>
<tr><td>Objetivo estratégico: Fortalecer los medios de ejecución, la cooperación y alianzas para el desarrollo</td><td>ODS 17</td><td>ODS 1, 9 y 16.</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Fortalecer las capacidades de gestión del gobierno municipal</td><td>17.7</td><td>1.1, 9.4, 16.a, 17.4,</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.1: Gestión de programas de desarrollo institucional en favor de la profesionalización del personal administrativo.</td><td colspan="2" rowspan="3">
</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.2: Promover la asociación financiera para el desarrollo de la infraestructura municipal.</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.3: integrar comités para estar más cerca del ciudadano y conocer sus necesidades específicas.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Proyectos.
1. Programa de desarrollo institucional municipal.</td></tr>
</table>

2. Capacitación al personal administrativo del municipio. 3. Implementación de estrategias para tener recaudación de ingresos propios. 4. Gestión para el acceso a los servicios de internet de calidad.

¿HACIA DÓNDE VAMOS?

El municipio está comprometido con mejorar las condiciones de vida de la población y para ello es necesario elevar el nivel de las capacidades del gobierno municipal, con la finalidad de contar con mejores herramientas de gestión y administración. Las cuales le permitan ser un gobierno con finanzas públicas sanas, con desarrollo institucional, con gestión enfocada a dar solución a las problemáticas y necesidades de la población.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Habiendo realizado el diagnóstico del municipio de San Pedro Yólox se consideran los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros disponibles, para plantear soluciones a las problemáticas encontradas.

Considerando lo anterior, se realiza el presupuesto de los proyectos hasta concluir con el desarrollo y la ejecución de los mismos, utilizando la inversión del recurso asignado y otros fondos gestionados.

Tabla 16 Programación y presupuestación de los proyectos a realizar en el municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Elaboración propia / Fuente: Diagnostico del Plan municipal de Desarrollo y Actas de priorización de obras 2020.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN				
PROYECTO	**AÑO (S) DE GOBIERNO EN QUE SERÁ EJECUTADO**	**AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO**	**RECURSOS ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**
Construcción de cancha deportiva en la Escuela Primaria Revolución en San Pedro Yolox	2020	Regidor y comité de obras.	$585,143.20	FISM-DF
Construcción de barda perimetral en Escuela Primaria Revolución en San Pedro Yolox	2020	Regidor y comité de obras.	$409,027.43	FISM-DF
Construcción del sistema de agua potable en Nuevo Rosario Temextitlán	2021-2022	Agente Municipal	1,563,268.21	FISM-DF
Construcción de fosas sépticas en Rosario Temextitlán	2021-2022	Agente Municipal	990,152.46	FISM-DF
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en San Francisco la Reforma	2021-2022	Agente Municipal	5,400,000.00	FISM-DF
Construcción de sanitarios con Biodigestores en San Francisco la Reforma	2021-2022	Agente Municipal	$865,457.98	FISM-DF
Construcción de sanitarios con Biodigestor 3a. Etapa en Nuevo Rosario Temextitlán	2020	Agente Municipal	$994,170.60	FISM-DF
Construcción de sanitarios ecológicos 4a. Etapa en San Isidro el Carrizal	2021-2022	Agente Municipal	$547,363.58	FISM-DF
Construcción de la red de drenaje sanitario 2a. Etapa en San Francisco la Reforma	2020	Agente Municipal	$994,170.63	FISM-DF
Ampliación de la red de drenaje sanitario en San Martin Buenavista	2020	Agente Municipal	$220,182.23	FISM-DF
Construcción de cuartos dormitorio 3a. Etapa en San Isidro el Carrizal	2020	Agente Municipal	$994,170.63	FISM-DF
Construcción de electrificación no convencional (paneles solares) en la comunidad de San Isidro Yolox 6a. Etapa	2020	Agente Municipal	$121,735.18	FISM-DF

Construcción de electrificación no convencional (paneles solares) 4a. Etapa en San Isidro el Carrizal	2021-2022	Agente Municipal	$456,369.21	FISM-DF
Construcción de Alumbrado Público a base de paneles solares en San Francisco la Reforma	2021-2022	Agente Municipal	400,000.00	FISM-DF
Ampliación de la red de energía eléctrica 3a. Etapa en San Martin Buenavista	2021-2022	Agente Municipal	$789,365.49	FISM-DF
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en las calles Guerrero, Benito Juárez, Avenida Nacional y Revolución en Rosario Temextitlán	2020	Agente Municipal	$994,170.63	FISM-DF
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Guadalupe Victoria en San Martin Buenavista	2020	Agente Municipal	$773,988.40	FISM-DF

METAS E INDICADORES

METAS E INDICADORES 2020			
PROYECTO	**INDICADOR**	**METODO DE CALCULO**	**PERIODO DE REVISIÓN**
Construcción de cancha deportiva en la Escuela Primaria Revolución en San Pedro Yolox	Proporción del piso en mal estado y sus características del material con el que actualmente se encuentran hechos	Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	Anual
Construcción de barda perimetral en Escuela Primaria Revolución en San Pedro Yolox	proporción de material en mal estado que se va a cambiar	Metros lineales de construcción requeridos/Metros lineales construidos*100	Anual
Construcción del sistema de agua potable en Nuevo Rosario Temextitlán	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de agua potable	Población sin agua potable/población beneficiada*100	Anual
Construcción de fosas sépticas en Rosario Temextitlán	Proporción de viviendas beneficiadas con la construcción de fosas sépticas	Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	Anual
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en San Francisco la Reforma	Proporción de viviendas beneficiadas con la construcción de la planta de tratamiento	Mts3 de construcción requeridos/Mts3 construidos*100	Anual

Construcción de sanitarios con Biodigestores en San Francisco la Reforma	Proporción de viviendas beneficiadas con la construcción de sanitarios con biodigestor.	Viviendas sin sanitarios / Total de viviendas con sanitarios construidos *100	Anual
Construcción de sanitarios con Biodigestor 3a. Etapa en Nuevo Rosario Temextitlán	Proporción de viviendas beneficiadas con la construcción de sanitarios con biodigestor.	Viviendas sin sanitarios / Total de viviendas con sanitarios construidos *100	Anual
Construcción de sanitarios ecológicos 4a. Etapa en San Isidro el Carrizal	Proporción de viviendas beneficiadas con la construcción de sanitarios ecológicos.	Viviendas sin sanitarios / Total de viviendas con sanitarios construidos *100	Anual
Construcción de la red de drenaje sanitario 2a. Etapa en San Francisco la Reforma	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de drenaje sanitario	Metros lineales de construcción requeridos/Metros lineales construidos*100	Anual
Ampliación de la red de drenaje sanitario en San Martin Buenavista	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de drenaje sanitario	Metros lineales de construcción requeridos/Metros lineales construidos*100	Anual
Construcción de cuartos dormitorio 3a. Etapa en San Isidro el Carrizal	Proporción de viviendas beneficiadas con cuartos dormitorios	Cuartos requeridos/cuartos construidos *100	Anual
Construcción de electrificación no convencional (paneles solares) en la comunidad de San Isidro Yolox 6a. Etapa	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de paneles solares	Paneles solicitados/ paneles instalados*100	Anual
Construcción de electrificación no convencional (paneles solares) 4a. Etapa en San Isidro el Carrizal	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de paneles solares	Paneles solicitados/ paneles instalados*101	Anual
Construcción de Alumbrado Público a base de paneles solares en San Francisco la Reforma	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de paneles solares	No. de luminarias solicitadas/No. de luminarias instaladas *100	Anual
Ampliación de la red de energía eléctrica 3a. Etapa en San Martin Buenavista	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de energía eléctrica	No. de postes solicitados/No. de postes instalados *100	Anual
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en las calles Guerrero, Benito Juárez, Avenida Nacional y Revolución en Rosario Temextitlán	Proporción de los suelos y las características del camino de la calle.	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	Anual

Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Guadalupe Victoria en San Martin Buenavista	Proporción de los suelos y las características del camino de la calle.	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *101	Anual

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de proyectos emitido se efectúa durante la etapa de ejecución de un proyecto y no en otras etapas del ciclo del proyecto. Es un procedimiento sistemático empleado para comprobar la eficiencia y efectividad del proceso de ejecución de un proyecto para identificar los logros y debilidades y recomendar medidas correctivas para optimizar los resultados deseados"

En cuanto al seguimiento y evaluación de los proyectos de cada eje, es importante mencionar que cada una de las acciones que se realicen y se gestionen, deberá estar supervisada y evaluada por los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal, Autoridad Municipal, Comités que se nombraran por cada proyecto u obra y por los ciudadanos en general.

El calendario de reuniones de seguimiento lo definirán en el CDSM, en estos espacios discutirán cuáles han sido los avances o en todo caso si hay retraso en el cumplimiento de las metas, para generar alternativas que permitan al cerrar el ejercicio fiscal, previo informe a la asamblea de ciudadanos se pueda constatar el haber cumplido con lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Pedro Yolox 2020 - 2022														
EJE PMD	**TEMA**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**PROBLEMÁTICA**	**PROYECTO**	**ODS**	**META ODS**	**META PROGRA-MADA**	**BENEFICIARIOS**	**INDICADOR**	**COSTO ESTIMADO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**
I	Educación	Incrementar el nivel educativo (Con educación integral).	Promover el acceso a una educación en espacios de calidad.	Línea de acción 1.1: Mejorar los espacios educativos con infraestructura y equipamiento.	La infraestructura educativa carece de equipamiento necesario para brindar condiciones dignas a los estudiantes. Algunas instituciones no cuentan con espacios para el deporte (canchas y techados de las mismas). Ni con bardas perimetrales para salvaguardar la seguridad de la población.	Construcción de cancha deportiva en la Escuela Primaria Revolución en San Pedro Yolox	4	4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 5.1, 5.5, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 10.1 y 10.3.	480 M2	80	Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	$585,143.20	FISM-DF	2020
						Construcción de barda perimetral en Escuela Primaria Revolución en San Pedro Yolox			270 ML	80	Metros lineales de construcción requeridos/Metros lineales construidos*100	$409,027.43	FISM-DF	2020

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Pedro Yolox 2020 - 2022														
EJE PMD	**TEMA**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**PROBLEMÁTICA**	**PROYECTO**	**ODS**	**META ODS**	**META PROGRA-MADA**	**BENEFICIARIOS**	**INDICADOR**	**COSTO ESTIMADO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**
I	Agua y saneamiento	Garantizar el acceso al agua limpia y de calidad a toda la población.	Mejorar los servicios básicos en la vivienda (agua potable y saneamiento) .	Línea de acción 1.1: Construcción de red y tanques de captación de agua.	En el municipio el 92.12% de la población dispone de agua en su vivienda, no obstante el suministro es escaso, se hace necesario construir tanques de agua para abastecer a toda la comunidad.	Construcción del sistema de agua potable en Nuevo Rosario Temextitlán	3, 6, 11	3.3, 6.1, 6.2, 6.3, 6.6 y 11.1	1 SISTEMA	165	Población sin agua potable/población beneficiada*100	1,563,268.21	FISM-DF	2021-2022
				Línea de acción 1.2: Mejorar la infraestructura de saneamiento.	Es necesario ampliar la red de drenaje sanitario para dar este servicio a toda la comunidad, o bien	Construcción de fosas sépticas en Rosario Temextitlán			30 VIVIENDAS	105	Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	990,152.46	FISM-DF	2021-2022

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Pedro Yolox 2020 - 2022														
EJE PMD	**TEMA**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**PROBLEMÁTICA**	**PROYECTO**	**ODS**	**META ODS**	**META PROGRA-MADA**	**BENEFICIARIOS**	**INDICADOR**	**COSTO ESTIMADO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**
					construir baños ecológicos en donde los costos por distancia se incrementen y las obras sean inviables.	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en San Francisco la Reforma			1591 M3	356	Mts3 de construcción requeridos/Mts3 construidos*100	5,400,000.00	FISM-DF	2021-2022
						Construcción de sanitarios con Biodigestores en San Francisco la Reforma			36 VIVIENDAS	84	Viviendas sin sanitarios / Total de viviendas con sanitarios construidos *100	$865,457.98	FISM-DF	2021-2022
						Construcción de sanitarios con Biodigestor 3a. Etapa en Nuevo Rosario Temextitlán			10 VIVIENDAS	60	Viviendas sin sanitarios / Total de viviendas con sanitarios construidos *100	$994,170.60	FISM-DF	2020
						Construcción de sanitarios ecológicos 4a. Etapa en San Isidro el Carrizal			10 VIVIENDAS	88	Viviendas sin sanitarios / Total de viviendas con sanitarios construidos *100	$547,363.58	FISM-DF	2021-2022

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Pedro Yolox 2020 - 2022														
EJE PMD	**TEMA**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**PROBLEMÁTICA**	**PROYECTO**	**ODS**	**META ODS**	**META PROGRA-MADA**	**BENEFICIARIOS**	**INDICADOR**	**COSTO ESTIMADO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**
						Construcción de la red de drenaje sanitario 2a. Etapa en San Francisco la Reforma			300 ML	41	Metros lineales de construcción requeridos/Metros lineales construidos*100	$994,170.63	FISM-DF	2020
						Ampliación de la red de drenaje sanitario en San Martin Buenavista			150 ML	50	Metros lineales de construcción requeridos/Metros lineales construidos*100	$220,182.23	FISM-DF	2020
I	Pobreza	Mejorar las condiciones de vivienda	Dotar de un espacio para la estancia permanente	Construir espacios dignos para alojamiento	Las personas no cuentan con espacios dignos para vivir	Construcción de cuartos dormitorio 3a. Etapa en San Isidro el Carrizal	1, 11	1.4, 11.1	10 VIVIENDAS	88	Cuartos requeridos/cuartos construidos *100	$994,170.63	FISM-DF	2020
III	Energías limpias	Implementar el uso de energías limpias	Dotar de infraestructura de calidad y amigable con el medio ambiente.	Línea de acción 1.1: Ampliación del servicio de luz a base de paneles solares.	Se carece de alumbrado público en algunas calles y localidades del municipio. La dispersión de las viviendas hace que los costos de infraestructura	Construcción de electrificación no convencional (paneles solares) en la comunidad de San Isidro Yolox 6a. Etapa	7	3.6, 7.2, 9.1, 9.4, 11.1, 11.3, 11.4, y 13.2.	10 VIVIENDAS	40	Paneles solicitados/ paneles instalados*100	$121,735.18	FISM-DF	2020

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Pedro Yolox 2020 - 2022														
EJE PMD	**TEMA**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**PROBLEMÁTICA**	**PROYECTO**	**ODS**	**META ODS**	**META PROGRA-MADA**	**BENEFICIARIOS**	**INDICADOR**	**COSTO ESTIMADO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**
					se incrementen, por lo que se considera más factible, tanto por las afectaciones al medio ambiente que implican tala de árboles para pasar las líneas, como por los incrementos económicos de la obra la instalación de paneles solares.	Construcción de electrificación no convencional (paneles solares) 4a. Etapa en San Isidro el Carrizal			10 VIVIENDAS	88	Paneles solicitados/ paneles instalados*101	$456,369.21	FISM-DF	2021-2022
				Línea de acción 1.2: ampliación de la red de alumbrado público a base de paneles solares.		Construcción de Alumbrado Público a base de paneles solares en San Francisco la Reforma			2O LUMINARIAS	84	No. de luminarias solicitadas/No. de luminarias instaladas *100	400,000.00	FISM-DF	2021-2022
						Ampliación de la red de energía eléctrica 3a. Etapa en San Martin Buenavista			10 POSTES	46	No. de postes solicitados/No. de postes instalados *100	$789,365.49	FISM-DF	2021-2022
	Infraestructura	Mejorar el bienestar de la población con infraestructura.	Estrategia 1: Fomentar la seguridad y el bienestar de la población con caminos en buenas condiciones para no poner	Gestionar la ampliación, construcción y pavimentación de caminos y carreteras.	En el municipio hacen falta obras de pavimentación, rehabilitación y mantenimiento de caminos y carreteras. En temporada	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en las calles Guerrero, Benito Juárez,	9	9.1, 9.2, 10.1, 11.1 y 13.1.	974 M2	420	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	$994,170.63	FISM-DF	2020

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Pedro Yolox 2020 - 2022														
EJE PMD	**TEMA**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**PROBLEMÁTICA**	**PROYECTO**	**ODS**	**META ODS**	**META PROGRA-MADA**	**BENEFICIARIOS**	**INDICADOR**	**COSTO ESTIMADO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**
			en riesgo la vida de las personas que los transitan.		de lluvia algunos tramos se dañan y dejan incomunicadas a las localidades, además ponen en riesgo a la población que las transita. En Nuevo Rosario Temextitlán el camino necesita mantenimiento continuo y la introducción de obras de drenaje pluvial o bien pavimentación. En San Isidro Carrizal es necesaria la construcción de un puente cosechero en el rio comal y carrizal, pues este punto es tramo de conexión de la población con sus parcelas de	Avenida Nacional y Revolución en Rosario Temextitlán								
						Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Guadalupe Victoria en San Martin Buenavista	11	11.3	1,200 M2	427	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *101	$773,988.40	FISM-DF	2020

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Pedro Yolox 2020 - 2022														
EJE PMD	**TEMA**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**PROBLEMÁTICA**	**PROYECTO**	**ODS**	**META ODS**	**META PROGRA-MADA**	**BENEFICIARIOS**	**INDICADOR**	**COSTO ESTIMADO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**
					siembra. La construcción de este puente facilitara el traslado de la población y sus cosechas a la comunidad. Requiere además la construcción de un vado en el paraje peña salada, así mismo son necesarias obras de revestimiento del camino E.E. Carrizal a San Isidro el Carrizal.									

ANEXOS

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CDSM

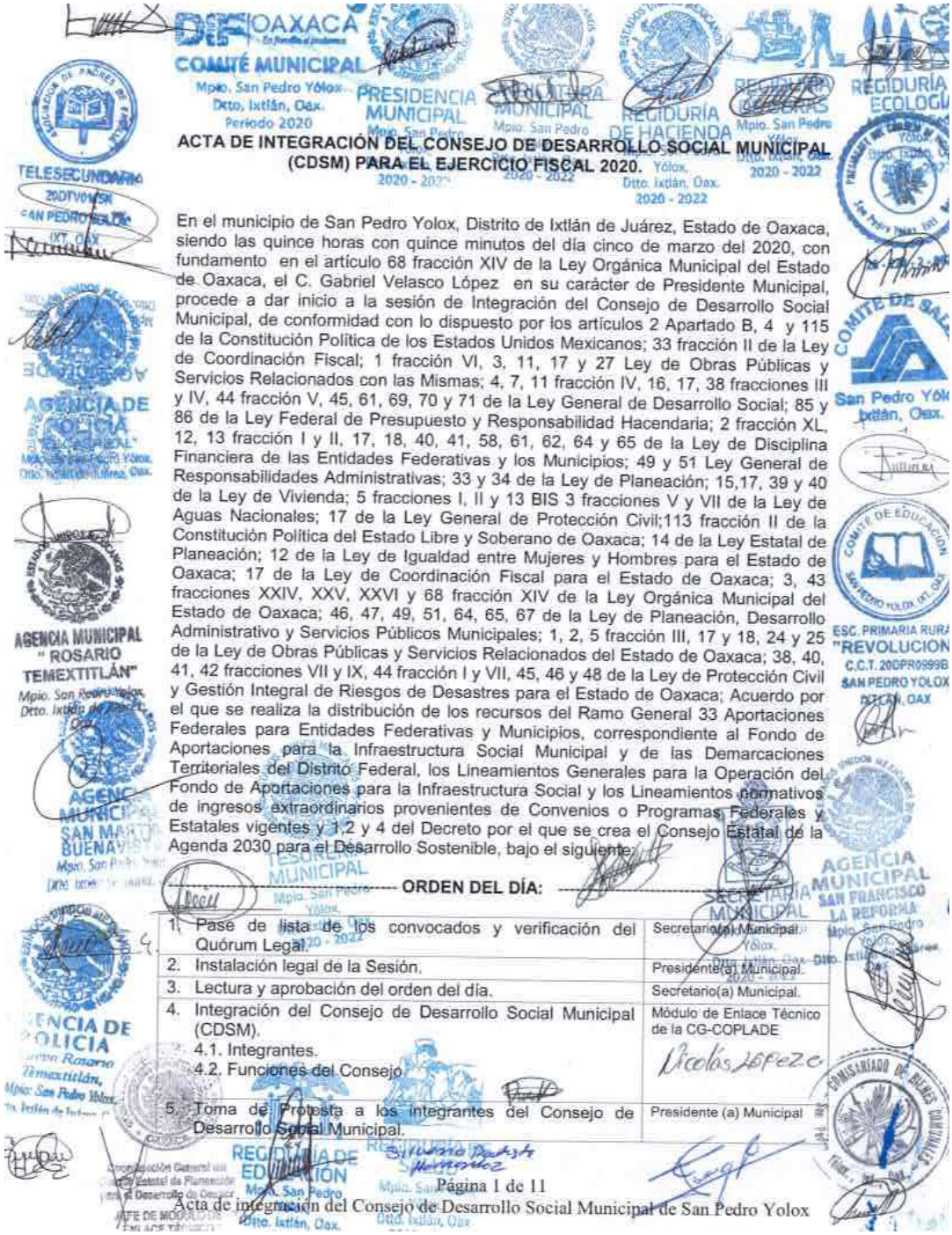

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de San Pedro Yolox, Distrito de Ixtlán de Juárez, Estado de Oaxaca, siendo las quince horas con quince minutos del día cinco de marzo del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Gabriel Velasco López en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15,17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil;113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1,2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario(a) Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario(a) Municipal.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Consejo.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente (a) Municipal

Página 1 de 11

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal de San Pedro Yolox

6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretario(a) del CDSM.
17. Acuerdos	
18. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 22 hombres y 4 mujeres, haciendo un total de 26 personas, de un total de 26 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra del Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente instalada la presente sesión.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna

Palacio Municipal, San Pedro Yolox, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. San Pedro Yolox C.P. 68707
e-mail: municipioyolox@gmail.com
Tels. 5237044

observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 Funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.

C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPS); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo, así como viviendas que requieran rehabilitación y/o

Palacio Municipal, San Pedro Yolox, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. San Pedro Yolox C.P. 68707
e-mail: municipioyolox@gmail.com
Tels. 5237044

mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de trasparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): www.fais.sedesol.gob.mx, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría

Palacio Municipal, San Pedro Yolox, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. San Pedro Yolox C.P. 68707
e-mail: municipioyolox@gmail.com
Tels. 5237044

y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes** del Consejo de Desarrollo Social Municipal **que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden** "Si, Protesto" **El presidente concluyó: "Si no lo hiciereis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".**

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las trasferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas.
Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del **Consejo de Protección Civil**, con un **Plan Municipal de Protección Civil,** que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia

Palacio Municipal, San Pedro Yolox, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. San Pedro Yolox C.P. 68707
e-mail: municipioyolox@gmail.com
Tels. 5237044

Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.- En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa hacer de la importancia para que el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra de los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a

Palacio Municipal, San Pedro Yolox, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. San Pedro Yolox C.P. 68707
e-mail: municipioyolox@gmail.com
Tels. 5237044

sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.
Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presente para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.-ACUERDOS. - los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

---------- **ACUERDOS** ----------

PRIMERO.- El consejo acuerda realizar la instalación del **Consejo de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que fue integrado con fecha de 10 de febrero del 2020.

SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Rita López López titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

Palacio Municipal, San Pedro Yolox, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. San Pedro Yolox C.P. 68707
e-mail: municipioyolox@gmail.com
Tels. 5237044

QUINTO.- Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del Comité de **Contraloría Social 2020** fue el 6 de febrero, en la cual eligieron democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará una vez concluida la sesión de instalación del Consejo de desarrollo Social Municipal, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el C. Gabriel Velasco López Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

C. Gabriel Velasco López
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.

C. Hipólito López López
Síndico Municipal

C. Samuel Hernández Bautista
Regidor de Obras

C. José Luis Francisco Ruiz
Regidor de Hacienda

Palacio Municipal, San Pedro Yolox, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. San Pedro Yolox C.P. 68707
e-mail: municipioyolox@gmail.com
Tels. 5237044

C. Eusebio García Hernández
Regidor de Educación

C. Silverio Bautista Hernández
Regidor de Salud

C. María LiLiana Mendoza Santiago
Regidora de Ecología

Autoridades Auxiliares.

C. Fausto López Hernández
Agente Municipal de Rosario Temextitlan

C. Agustín López García
Agente Municipal de San Francisco la Reforma

C. Jorge López Hernández
Agente Municipal de San Martin Buenavista

C. Emilio Salinas García
Agente de Policía de Nuevo Rosario Temextitlan

C. Adolfo Martínez Bolaños
Agente de Policía de San Isidro Carrizal

Representantes de Comités.

C. Nicolás López Cuevas
Contralor Social

C. Reynaldo García Martínez
Contralor Social

C. Griselda Pérez Hernández

C. Rita López López

Palacio Municipal, San Pedro Yolox, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. San Pedro Yolox C.P. 68707
e-mail: municipioyolox@gmail.com
Tels. 5237044

Contralora Social

C. Rufino Santiago Ramírez
Presidente del Comité de Padres de familia de la Escuela Revolución clave 20DPR0999B

Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.

C. Artemio López Santiago
Presidente del Comité de la Escuela Telesecundaria

C. Santos García Hernández
Presidente del Comité de Salud y Agua Potable

C. Gabriela Santiago Cuevas
Presidenta del D.I.F. Municipal

Representantes Agrarios.

C. Hazael Vidal Robles
Presidente del Comisariado de Bienes Comunales

C. Roque Martínez Hernández
Presidente del Consejo de Vigilancia

Otros Auxiliares

C. Ezequiel García Hernández
Tesorero Municipal

Invitados con derecho a voz.

Lic. Enrique Ceballos Bustamante
Jefe del Módulo de Enlace Técnico CG-COPLADE-Ixtlán

Representante de la Secretaría del Bienestar.

C. Arq. Germán Gómez Robledo

C. Juan López Ades

Palacio Municipal, San Pedro Yolox, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. San Pedro Yolox C.P. 68707
e-mail: municipioyolox@gmail.com
Tels. 5237044

Módulo de enlace Técnico del Coplade - Ixtlán

Secretario Municipal y del CDSM.

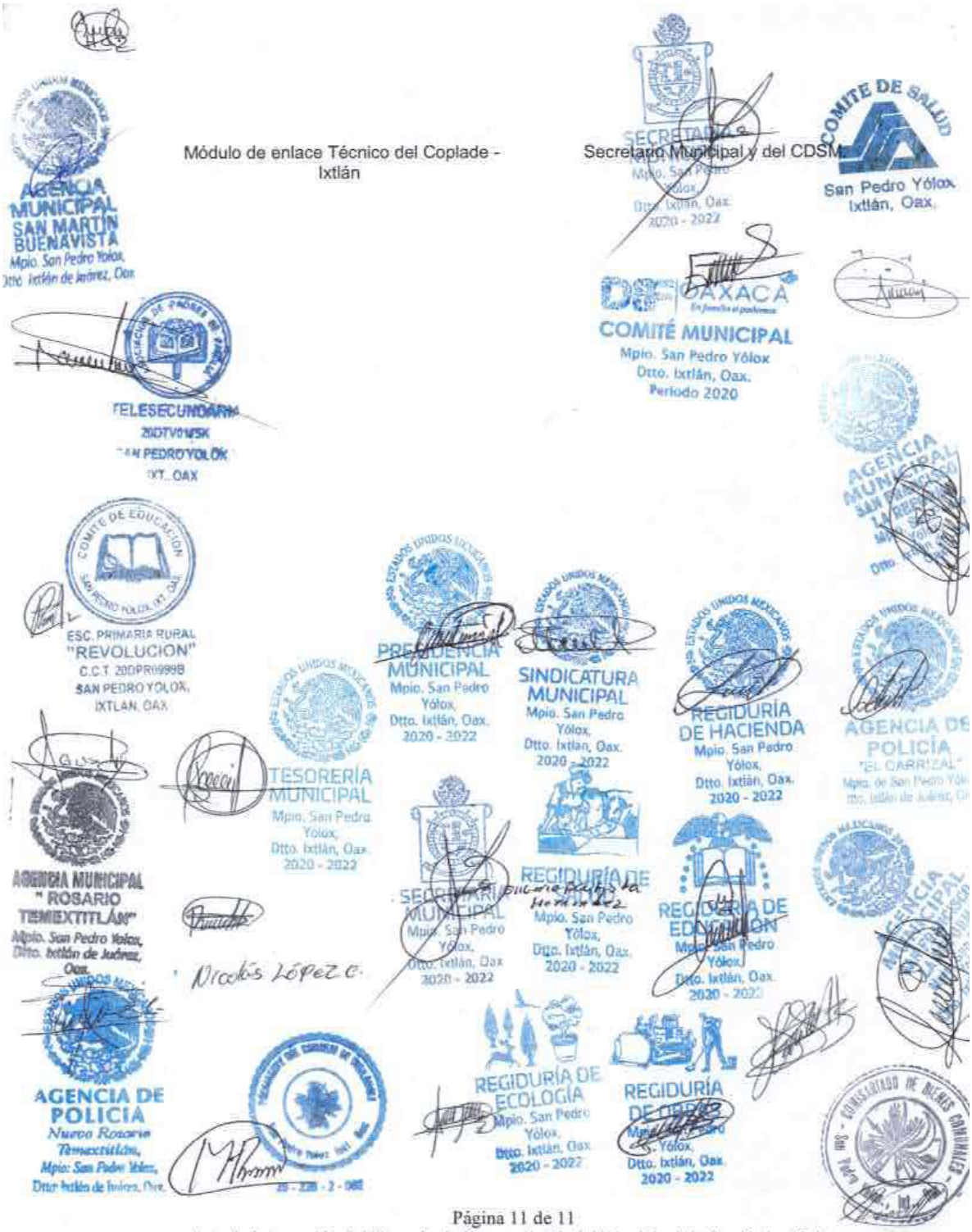

Palacio Municipal, San Pedro Yolox, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. San Pedro Yolox C.P. 68707
e-mail: municipioyolox@gmail.com
Tels. 5237044

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

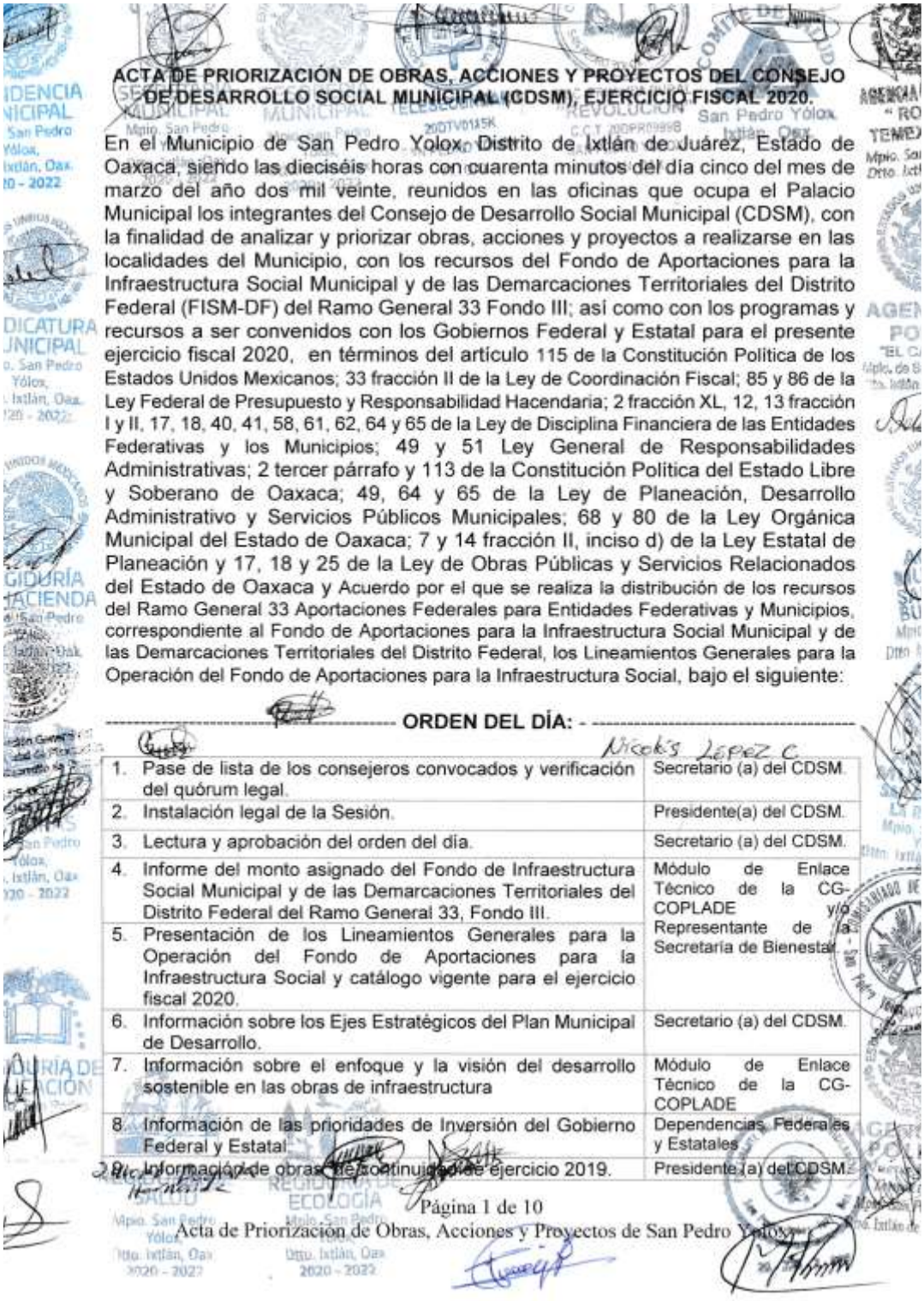

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de San Pedro Yolox, Distrito de Ixtlán de Juárez, Estado de Oaxaca, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día cinco del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa el Palacio Municipal los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.	Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario (a) del CDSM.
2.	Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) del CDSM.
3.	Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario (a) del CDSM.
4.	Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5.	Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	
6.	Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
7.	Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
8.	Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
9.	Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente (a) del CDSM.

Página 1 de 10

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos de San Pedro Yolox

10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Secretario (a) del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar. a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente(a) del CDSM.
13. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 26 consejeros de 26 convocados, de los cuales son 22 hombres y 4 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra del Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FISM-DF)**, que es por **$ 6,086,759.00 (seis millones ochenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve *pesos 00/100 m.n***.); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA

Palacio Municipal, San Pedro Yolox, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. San Pedro Yolox C.P. 68707
e-mail: municipioyolox@gmail.com
Tels. 5237044

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPS); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible son necesarias las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra de los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística

Palacio Municipal, San Pedro Yolox, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. San Pedro Yolox C.P. 68707
e-mail: municipioyolox@gmail.com
Tels. 5237044

oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra del Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2019, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	SAN PEDRO YOLOX	2 % PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	ACCION	1	1,16	1.1,16.6	444	890	886	COMPLEMENTARIA
2	SAN PEDRO YOLOX	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA REVOLUCION CLAVE 20DPR0999B	M2	480	11	11.3	80	45	35	COMPLEMENTARIA
3	SAN PEDRO YOLOX	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA REVOLUCION CLAVE 20DPR0999B	ML	270	4	4.5	80	45	35	DIRECTA

Palacio Municipal, San Pedro Yolox, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. San Pedro Yolox C.P. 68707
e-mail: municipioyolox@gmail.com
Tels. 5237044

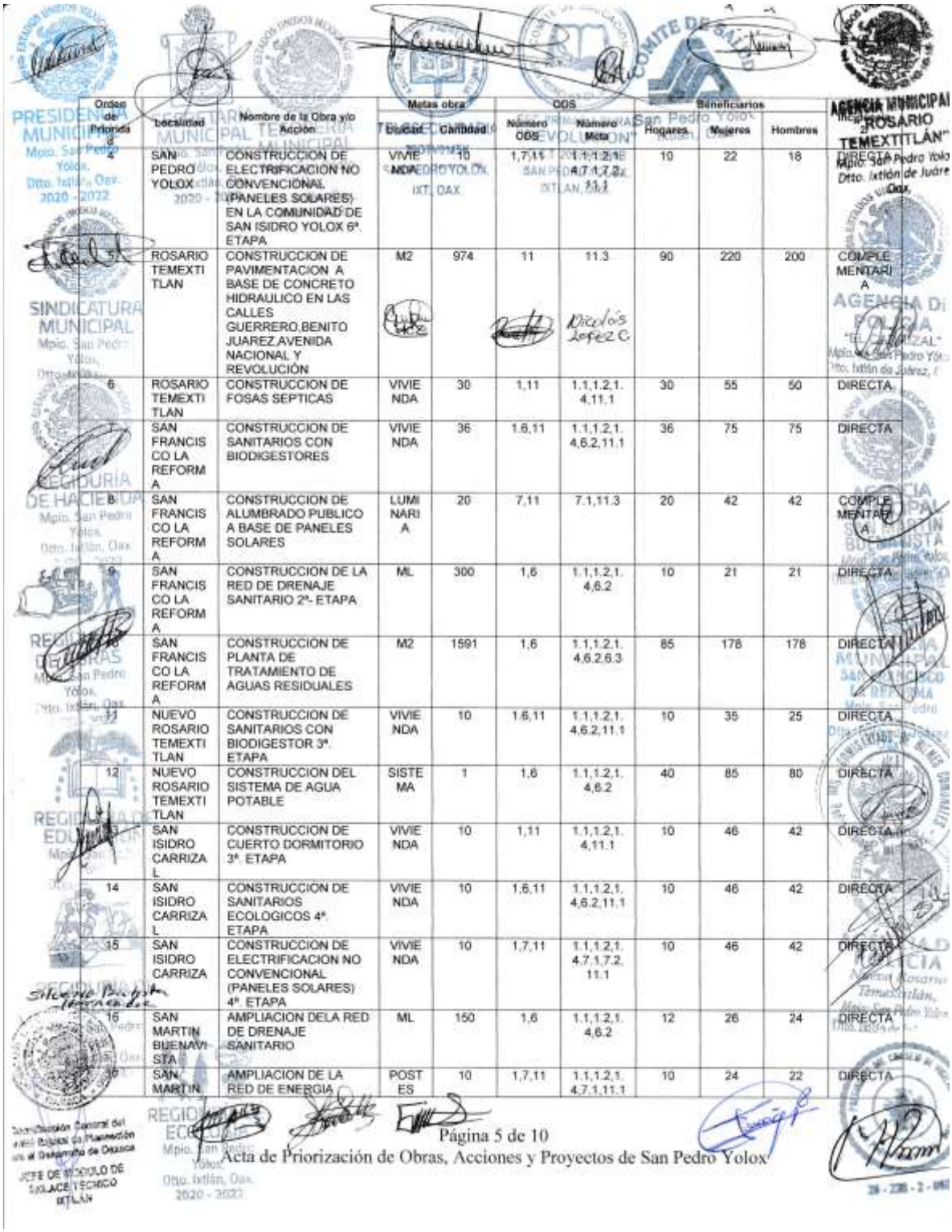

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
4	SAN PEDRO YOLOX	CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL (PANELES SOLARES) EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO YOLOX 6ª. ETAPA	VIVIENDA	10	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,7.2,11.1	10	22	18	DIRECTA
5	ROSARIO TEMEXTITLAN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LAS CALLES GUERRERO,BENITO JUAREZ,AVENIDA NACIONAL Y REVOLUCIÓN	M2	974	11	11.3	90	220	200	COMPLEMENTARIA
6	ROSARIO TEMEXTITLAN	CONSTRUCCION DE FOSAS SEPTICAS	VIVIENDA	30	1,11	1.1,1.2,1.4,11.1	30	55	50	DIRECTA
7	SAN FRANCISCO LA REFORMA	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	VIVIENDA	36	1.6,11	1.1,1.2,1.4,6.2,11.1	36	75	75	DIRECTA
8	SAN FRANCISCO LA REFORMA	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO A BASE DE PANELES SOLARES	LUMINARIA	20	7,11	7.1,11.3	20	42	42	COMPLEMENTARIA
9	SAN FRANCISCO LA REFORMA	CONSTRUCCION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO 2ª- ETAPA	ML	300	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	10	21	21	DIRECTA
10	SAN FRANCISCO LA REFORMA	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	M2	1591	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2,6.3	85	178	178	DIRECTA
11	NUEVO ROSARIO TEMEXTITLAN	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR 3ª. ETAPA	VIVIENDA	10	1.6,11	1.1,1.2,1.4,6.2,11.1	10	35	25	DIRECTA
12	NUEVO ROSARIO TEMEXTITLAN	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	SISTEMA	1	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	40	85	80	DIRECTA
13	SAN ISIDRO CARRIZAL	CONSTRUCCION DE CUERTO DORMITORIO 3ª. ETAPA	VIVIENDA	10	1,11	1.1,1.2,1.4,11.1	10	46	42	DIRECTA
14	SAN ISIDRO CARRIZAL	CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLOGICOS 4ª. ETAPA	VIVIENDA	10	1.6,11	1.1,1.2,1.4,6.2,11.1	10	46	42	DIRECTA
15	SAN ISIDRO CARRIZA	CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL (PANELES SOLARES) 4ª. ETAPA	VIVIENDA	10	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,7.2,11.1	10	46	42	DIRECTA
16	SAN MARTIN BUENAVISTA	AMPLIACION DELA RED DE DRENAJE SANITARIO	ML	150	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	12	26	24	DIRECTA
17	SAN MARTIN	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA	POSTES	10	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,11.1	10	24	22	DIRECTA

Palacio Municipal, San Pedro Yolox, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. San Pedro Yolox C.P. 68707
e-mail: municipioyolox@gmail.com
Tels. 5237044

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
	BUENAVISTA	ELECTRICA, 3era. ETAPA								
18	SAN MARTIN BUENAVISTA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA	M2	1,200	11	11.3	80	175	252	COMPLEMENTARIA

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	SAN PEDRO YOLOX	CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE RIEGO PARAJE SAN MIGUEL EL VIEJO	ML	1500	100	200	180
2	SAN PEDRO YOLOX	PAVIMENTACION A CABECERAS MUNICIPALES DEL E.C.KM 0+000 AL KM 2+433	KM	9.273	444	890	886
3	SAN PEDRO YOLOX	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACCION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA REVOLUCION CLAVE 20DPRD999B	M2	480	80	45	38
4	SAN PEDRO YOLOX	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO A LA ESCUELA PRIMERIA REVOLUCION CLAVE 20DPR0999B	M2	180	80	45	35
5	SAN PEDRO YOLOX	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS CALLES: INDEPENDENCIA Y LA PAZ EN SAN PEDRO YOLOX	POSTES	24	20	45	40
6	ROSARIO TEMEXTITLAN	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS CALLES BENITO JUAREZ Y REVOLUCION	POSTE	13	25	45	40
7	SAN FRANCISCO LA REFORMA	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN VARIAS CALLES	ML	500	15	31	31
8	SAN FRANCISCO LA REFORMA	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLES HIDALGO Y NACIONAL	M2	200	20	42	42
9	SAN FRANCISCO LA REFORMA	CONSTRUCCION DE CASA DE CULTURA	M2	400	85	178	176
10	SAN ISIDRO EL CARRIZAL	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	SISTEMA	1	78	45	42
	SAN ISIDRO EL CARRIZAL	REHABILITACION DE CAMINO E.C. A SAN ISIDRO EL CARRIZAL	KM	6	78	45	42
11	NUEVO ROSARIO TEMEXTITLAN	CONSTRUCCION DE LA LINEA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SAN MIGUEL METATATES-NUEVO ROSARIO TEMEXTITLAN	POSTES	58	20	42	36

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha 6 de febrero

Palacio Municipal, San Pedro Yolox, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. San Pedro Yolox C.P. 68707
e-mail: municipioyolox@gmail.com
Tels. 5237044

del 2020, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de supervisar la obra pública estatal y municipal, verificará el avance físico de las obras aprobadas, garantizando el 100% del avance físico – financiero al cierre del ejercicio fiscal 2020.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las pobras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Palacio Municipal, San Pedro Yolox, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. San Pedro Yolox C.P. 68707
e-mail: municipioyolox@gmail.com
Tels. 5237044

Por el H. Ayuntamiento.

C. Gabriel Velasco López
Presidente Municipal y Presidente del Cdto. Ixtlán, Oax. CDSM.

C. Hipólito López López
Síndico Municipal

C. Samuel Hernández Bautista
Regidor de Obras

C. José Luis Francisco Ruiz
Regidor de Hacienda

C. Eusebio García Hernández
Regidor de Educación

C. Silverio Bautista Hernández
Regidor de Salud

C. María LiLiana Mendoza Santiago
Regidora de Ecología

Autoridades Auxiliares.

C. Pablo López Hernandez
Agente Municipal de Rosario Temextitlan

C. Agustín López García
Agente Municipal de San Francisco la Reforma

C. Jorge López Hernández
Agente Municipal de San Martin Buenavista

C. Emilio Salinas García
Agente de Policía de Nuevo Rosario Temextitlan

C. Adolfo Martínez Bolaños

Palacio Municipal, San Pedro Yolox, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. San Pedro Yolox C.P. 68707
e-mail: municipioyolox@gmail.com
Tels. 5237044

Agente de Policía de
San Isidro Carrizal

Representantes de Comités.

C. Nicolás López Cuevas
Contralor Social

C. Reynaldo García Martínez
Contralor Social

C. Griselda Pérez Hernández
Contralor Social

C. Rita López López
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.

C. Rufino Santiago Ramírez
Presidente del Comité de Padres de familia de la Escuela Revolución clave 20DPR0999B

C. Artemio López Santiago
Presidente del Comité de la Escuela Telesecundaria

C. Santos García Hernández
Presidente del Comité de Salud y Agua Potable

C. Gabriela Santiago Cuevas
Presidenta del D.I.F. Municipal

Representantes Agrarios.

C. Hazael Vidal Robles
Presidente del Comisariado de Bienes Comunales

C. Roque Martínez Hernández
Presidente del Consejo de Vigilancia

Otros Auxiliares

C. Ezequiel García Hernández
Tesorero Municipal

Palacio Municipal, San Pedro Yolox, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. San Pedro Yolox C.P. 68707
e-mail: municipioyolox@gmail.com
Tels. 5237044

Invitados con derecho a voz.

C.

Lic. Enrique Ceballos Bustamante
Jefe del Módulo de Enlace Técnico GG-COPLADE-Ixtlán

Representante de la Secretaría del Bienestar.

C. Arq. Germán Gómez Robledo
Módulo de enlace Técnico del Coplade - Ixtlán

C. Juan López Arias
Secretario Municipal y del CDSM.

Página 10 de 10
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos de San Pedro Yolox

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

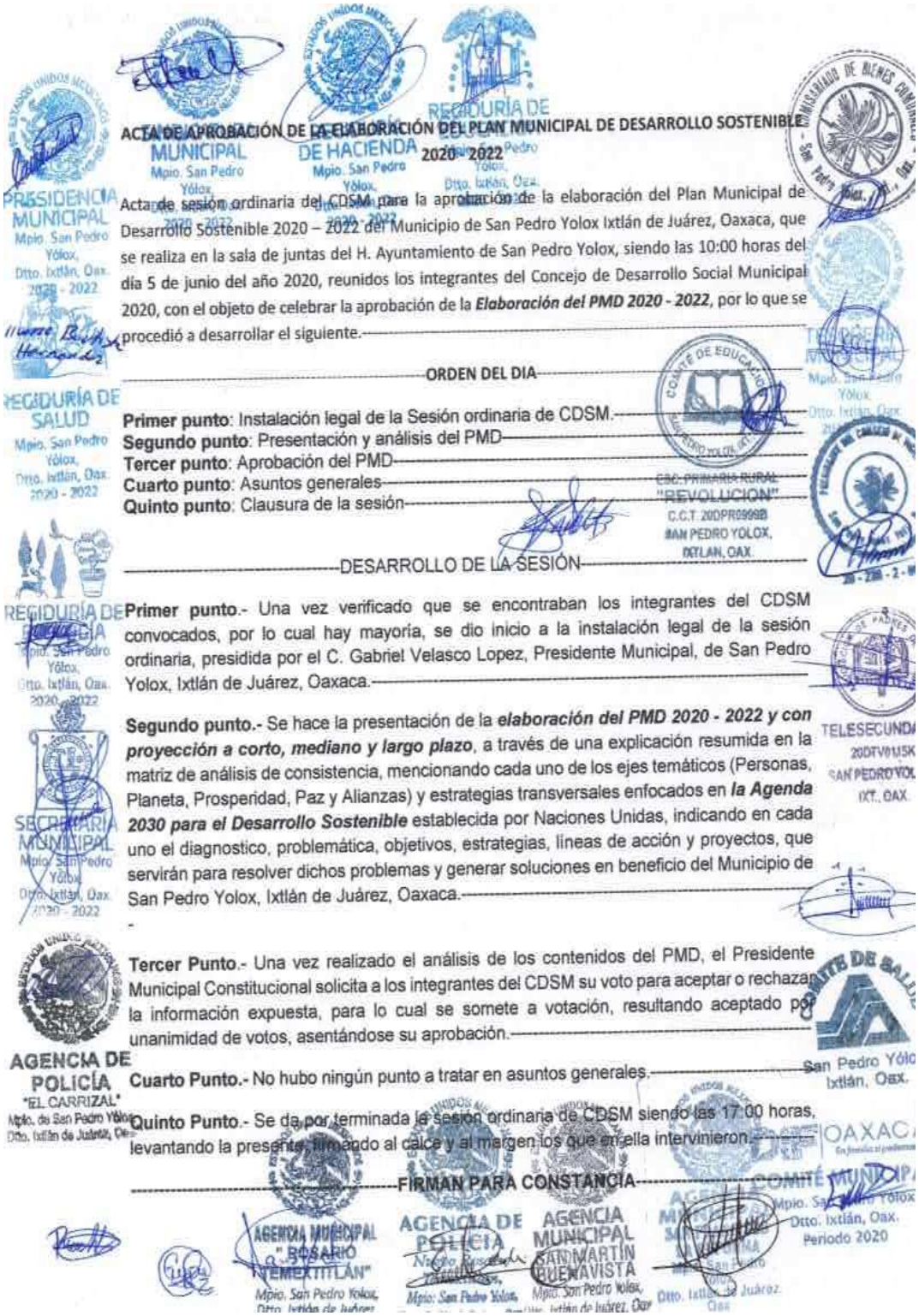

ACTA DE APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2020 - 2022

Acta de sesión ordinaria del CDSM para la aprobación de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020 – 2022 del Municipio de San Pedro Yolox Ixtlán de Juárez, Oaxaca, que se realiza en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de San Pedro Yolox, siendo las 10:00 horas del día 5 de junio del año 2020, reunidos los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2020, con el objeto de celebrar la aprobación de la ***Elaboración del PMD 2020 - 2022***, por lo que se procedió a desarrollar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

Primer punto: Instalación legal de la Sesión ordinaria de CDSM.
Segundo punto: Presentación y análisis del PMD
Tercer punto: Aprobación del PMD
Cuarto punto: Asuntos generales
Quinto punto: Clausura de la sesión

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto.- Una vez verificado que se encontraban los integrantes del CDSM convocados, por lo cual hay mayoría, se dio inicio a la instalación legal de la sesión ordinaria, presidida por el C. Gabriel Velasco Lopez, Presidente Municipal, de San Pedro Yolox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

Segundo punto.- Se hace la presentación de la ***elaboración del PMD 2020 - 2022 y con proyección a corto, mediano y largo plazo***, a través de una explicación resumida en la matriz de análisis de consistencia, mencionando cada uno de los ejes temáticos (Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas) y estrategias transversales enfocados en ***la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*** establecida por Naciones Unidas, indicando en cada uno el diagnostico, problemática, objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos, que servirán para resolver dichos problemas y generar soluciones en beneficio del Municipio de San Pedro Yolox, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

Tercer Punto.- Una vez realizado el análisis de los contenidos del PMD, el Presidente Municipal Constitucional solicita a los integrantes del CDSM su voto para aceptar o rechazar la información expuesta, para lo cual se somete a votación, resultando aceptado por unanimidad de votos, asentándose su aprobación.

Cuarto Punto.- No hubo ningún punto a tratar en asuntos generales.

Quinto Punto.- Se da por terminada la sesión ordinaria de CDSM siendo las 17:00 horas, levantando la presente, firmado al calce y al margen los que en ella intervinieron.

FIRMAN PARA CONSTANCIA

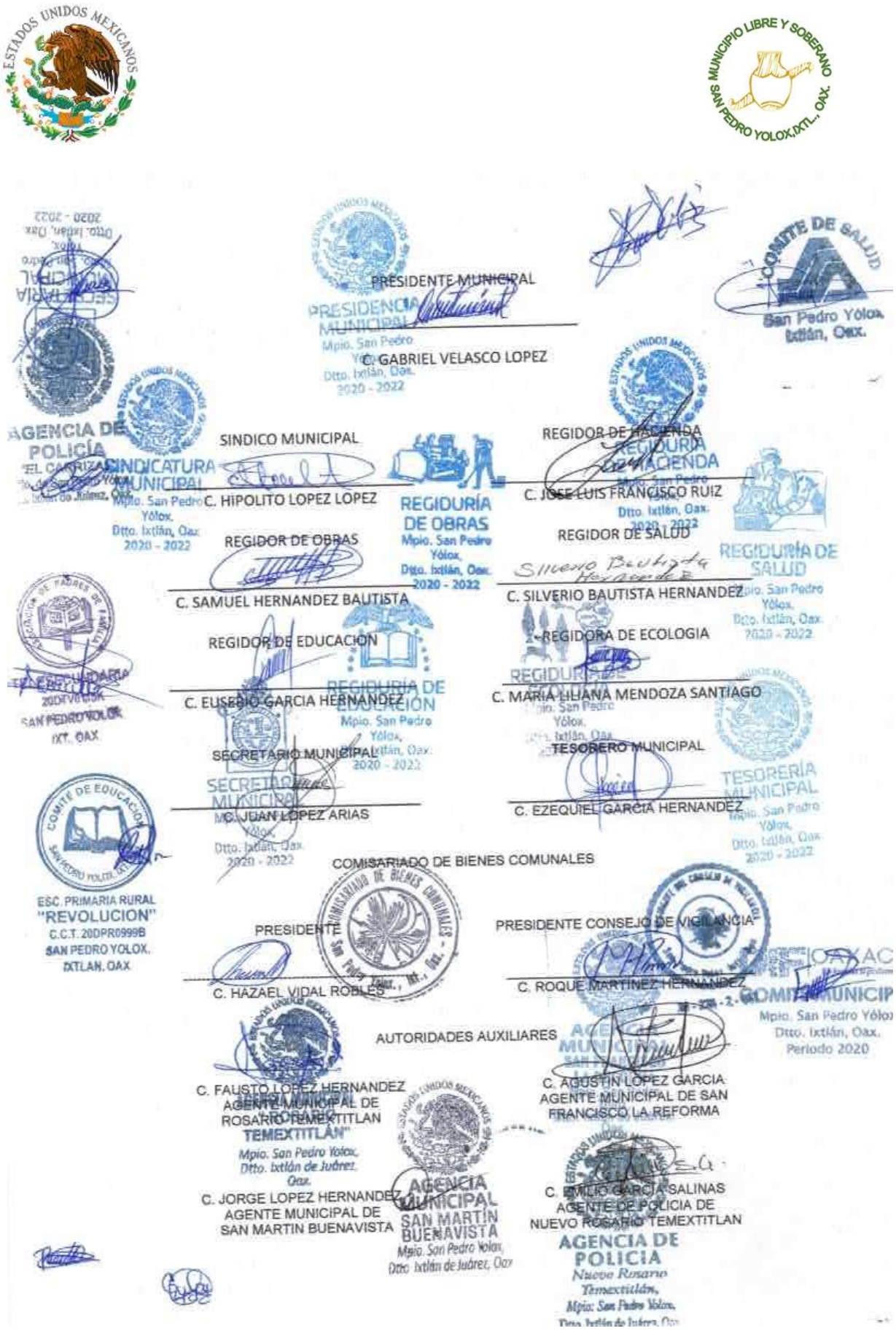
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. GABRIEL VELASCO LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL
C. HIPOLITO LOPEZ LOPEZ
REGIDOR DE HACIENDA
C. JOSE LUIS FRANCISCO RUIZ
REGIDOR DE OBRAS
C. SAMUEL HERNANDEZ BAUTISTA
REGIDOR DE SALUD
C. SILVERIO BAUTISTA HERNANDEZ
REGIDOR DE EDUCACION
C. EUSEBIO GARCIA HERNANDEZ
REGIDORA DE ECOLOGIA
C. MARIA LILIANA MENDOZA SANTIAGO
SECRETARIO MUNICIPAL
C. JUAN LOPEZ ARIAS
TESORERO MUNICIPAL
C. EZEQUIEL GARCIA HERNANDEZ
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
PRESIDENTE
C. HAZAEL VIDAL ROBLES
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA
C. ROQUE MARTINEZ HERNANDEZ
AUTORIDADES AUXILIARES
C. FAUSTO LOPEZ HERNANDEZ
AGENTE MUNICIPAL DE ROSARIO TEMEXTITLAN
C. JORGE LOPEZ HERNANDEZ
AGENTE MUNICIPAL DE SAN MARTIN BUENAVISTA
C. AGUSTIN LOPEZ GARCIA
AGENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO LA REFORMA
C. EMILIO GARCIA SALINAS
AGENTE DE POLICIA DE NUEVO ROSARIO TEMEXTITLAN
ESC. PRIMARIA RURAL "REVOLUCION"
C.C.T. 20DPR0999B
SAN PEDRO YOLOX, IXTLAN, OAX

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Yólox, Dtto. Ixtlán, Oax. 2020 - 2022
C. ADOLFO MARTINEZ BOLAÑOS
AGENTE DE POLICIA DE SAN ISIDRO EL CARRIZAL
REPRESENTANTES DE COMITES
C. GABRIELA SANTIAGO CUEVAS
PRESIDENTA DEL DIF MUNCIPAL
Periodo 2020
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Yólox, Dtto. Ixtlán, Oax. 2020 - 2022
REGIDURÍA DE SALUD
C. NICOLAS LOPEZ CUEVAS
CONTRALOR SOCIAL
REGIDURÍA DE HACIENDA
C. REYNALDO GARCIA MARTINEZ
CONTRALOR SOCIAL
C. GRISELDA PEREZ HERNANDEZ
CONTRALOR SOCIAL
C. RITA LOPEZ LOPEZ
TITULAR DE LA INSTANCIA DE LAS MUJERES
REGIDURÍA DE OBRAS
C. RUFINO SANTIAGO RAMIREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA REVOLUCION 20DPR0999B
ESC. PRIMARIA RURAL "REVOLUCION" C.C.T. 20DPR0999B SAN PEDRO YOLOX, IXTLAN, OAX
REGIDURÍA DE EDUCACION
C. ARTEMIO LOPEZ SANTIAGO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA
TELESECUNDARIA 20DTV0115K SAN PEDRO YOLOX
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
C. SANTOS GARCIA HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SALUD Y AGUA POTABLE
TELESECUNDARIA 20DTV0115K SAN PEDRO YOLOX IXT. OAX
AGENCIA MUNICIPAL " ROSARIO TEMEXTITLÁN"
SINDICATURA MUNICIPAL
AGENCIA DE POLICIA
AGENCIA MUNICIPAL SAN MARTIN BUENAVISTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LOS TALLERES DE PLANEACIÓN 2020 - 2022